



Pontificia Universidad
JAVERIANA
Cali

con Acreditación
Institucional
de Alta Calidad
por 8 años

PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA CALI
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES
MAESTRÍA EN DERECHOS HUMANOS Y CULTURA DE PAZ

MUJERES HABITANDO LAS CALLES:
CIUDADANÍA NO CONVENCIONAL DESDE UN ENFOQUE FEMINISTA

ANGELICA LÓPEZ YEPES

JULIETH FERNANDA FAJARDO CASTILLO

JULIO, 2021



Pontificia Universidad
JAVERIANA
Cali

con Acreditación
Institucional
de Alta Calidad
por **8** años

ARTÍCULO 23 de la Resolución No.13 del 6 de Julio de 1946, del Reglamento de la Pontificia Universidad Javeriana. “La Universidad no se hace responsable por los conceptos emitidos por sus alumnos en sus trabajos de Tesis. Solo velará porque no se publique nada contrario al dogma y la moral católica y porque las Tesis no contengan ataques o polémicas puramente personales; antes bien, se vea en ellas el anhelo de buscar la Verdad y la Justicia”.

Nota de aceptación

JOAQUÍN GREGORIO TOVAR

Director de tesis

ANGELICA BERNAL OLARTE

Evaluadora

AGRADECIMIENTOS

A las mujeres que han hecho de las calles y ciudades su casa. A ellas que con su generosidad nos regalaron la palabra, compartieron sus experiencias. Nos permitieron las reflexiones y acompañaron el camino de aprendizajes que fue para nosotras esta investigación.

A los feminismos y a las feministas. Los lentes violetas para leer y entender este mundo, no nos los quitaremos jamás. ¡Gracias por la lucha!

A nosotras como compañeras de tesis y amigas. Todo un reto hacer este trabajo, en pandemia y en paro nacional. Gracias por la dedicación, compromiso y ternura.

Resumen

Esta tesis, al sustentarse en un enfoque feminista, cuestiona la categoría de ciudadanía tradicionalmente definida desde el androcentrismo. Hacemos uso del concepto de Ciudadanía No Convencional que es ejercida por las poblaciones generalmente olvidadas, excluidas y marginadas de la sociedad, particularmente de las mujeres habitantes de calle del centro de la ciudad de Santiago de Cali.

Haciendo uso de una metodología exploratoria y comprensiva ubicamos la voz de las mujeres habitantes de calle como protagónica. El estudio al caracterizar el ejercicio de Ciudadanía No Convencional toma como referente las experiencias de las mujeres habitante de calle en la ocupación del espacio público. Este tipo de ejercicios conflictúa los parámetros establecidos por el sistema patriarcal.

Se ilustra la condición socioeconómica de las mujeres participantes. También, se identifican los caminos construidos por las mujeres habitantes de calle para ejercer la Ciudadanía No Convencional. Se evidencian las tensiones que viven las mujeres que habitan la calle entre los caminos construidos para ejercer una Ciudadanía No Convencional y el uso del Espacio público.

La investigación concluye que el ejercicio de Ciudadanía No Convencional ejercido por las mujeres habitantes de calle está por fuera de los estándares comunes. Esto permite ubicar un reconocimiento a sus acciones diarias, en las que han aprendido estrategias para permanecer y resistir en su contexto. Además, se evidencia la necesidad que el Estado incluya a quienes ejercen una Ciudadanía No Convencional en sus intervenciones.

Abstract

This thesis, based on a feminist approach, questions the category of citizenship traditionally defined from androcentrism. We make use of the concept of Unconventional Citizenship that is exercised by the generally forgotten, excluded and marginalized populations of society, particularly women living on the streets of the center of the city of Santiago de Cali.

Using an exploratory and comprehensive methodology, we place the voice of women street dwellers as the protagonist. The study, when characterizing the exercise of Non-Conventional Citizenship, takes as a reference the experiences of street-dwelling women in the occupation of public space. This type of exercise conflicts with the parameters established by the patriarchal system.

The socioeconomic status of the participating women is illustrated. Also, the roads built by women street dwellers to exercise Non-Conventional Citizenship are identified. The tensions that women who inhabit the street live between the roads built to exercise Non-Conventional Citizenship and the use of public space are evident.

The research concludes that the exercise of Unconventional Citizenship exercised by women living on the streets is outside the common standards. This allows to locate an acknowledgment of their daily actions, in which they have learned strategies to remain and resist in their context. In addition, the need for the State to include those who exercise Non-Conventional Citizenship in its interventions is evident.

Contenido

Introducción	8
Problematización	13
Estado del arte	25
Marco teórico	38
El feminismo como enfoque, la teoría crítica como macromolde y la perspectiva de género como teoría para el estudio de casos	38
<i>La perspectiva de género como teoría para el estudio de casos</i>	42
Ciudadanía No Convencional	44
Espacio público	52
Habitabilidad de calle desde un enfoque feminista	56
Metodología	59
Capítulo I: Retratos de mujeres habitantes de calle	71
Capítulo II: La calle como escenario de disputa	82
Capítulo III: Universo de lugares. Puntos de vulnerabilidad y resistencias	109
Conclusiones	129
Referencias	135
Anexos	144
Anexo A. Matriz metodológica	144
Anexo B. Guía observación participante	146
Anexo C. Instrumento entrevista semiestructurada	148
Anexo D. Inventario de fuentes documentales	151
Anexo E. Guía de análisis documental	152
Anexo F. Matrices análisis de la información	153
Anexo G. Consentimiento informado para participantes de la investigación	155

Introducción

“Escribir es siempre protestar, aunque sea de una misma”

Ana Matute

En ocasiones en la dinámica cotidiana de las ciudades perdemos de vista a quienes la habitan. Incluso dejamos de lado las reflexiones y el reconocimiento de las prácticas de otras personas que impactan en las realidades de las urbes, aún más sí son mujeres. En esta investigación hemos decidido dedicar el tiempo, las lecturas, las reflexiones y los diálogos para acercarnos a las experiencias de las mujeres habitantes de calle del centro de la ciudad de Santiago de Cali. Buscamos entender desde su sentipensar cómo con sus prácticas construyen una Ciudadanía No Convencional que tiene lugar en el espacio público.

En el transcurso de la Maestría de Derechos Humanos y Cultura de Paz, a través de los lentes violetas como feministas, consideramos necesario poner de manifiesto en los espacios académicos, así como, en los ejercicios profesionales, el análisis de lo que sucede a nuestro alrededor, aún más, cuando estamos ante una estructura patriarcal.

Nuestro objetivo central busca reconocer el ejercicio de Ciudadanía No Convencional que hacen las mujeres habitantes de calle en el centro de Cali a partir de sus experiencias en el espacio público. Para cumplir con ese objetivo nos apoyamos en el enfoque feminista. Sostenemos como argumento central que las mujeres habitantes de calle habitan el espacio público de una manera particular por lo que el ejercicio de su ciudadanía se da en el marco de lo No Convencional. Esto significa un ejercicio sociopolítico propio que muestra tensiones frente a lo que construyen, de acuerdo con las condiciones socioeconómicas que les impone el sistema patriarcal.

El tema de esta investigación nace de la cercanía de una de las investigadoras a la población, por su labor como Trabajadora Social del equipo de profesionales que

acompaña a habitantes de calle en Cali¹. También estuvo mediado por su interés por posicionar discusiones desde lo cotidiano. Fue en esa rutina de la cotidianidad donde se encuentra con una Psicóloga y defensora de Derechos Humanos, encontrando que cada una de las inquietudes, preocupaciones, disertaciones, incluso, las interpelaciones, han sido una oportunidad por aprender y reivindicar que a las mujeres que habitan las calles, la ciudad también les pertenece.

Plasmar estos intereses en una investigación académica implicó todo un reto. Pensarse en la posibilidad de aportar conocimiento y abrir un interrogante por resolver desde el quehacer profesional para aportar a la construcción de paz, era una bandera que se veía en una gran montaña. Cuando el proyecto empezó a tomar forma, nos encontramos con apreciaciones distintas de las personas que nos leían. Unas aplaudiendo la ardua tarea de hablar de algo de lo que poco se habla. Pero, por otro lado, nos encontramos con quienes nos confrontaron cuestionando para qué estudiar a las mujeres habitantes de calle. Estas últimas posiciones, por cierto, no pocas, corroboran que son mínimas las personas que se interesan por el tema, así como, por las problemáticas que afectan a este sector poblacional.

A partir de ahí, reafirmamos nuestro interés central: Evidenciar la relevancia y absoluta necesidad de hablar e investigar lo vivido por quienes viven y habitan el espacio público, en especial, las mujeres habitantes de calle.

Pero ¿Cuál era el problema de investigación entonces? Para el año anterior a la elaboración del proyecto investigativo, en el 2019, inició la construcción de la política pública para población habitante de calle en Cali². Proceso del cual participó la Fundación Samaritanos de la Calle, institución que alberga y atiende un número considerable de habitantes de calle en la ciudad.

En el marco de este ejercicio de participación ciudadana se realizaron entrevistas, talleres, grupos focales, encuestas de percepción. Fue todo un equipo de profesionales desplegado para cumplir con ese objetivo. En uno de los talleres,

¹ Labor desempeñada en la Fundación Samaritanos de la Calle operador del Sistema de Atención Integral para la Población Habitante de la Calle en Santiago de Cali.

² Esta política pública para la atención integral a la población habitante de calle hace parte de la ley 1641 de 2013 que determinó su formulación (MSPS, s.f). No obstante, esta política pública pasó su primer debate en el Concejo de Cali apenas en noviembre del 2019, después de 6 años de haber sido sancionada la ley. Incluso tras la sentencia T043 del 2015 creada por la Corte Constitucional fue que la ley empezó a cumplirse, porque habían pasado 2 años sin que las instituciones competentes lo hicieran.

coordinado por una de las investigadoras de esta tesis, se contó con la participación de 40 hombres y 2 mujeres. Al conocer las percepciones sobre la habitabilidad de calle uno de los hombres afirmó que “la calle era más fácil para las mujeres”. Esa afirmación fue asumida como sí se tratase de una verdad absoluta. Ante esto, las únicas dos mujeres presentes se mostraron en desacuerdo, sin embargo, su opinión no hizo eco entre los participantes.

Este hecho es el reflejo de las vivencias diarias que afecta e impacta a las mujeres habitantes de calle. Sus acciones y propuestas no alcanzan una repercusión social y política significativa. Al estar inmersas en escenarios marcados por una estructura patriarcal y con poco enfoque de género para su abordaje, sus opiniones poco importan y, además, no se tienen en cuenta.

Esa circunstancia anterior hizo que, como profesionales de la Psicología y el Trabajo Social, empezáramos a hilar nuestras intenciones, preocupaciones y motivaciones para elaborar esta tesis de maestría. Las intenciones se resumen en reconocer el ejercicio de ciudadanía de las mujeres que habitan las calles desde lo No Convencional, pero que siguen siendo acciones que impactan en la ciudad; reconociendo su lugar en el espacio público y en la sociedad como sujetas de derechos.

Las preocupaciones surgen por la ausencia de enfoque de género en la atención que reciben y en la formulación de políticas para la población. Además, de las violencias a las que están expuestas y no son atendidas, ni visibilizadas.

Las motivaciones se encuentran en nuestro reconocimiento como feministas, producto de estudiar y compartir con otras mujeres en distintos espacios. Reconocer el aporte de la investigación aplicada para la construcción de paz, sobre todo desde un enfoque feminista, que pretende reivindicar y confrontar categorías como la ciudadanía, el uso del espacio público en las ciudades, que históricamente han sido ajustados a los intereses de los hombres.

No se puede hablar de construcción de paz dejando de lado una lectura feminista. Con las premisas conceptuales de este enfoque se cuestionan e interpretan las condiciones desiguales para hombres y mujeres. También, se visibilizan, como lo sostiene el movimiento de las mujeres en Colombia, las diferentes afectaciones,

violencias y vulneraciones que viven las mujeres en tiempos de guerra y, por supuesto, también en tiempos de paz. Además, contempla otras posibilidades, posiciona la voz de las mujeres, construye conocimiento desde las propias mujeres y para las mujeres, cuestiona el sistema social, político y económico, así como, aporta a la reivindicación de las mujeres como sujetas políticas. Todo esto con el fin de generar apuestas de transformación social.

Argumenta el feminismo “Lo personal es político” (Hanisch, 1969). Bajo esa premisa se configuró este trabajo. Desde sus objetivos, su estado del arte, el marco teórico, la metodología y, por supuesto, hasta el análisis de los resultados. A partir de este, se conocieron aspectos relevantes de las mujeres habitantes de calle.

Se trata de una fotografía que permite ilustrar las condiciones socioeconómicas en las que viven. También, identificar cómo en su cotidianidad ejercen una Ciudadanía No Convencional que, como lo expone Molina (2014), involucra procesos vivos e históricos. Es un proceso que al hacerse día a día se constituye en la consecución de una ciudadanía que generalmente es ejercida por actoras y actores sociales que buscan reconocimiento, inclusión y participación en la sociedad. Con esto, nutrimos un análisis que evidenció cómo este ejercicio de la Ciudadanía No Convencional se da a partir de tres caminos, en cada uno de ellos, se presentan tensiones con el uso del espacio público.

En los tres capítulos que comprenden este trabajo se desarrollan los objetivos específicos. El primero de ellos da cuenta de las condiciones socioeconómicas de las mujeres que participaron en esta investigación. En el segundo se exponen los tres caminos por medio de los cuales las mujeres ejercen una Ciudadanía No Convencional. Finalmente, en el tercer capítulo se encuentran las tensiones que viven las mujeres entre el ejercicio de la Ciudadanía No Convencional y el uso del espacio público. Luego, se encuentran las conclusiones del trabajo realizado que también se constituyen en propuestas de nuevas investigaciones que contribuyan al acercamiento empático y menos estigmatizante de las mujeres que habitan las calles.

En definitiva, consideramos que la Ciudadanía No convencional que ejercen las mujeres habitantes de calle es distinta, es una forma de resistencia ante ese sistema

patriarcal que busca que las mujeres, en la esfera privada, cumplan con sumisión los roles asignados, sin cuestionar ni salirse de lo esperado por la sociedad. Esta Ciudadanía No Convencional desde un enfoque feminista implica ser identificada en las vivencias de las mujeres. Cuando se les culpa por no ejercer su maternidad, es muy posible que no decidan dejar las calles. Donde a pesar de las violencias, inseguridades y miedos que habitan en el espacio público se logran encontrar libertades a las que no quieren renunciar. En últimas, la Ciudadanía No Convencional es una forma de vivir en la contradicción de ser mujeres habitando las calles.

Problematización

"Las ciudades tienen la capacidad de proporcionar algo para todo el mundo, sólo porque, y sólo cuando, se crean para todo el mundo"

Jane Jacobs

Esta tesis es un reconocimiento a la construcción del ejercicio de Ciudadanía No Convencional que hacen las mujeres habitantes de calle que habitan el espacio público del centro de Cali. Desde un enfoque feminista hemos definido como categoría central de estudio la Ciudadanía No Convencional.

Este estudio se enmarca dentro de los cuestionamientos que se le hacen al modelo de Ciudadanía Convencional en las sociedades occidentales. En estas, este tipo de ciudadanía se entiende como aquella a la que se accede por pertenecer a un Estado-Nación, resultado de una condición de nacimiento o de otras condiciones, que le otorgan un estatus político y jurídico, permitiéndole a las personas gozar de derechos y deberes en igualdad de condiciones (Bosniak, 2006).

En cambio, la Ciudadanía No Convencional centra su interés en indagar por ¿cómo distintos grupos poblacionales se les desconoce el *estatus* de ciudadanía? En perspectiva de las teorías feministas, el modelo hegemónico de ciudadanía convencional, le otorga el *estatus* de ciudadano a aquellos que acceden y cumplen con los requisitos político-jurídicos determinados por el marco legal, por lo general, establecidos en una Constitución Política.

Aunque el marco jurídico reconoce el estatus de estos grupos poblacionales, esa formalidad normativa es desbordada por la realidad. En la cotidianidad se les excluye laboral, social, cultural y políticamente. Pero, además, no cuentan con las garantías suficientes para gozar de sus derechos en igualdad de condiciones.

Históricamente, ha sido asignado el *estatus* de ciudadano a unos sectores privilegiados que se caracterizan por ser “hombres blancos, propietarios y letrados, y en contravía, a perjudicar a otros grupos poblacionales que terminan por ser considerados como *no ciudadanos*. Habitantes de la calle, vendedores ambulantes, pobres, homosexuales, mujeres, negros, indios, mestizos” (Molina, 2014, p. 92).

En el marco de ese proceso de exclusión y marginalización se encuentran determinados sectores sociales que son violentados por sus condiciones socioeconómicas y de identidad de género, como es el caso de la población habitante de calle, las mujeres y la comunidad LGBTIQ+. Por lo que desde la concepción del no-ciudadano, aparece la Ciudadanía No Convencional que cobija a los sectores excluidos y marginados, aquellos sectores sociales que históricamente se les ha negado sus derechos.

Bajo esta perspectiva de la Ciudadanía No Convencional, la teoría política y social contemporánea ha realizado diferentes cuestionamientos. El primero, entre lo que se reconoce como *estatus*, es decir los derechos otorgados a los individuos y la conciencia de estos, y la *práctica* que involucra unas responsabilidades y obligaciones como ciudadanos hacia una sociedad más amplia. El segundo, resultado del anterior, se centra en el cuestionamiento entre *estatus* y *práctica*, si se complementan o entran en conflicto. Un tercer cuestionamiento, discute el equilibrio entre ambas categorías en tanto determina las formas en cómo se vive la ciudadanía en la cotidianidad (Lister y Molinari, 2012).

Al respecto, las teorías feministas se han planteado el interés por la ciudadanía, en la medida que estos términos han sido históricamente ajustados a beneficio de los hombres. Con ello se ubica a los hombres en un plano importante donde se les otorga derechos y responsabilidades en el ejercicio de sus roles en la esfera pública, es decir en espacios directamente relacionados con la categoría de ciudadanía.

Esto se da en el marco de un sistema patriarcal que organiza a la sociedad bajo el supuesto de que los hombres deben tener mayor poder, autoridad y privilegios, ubicando a las mujeres en un segundo plano. En este, los intereses y el goce de los derechos de las mujeres ocupan un lugar distinto. Se les asignan roles exclusivamente en la esfera privada, esto hace que se termine negando el *estatus* de ciudadanía a las mujeres.

Tal y como lo afirma Pateman (1989), a las mujeres se les ha incorporado al orden civil como subordinadas u hombres menores. Señala, además que “si las mujeres han de ser ciudadanas como mujeres, como seres autónomos, iguales, y

aun así diferentes sexualmente de los hombres, la teoría y la práctica de la democracia tiene que sufrir una transformación radical” (p.14).

Por eso, la ciudadanía está mediada por variables como el sexo, el género y por la condición socioeconómica. Así mismo, de acuerdo con estos planteamientos, cobran vigencia dos dicotomías. La primera, sobre lo público/privado por cuanto permite ahondar en los roles asignados a hombres y mujeres de manera desigual. La segunda dicotomía, en relación con las características masculinas/femeninas asociadas a la ciudadanía en donde tienen lugar los estereotipos y expectativas sociales que se espera que cumplan las mujeres en determinados espacios.

Con esto, se alude a una ciudadanía generalizada o convencional, que en la época contemporánea se señala como susceptible de regenerizar o transformar, haciéndolo desde los puntos de vista de las mujeres (Lister y Molinari, 2012), o en otras palabras de pensar en las posibilidades de construcción de una Ciudadanía No Convencional (Molina, 2014).

Nuestro interés se ubica en abrirle paso a conocer ejercicios de construcción o redefinición de la ciudadanía, ahondar los contenidos y alcances de esta. No nos ocupamos de los modelos normativos, las leyes y el marco constitucional. Es decir, nos enfocaremos en la construcción del ejercicio de Ciudadanía No Convencional que hacen las mujeres habitantes de calle del centro de Cali, ubicándolas como actoras sociales que disputan el posicionamiento de la ciudadanía, desde una esfera pública como son las calles, rompiendo de entrada con los roles que social y culturalmente se les ha asignado.

Es así, como la aproximación al ejercicio de Ciudadanía No Convencional de un grupo de mujeres históricamente excluido y marginado implicaría identificar la construcción de un estatus y práctica desde el contexto particular de las calles, que las llevan a concebirse o no como ciudadanas. Es decir, reconocer el ejercicio de su ciudadanía construido más allá de lo que se concibe en las instancias legales, lo cual es atravesado profundamente por las diferencias en razón de género, en relación con los derechos, responsabilidades y roles asignados en espacios públicos.

Sobre la categoría de Ciudadanía No Convencional, autores latinoamericanos como Canclini (1995), Assies (2002), Guerra (1999), plantean lo imperioso de superar conceptualizaciones que privilegian los estatutos legales, jurídicos y formales del ser ciudadano, lo cual conlleva a ocuparse de los ejercicios cotidianos de vida de los sujetos que, a través de prácticas y discursos concretos, construyen formas de Ciudadanía No Convencionales. Particularmente, Guerra (1999), plantea que sin ciudadanos no existe ciudadanía, por lo tanto, debe revisarse lo que sucede con ellos; se asume que “el ciudadano no nace, sino que se hace” (como se citó en Molina, 2014, p. 33). De allí que se ubique la importancia de la construcción histórica, social y contradictoria de los sujetos ciudadanos que la encarnan, antes que en los instrumentos jurídicos que la proclaman (Molina, 2014).

Ahora bien, partiendo del supuesto de la ciudadanía representada a partir de las prácticas y discursos cotidianos de las sujetas, en esta investigación se asume un enfoque feminista. Este permite identificar las relaciones asimétricas de género que se ubican en la base de la atribución de derechos y obligaciones distintas para hombres y mujeres³. Así como, conocer el ejercicio propio de las sujetas y sus formas de resistencia a esa ciudadanía hegemónica convencional.

Frente a esto, autoras como Sylvia Walby en 1994, ante la pregunta ¿La ciudadanía está mediada por el género? responden con un rotundo sí. La autora reconoce que hombres y mujeres se han relacionado de manera distinta con la ciudadanía, estando las mujeres en desventaja (Pérez, 2013). Aún más cuando se concibe que la ciudadanía se ejerce en un espacio público, entendido este como el espacio político para desarrollar el ejercicio de los derechos cívicos, por lo cual, los no-ciudadanos eran marginados y relegados (Borja, 2002). Además, donde históricamente se les ha dicho a las mujeres que no pueden estar.

Por ello, la perspectiva de género es uno de los aportes de la teoría feminista y corresponde a una herramienta teórica conceptual que permite analizar críticamente

³ Las concepciones sobre género remiten a un debate profundo desde las distintas corrientes teóricas feministas, se reconoce en esta investigación los distintos enfoques desde décadas atrás, así como los debates contemporáneos. No obstante, se retoma una perspectiva de género entendiéndolo más allá de los determinismos biológicos, que permite distinguir cómo se van tejiendo las desigualdades sociales teniendo como base las diferencias sexuales. (Sánchez, 2016). Esto con el fin de complementar el análisis feminista sobre la ciudadanía en el marco de un sistema patriarcal.

cómo el ejercicio de ciudadanía ha estado asociado a restricciones impuestas a su género (Sánchez, 2006).

Actualmente, grupos sociales como las mujeres habitantes de calle, se ven excluidas en las esferas política, civil, cultural y social “por carecer de jure o de facto de los derechos cobijados por el *estatus* de ciudadanía convencional” (Molina, 2014, p. 89). Esto hace que este sector poblacional sea objeto de violencias y discriminaciones. De acuerdo con la escasa información cuantitativa sobre este fenómeno, se deja en evidencia la necesidad de profundizar aún más en el tema. Sin duda alguna, es preocupante la exclusión y violencias hacia las mujeres habitantes de calle; así como, la brecha existente entre hombres y mujeres que han sido poco estudiadas para la población habitante de calle.

Al respecto, veamos algunas cifras. En primer lugar, hay que dimensionar la violencia generalizada en el territorio nacional hacia las mujeres. Los informes de la Corporación Sisma Mujer (2020)⁴, permiten visibilizar estas violencias señalando que para el año 2019 cada 13 minutos una mujer fue violentada por su pareja o expareja, cada 6 minutos por lo menos una mujer fue víctima de violencia intrafamiliar, cada 24 minutos una mujer fue agredida sexualmente y cada tres días una mujer fue asesinada por su pareja o ex pareja⁵.

Para el contexto local, según el Observatorio de Género del Valle del Cauca en las cifras reportadas entre enero y octubre del 2019 se presentaron hacia las mujeres 86 homicidios dolosos, 21 feminicidios, 5667 casos de violencia doméstica contra la mujer, 2397 casos de delitos sexuales, 4378 casos de lesiones personales. En estos datos, Cali fue la ciudad en la que se presentaron el mayor número de casos.

⁴ Los informes presentan datos cuantitativos alarmantes, sin embargo, presentan un subregistro dada la falta de coordinación entre las fuentes oficiales y no oficiales, los casos que no son incluidos por falta de procesos de denuncia y judicialización, o aquellos que no son validados en las denuncias al no tener una prueba evidente, dejando de lado los otros tipos de violencias, a lo que se conoce como la normalización de la violencia de género. (Corporación Sisma Mujer, 2020, boletín 22).

⁵ Estas cifras tuvieron un aparente descenso para el mismo periodo en el año 2020, las cuales la Corporación y otras organizaciones de mujeres, ponen en cuestión, ya que en el marco de la pandemia [por Covid-19] con el aislamiento obligatorio, se presentaron mayores obstáculos para las mujeres a la hora de acceder a los canales de denuncia y alertan que necesariamente no correspondía a una menor ocurrencia de estos hechos”. (Corporación Sisma Mujer, 2020).

Las cifras mencionadas anteriormente dan cuenta que las mujeres en general están expuestas a mayor nivel de violencias o habitan los espacios tanto públicos como privados con mayores condiciones de vulnerabilidad. Si relacionamos esto con las mujeres habitantes de calle podemos encontrar una realidad similar que atraviesa sus experiencias cotidianas, negándoles el derecho a la ciudad y al libre ejercicio de su rol social.

En segundo lugar, durante la búsqueda de estos datos se constató que es poca la información específica sobre la población habitante de calle. Se contempla un estudio realizado por la ONG Temblores (2018) que reporta las cifras más altas de homicidios y violencias físicas cometidas a la población habitante de calle en los departamentos de Antioquia, Bogotá y Valle del Cauca.

En este estudio se puede evidenciar que en las cifras de homicidios se reportaron, según el informe del Instituto Nacional de Medicina Legal, 3.554 homicidios ocurridos desde 2007 al 2017 a nivel nacional. El 70% tuvieron lugar en las vías públicas lo que equivale a 2606 habitantes de calle asesinados. Ubicando estas cifras en el Valle del Cauca se reportaron que, de las 920 personas asesinadas, 267 eran mujeres.

Por otra parte, la Policía Nacional y la Fiscalía General de la Nación, reportaron 4176 homicidios ocurridos desde 2007 al 2017 en Colombia, de los cuales el 80% tuvieron lugar en las vías públicas, equivalente a 2538 habitantes de calle. A nivel departamental se registraron 740 homicidios, 333 de ellos a mujeres (Temblores ONG, 2018)⁶.

Esta cifra permite vislumbrar la situación de vulnerabilidad de la población, pues al sumar los datos entregados por las entidades es igual a que cada día al menos una persona habitante de calle murió violentamente durante 10 años (Temblores ONG, 2018).

Adicional a ello, estas cifras fueron obtenidas por dicha organización bajo derecho de petición y tutelas a las entidades competentes, por lo que resultó aún

⁶ Las cifras se presentan alertando que si bien para el periodo presentado (2007 a 2017) hay una clara tendencia de disminución del 30,7% de los homicidios a nivel nacional, de todas maneras, no corresponde con el caso de los habitantes de calle que están incrementando un 138%. (Temblores ONG,2018)

más difícil encontrar los datos discriminados por sexo y género para los departamentos y municipios; se realizó la consulta directa a lo que constataron que los datos entregados fueron insuficientes⁷.

Es evidente las violencias que aquejan a esta población, presentándose vacíos desde el mismo reporte estadístico, lo que podría llevar a interrogantes sobre la justicia y atención integral que reciben. No obstante, con estas cifras lo que se busca es poner en evidencia el complejo panorama para problematizar la realidad a la que se enfrentan las mujeres habitantes de calle en Cali.

En Cali, las mujeres que viven en las calles corresponden a un 12,1% según el censo del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE, 2020), es decir 574 mujeres del total de 4749 personas habitantes de calle⁸. En términos de proporcionalidad podría decirse que no son una gran cantidad para ser una muestra significativa; pero sí se pone el foco en que se tratan de mujeres que se enfrentan al aumento de prácticas violentas solo por el hecho de ser mujeres, sumado a factores socioeconómicos que las ubica en el olvido y no reconocimiento de entidades y la sociedad, termina por ubicarlas en un lugar supremamente relevante para estudiar.

Cruzar estas variables de mujer y habitabilidad de calle bajo una lectura feminista nos va a permitir cuestionar las condiciones de vida y parámetros patriarcales que se relacionan con el ejercicio de sus ciudadanías, sobre todo haciéndolo desde la percepción de ellas mismas.

⁷ "la impunidad reina cuando se trata de buscar justicia para las ciudadanías que han sido históricamente excluidas alimentando así el crónico subregistro de estas violencias. Ello, sumado a la ineficiencia y a las trabas que interpone el Estado para brindar información certera y oportuna, dificulta el trabajo de las organizaciones sociales de Derechos Humanos de hacer veeduría a las violencias que experimentan las ciudadanías habitantes de calle. Esta situación la experimentamos durante el proceso de investigación de Los Nunca Nadie. Además de que las cifras entregadas por las tres instituciones difieren (...) Por otra parte, mientras que la Policía y la Fiscalía entregaron detalles de los hechos, como las circunstancias de tiempo, modo y lugar, con los que fue posible hacer un ejercicio de triangulación entre ellos, los de Medicina Legal, en cambio, se presentan individualmente en tanto no se conocen estos detalles circunstanciales, solicitados en el derecho de petición, que hubieran permitido individualizar cada caso". (Temblores ONG, 2018, p. 21)

⁸ Esta cifra es probable que no contemple, según la observación realizada durante el desarrollo del censo en la labor de una de las integrantes del equipo como supervisora de campo, la cantidad de mujeres que no fueron censadas en el operativo del DANE, bien sea porque estuvieran en otros sectores, estuvieran en hoteles ejerciendo el trabajo sexual o que en últimas no fueron abordadas por el personal encuestador porque visualmente no se veían como habitantes de calle.

Para esto, se tiene el caso concreto de las mujeres del centro de Cali, quienes no superan el 5% de mujeres que logran recibir una atención integral durante el año 2020 en los dispositivos⁹ ubicados en esta zona que hacen parte del Sistema de Atención Integral para Población Habitante de Calle en Cali¹⁰. Este 5% es equivalente a tan solo 10 mujeres de las 574 que se encuentran en habitabilidad de calle en la ciudad, es decir tan solo el 1,7% de mujeres son atendidas en la zona del centro, según los datos obtenidos de la Fundación Samaritanos de la Calle (2020) sobre las atenciones en el dispositivo de Atención Básica, Dormitorio Social San Bosco y Hogar de Paso Sembrando Esperanza.

Esto es relevante si se contempla que, según el Censo realizado por el DANE para el 2019, la zona centro es la que acoge permanentemente a más del 50% de la población habitante de calle de la ciudad, abarcando las comunas 2, 3 y 9, que comprende principalmente los barrios El Calvario, San Pascual, San Bosco, Guayaquil, Junín y Sucre.

Se retoman estos datos para ilustrar las posibilidades y condiciones de vida que vivencian las mujeres habitantes de calle no solo en el espacio público, sino en los lugares que están destinados en Cali para brindarles una atención acorde a lo que plantea la Ley 1641 de 2013¹¹, siendo esta ciudad una de las que actualmente avanza en la implementación de la misma, a partir de la realización del censo en el año 2019, la construcción de la política pública y la ejecución del Sistema de Atención Integral para la Población Habitante de Calle.

No obstante, es todo con lo que se cuenta. No existe un informe que evidencie una atención o estudio desde una perspectiva de género que permita replantear la atención acorde a las necesidades particulares de mujeres y hombres¹². Esto ha

⁹ Dispositivo de Atención Básica, Dormitorio Social San Bosco y Hogar de Paso Sembrando Esperanza.

¹⁰ El Sistema es operado por la Fundación Samaritanos de la Calle, brinda la atención en 10 dispositivos ubicados en distintas zonas de la ciudad. Atiende diariamente a más de 800 habitantes de calle, donde es latente la diferencia significativa de las mujeres atendidas respecto a los hombres, ya que oscilan tan solo entre el 6% y 10% de mujeres que reciben atención del total atendido para el año 2020.

¹¹ La Ley 1641 del 2013 busca garantizar, promocionar, proteger y restablecer los derechos de las personas habitantes de calle y la atención integral e inclusión social (MSPS, s.f).

¹² Esto puede ser objeto de investigación sobre las razones por las que no se ha incluido una perspectiva de género en la atención hasta la fecha de realización del trabajo de campo, y suponer de entrada si quizás

sido evidenciado por una de las investigadoras que hacen parte de este proyecto y a su vez está vinculada a la entidad que opera el Sistema de Atención Integral.

Hasta aquí, las cifras permiten dimensionar el panorama de las violencias, discriminaciones y en general, las situaciones de vulnerabilidad desproporcionadas que afrontan las mujeres. A pesar de no haber una cifra concreta sobre la cantidad de mujeres habitantes de calle violentadas en Cali, queda sobre el tintero la urgencia de visibilizarlas, así como de preguntarse por los múltiples escenarios de acceso y garantía a sus derechos en el marco de la atención de las instituciones a esta población.

Si bien el foco de este estudio no es aportar cifras nuevas para llenar estos vacíos, se parte del supuesto teórico de que el género en relación con otras categorías como clase, raza, etnia, edad y/o preferencia sexual es un organizador de la vida social (Blazquez, 2012). Además, la ciudadanía al estar mediada por el género, se vuelve objeto de estudio sensible e importante de investigar.

Con esto, caracterizar el ejercicio de una Ciudadanía No Convencional de las mujeres habitantes de calle desde un enfoque feminista permitirá identificar el ejercicio ciudadano que tiene lugar en medio de todas las condiciones y dispositivos de poder agenciados en un sistema patriarcal, más allá de lo planteado en la instancia jurídica legal.

Es decir, centrar el interrogante en un estatus y práctica desde otros caminos de construcción de ciudadanía para visibilizar las luchas de las mujeres habitantes de calle en situaciones diarias. El contexto situacional de este grupo permite previamente concebir el momento en el que una mujer habitante de calle reclama por: primero, igualdad en la capacidad de atención proporcional frente a los hombres; segundo, donde se adapta a la “Ley del más fuerte” para sobrevivir en la calle; tercero, donde desarrolla estrategias para protegerse ante las violencias.

Este cuestionamiento permitiría así reconocer el ejercicio de resistencia de las mujeres, aquel que se representa en las posturas antagónicas asumidas ante las desigualdades sociales y de género que tienen lugar en el espacio público. Esto

corresponda a la cifra pequeña de mujeres que habitan las calles. No obstante, este no es el alcance de la investigación, pero sí es oportuno señalar lo relevante de este enfoque para analizar una problemática social.

parte del interés de conocer sus experiencias y realidades, esos posibles ejercicios de resistencia frente al sistema patriarcal o ante la institucionalidad.

Se contempla la posibilidad que tienen las mujeres habitantes de calle de desarrollar estrategias que redefinan y reconstruyan su ciudadanía, haciéndolo desde una crítica y práctica social. A partir de ejercicios de resistencia intencionada o que pueden corresponder a una respuesta adaptativa a las condiciones de la calle y/o sobrevivencia diaria.

Abrir este debate feminista implica reconocer a las mujeres habitantes de calle en el marco de sus luchas por la libertad, la readecuación de la relación entre el espacio privado y el espacio público, y su participación en estos, desligada de una división sexual que ha sido ajustada al modelo patriarcal (Ávila, 2000). Lo anterior, no implica decir que las habitantes de calle se consideren a sí mismas feministas, pero hacerlo desde este enfoque sí permite hacer eco, como lo reitera Blazquez (2012), de las posibilidades de un cambio real desde una perspectiva que las favorezca.

Un cambio que se encuentra en la Agenda 2030 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible que enfatiza en la urgencia por construir agendas políticas y sociales en clave de la igualdad de género. Así que, adelantar un estudio sobre la Ciudadanía No Convencional de mujeres habitantes de calle adquiere importancia académica, política y social.

En este sentido, se ha propuesto la pregunta de investigación sobre ¿Cómo construyen las mujeres habitantes de calle del centro de Cali el ejercicio de Ciudadanía No Convencional a partir de sus experiencias en el espacio público? Sostenemos como hipótesis que las mujeres habitantes de calle habitan el espacio público de una manera particular por lo que el ejercicio de su ciudadanía se da en el marco de lo No Convencional. Esto significa un ejercicio sociopolítico propio que muestra tensiones frente a lo que construyen, de acuerdo con las condiciones socioeconómicas que le impone el sistema patriarcal.

De acuerdo con lo anterior, el objetivo general de la investigación es reconocer el ejercicio de Ciudadanía No Convencional que hacen las mujeres habitantes de

calle en el centro de Cali a partir de sus experiencias en el espacio público durante el año 2020. Para alcanzar este objetivo se definieron tres objetivos específicos.

El primer objetivo busca ilustrar las condiciones socioeconómicas en las que viven las mujeres habitantes de calle del centro de Cali, las cuales desde el enfoque feminista se consideran condiciones impuestas por el sistema patriarcal. Desarrollar este objetivo permitirá dar cuenta del contexto próximo en el que se encuentra esta población en relación con la forma de construir su ejercicio de Ciudadanía No Convencional. Así mismo, el segundo objetivo se centra en identificar los caminos contruidos para ejercer la Ciudadanía No Convencional, por cuanto implica develar en el quehacer cotidiano de la manera es que se ejerce un tipo de ciudadanía como la que se busca describir en este estudio. Finalmente, el tercer objetivo se ubica en evidenciar las tensiones que viven las mujeres habitantes de calle entre los caminos contruidos para ejercer la Ciudadanía No Convencional y el uso del espacio público, puesto que, como se ha venido argumentando, las mujeres se enfrentan a una serie de factores distintos a los que se enfrentan los hombres y, al pertenecer a un grupo social marginado como son las habitantes de calle, la categoría se convierte en susceptible de visibilizar.

Problematizar la ciudadanía implica cuestionar cómo es posible que a las mujeres habitantes de calle se les arrebate esta categoría, haciéndolas no mereedoras de derechos automáticamente desde su llegada a las calles, caracterizándolas como inferiores y subvalorándolas. Así como, haciéndolas objeto de violencias y discriminaciones.

Hacerlo desde un enfoque feminista permite ahondar en el porqué solo el 1,7% del total de las mujeres que habitan las calles en Cali es atendida en dispositivos del centro; ¿Dónde están las mujeres? Visibilizar las situaciones a las que se ven enfrentadas cuando tienen que escoger si duermen en los andenes o entran a un hogar de paso donde ellas son entre 2 a 7 mujeres que tienen que compartir el mismo espacio con más de 100 hombres que las sexualizan, intimidan y en muchos casos son sus agresores directos.

Reafirmar las vivencias de las calles desde las mujeres y llevarlo a espacios académicos desde una Maestría de Derechos Humanos y Cultura de Paz, hace

parte del interés por explorar un campo que poco ha sido estudiado para poner en evidencia estas desventajas y afectaciones que se sustentan en un sistema patriarcal opresor en alianza de un sistema capitalista que descarta las vidas que no le son útiles, así como señalar la urgencia de transformarlo para avanzar en la consolidación de sociedades en paz.

Se justifica así ubicar el problema en una ciudadanía distinta con experiencias transgresoras en muchos sentidos de este sistema patriarcal que sanciona a las mujeres que salen de la esfera privada, desacatan los roles asignados, y cuestionan los estereotipos sociales. Además, que plantea a la mujer que rompe estos esquemas como merecedora de recibir el rechazo de la sociedad en su conjunto, y así verse obligada a renunciar a esa idea necia de estar donde no debe y alinearse nuevamente a la cultura machista reproducida en la cotidianidad.

En consecuencia, este estudio se interesa en mostrar la ciudadanía desde un espacio público, desplegando el manojito de cartas para saber las múltiples posibilidades sobre su ejercicio, desde el modo particular de construcción de un estatus y práctica del ser ciudadanas. Pero, eso sí, sin desconocer la crítica hacia un Estado que no garantiza el acceso a derechos, negándole también el derecho a la ciudad a quienes considera no merecen habitarla.

La Ciudadanía No Convencional desde un enfoque feminista implica debatir, evidenciar y reconocer el patriarcado como el principal eje de las estructuras opresivas de poder en las relaciones sociales, posicionar los derechos humanos como horizonte ético, la autonomía del cuerpo como eje central en la toma de decisiones en la vida de los seres humanos, ampliar el concepto de ciudadanía incluyendo espacios públicos y privados y la relación que existe entre academia y políticas públicas.

Estado del arte

Este estado del arte tiene como objetivo aportar a la discusión entre la ciudadanía, la Ciudadanía No Convencional y la problematización de las vivencias de la población habitante de calle. Aunque, sostenemos como hipótesis tentativa que las mujeres habitantes de calle habitan el espacio público de una manera particular por lo que el ejercicio de su ciudadanía se da en el marco de lo No Convencional, es decir, desde un ejercicio sociopolítico propio que muestra tensiones frente a lo que construyen de acuerdo con las condiciones socioeconómicas que le impone un sistema patriarcal.

Al finalizar este estado del arte, la revisión bibliográfica realizada nos permite concluir que las condiciones establecidas no han sido abordadas desde una perspectiva de género que señale la distinción entre hombres y mujeres. Además, se confirma la necesidad de superar la lectura históricamente androcéntrica de la ciudadanía y abordar el concepto desde un enfoque feminista, para no solo problematizar desde otros supuestos sino evidenciar la necesidad de la transformación del sistema patriarcal sobre la que se cimienta la sociedad actual.

Por cierto, la estructura de este estado del arte se compone de dos partes organizadas, a su vez, por disciplinas. En la primera parte, se presentan los estudios sobre la habitabilidad de la calle desde la Psicología, Trabajo Social y Sociología (Navarro y Gaviria, 2010; Correa, 2007; Álvarez y Fernández, 2017; Mesa, 2019). En la segunda parte, se identifica la categoría de ciudadanía en habitantes de calle desde la Psicología, Ciencia Política y Ciencias de la Educación (Saucedo y Tacarena, 2011; Torres, 2017; Silva, o et al., 2011).

Una de las características de los estudios presentados es la formación en Ciencias de la Educación y Ciencias Sociales y Humanas. Así como, la generación de conocimiento a partir de realidades concretas en Colombia y México, a pesar de que, cada país tiene sus propias particularidades; no obstante, demandan una lectura aterrizada a dicha realidad.

Se presentan cuatro artículos producto de investigaciones desde las Ciencias Sociales y Humanas, así como tres tesis de Maestría en Estudios de Género, Ciencias de la Educación y Ciencia Política.

En términos generales los estudios identificados se realizaron bajo metodologías de investigación cualitativa, haciendo uso de técnicas como el análisis documental y bibliográfico, Análisis Crítico del Discurso, técnicas dialógicas como las entrevistas semi estructuradas y técnicas etnográficas como la observación participante. Uno de ellos presenta la encuesta como una de las técnicas para complementar la información recolectada en el análisis documental.

En la mayoría de los estudios se prioriza aplicar los instrumentos dialógicos con el resto de la ciudadanía, uno de ellos ubicó la atención en comparar lo planteado por funcionarios y habitantes de calle y uno se centró en solo población que habitará en las calles. A partir de esto, se señala como aporte metodológico centrar la atención solo en la percepción de las mujeres habitantes de calle.

Como aportes generales que hacen estos estudios a esta tesis se destaca la pertinencia de la temática planteada, las actoras protagonistas de estas y el empleo de un diseño metodológico acorde al enfoque adoptado. Sin duda alguna, el vacío más reiterativo que se evidencia es la falta de lectura bajo la perspectiva de género, así como, el poco interés en centrar los análisis y generar conocimiento desde la voz de la población misma, dejando sus percepciones y posturas en un segundo plano en comparación con los planteamientos legales e institucionales y la percepción del resto de la sociedad.

Así que en esta tesis se aporta a la discusión de la ciudadanía mediada por el género en un espacio público de ciudad a partir de las vivencias de las mujeres que lo habitan, para después aportar en la discusión sobre la categoría de la Ciudadanía No Convencional.

Para empezar sobre la habitabilidad de calle, se retomará el estudio realizado desde la Psicología de Navarro y Gaviria (2010). Este estudio exploró la categoría de representaciones sociales buscando conocer si un objeto de interés social, como la existencia de unas personas que viven en la calle en condiciones de marginalidad, ha generado una representación social en la ciudad de Medellín. Para esto,

realizaron 100 entrevistas a estudiantes universitarios de Ciencias Sociales y Humanas y de Ciencias de la Salud, en donde analizaron la producción semántica a través de un análisis estructural de representación social.

Una de sus discusiones centrales gira entorno a la representación social del habitante de calle, entendida como un saber específico que guía las acciones y los juicios. Para cumplir este propósito estudian dos tipos de representación social: una como “compasiva” y otra “temerosa”, a partir de la identificación de una dimensión individual y otra colectiva que centra su atención en la denominación del habitante de calle, es decir si la persona que habita la calle es concebida como indigente, gamín, drogadicto, pobre, mendigo y/o marginado.

Afirman que la representación “compasiva” se expresa en relación con la posibilidad de actuar en favor o juzgar favorablemente a la persona que habita en la calle, desarrollando estrategias para ayudarlo. Mientras que, la representación “temerosa” está relacionada con el tema de seguridad que conlleva a evitar a la persona o excluirle a través del aislamiento social. Incluso los autores mencionan que podría estar vinculada a la validación de prácticas de exterminio social.

Así mismo, argumentan que la categoría social asignada a la persona habitante de calle influye en las consideraciones sobre las razones por las que se encuentra en esta (por razones de pobreza o desplazamiento forzado) y las situaciones a las que se enfrenta (hambre y frío). Esto lleva a la persona a tener una percepción sobre las necesidades y dificultades de quien habita la calle, a su vez que le produce sentimientos bien sea de compasión (tristeza) o inseguridad (miedo) y por ende marcan un patrón de comportamiento hacia la población objeto del estudio.

Concluyen que la investigación partió de una muestra heterogénea pero no representativa, señalando la necesidad de profundizar en la temática desde un espectro metodológico mayor, así como no fue contemplada la percepción de la población de sí misma. No obstante, Navarro y Gaviria aportan a este estudio la posibilidad de pensarse la existencia de la paradoja o doble tendencia de compasión e inseguridad frente a la población habitante de calle, así como aparece el vacío de analizar las construcciones hechas por la población de sí misma.

Desde el Trabajo Social, Correa (2007) expone los resultados de la investigación realizada en el marco de un proyecto que caracteriza demográfica, socioeconómica y culturalmente a habitantes de la calle en la ciudad de Medellín con el objetivo de diseñar parámetros orientadores de la intervención social.

La autora plantea que el fenómeno de habitabilidad de calle se trata de un flagelo social en donde convergen otras problemáticas relacionadas con la marginalidad, la indigencia, la pobreza y la violencia.

Señala que las condiciones de desigualdad económica y las oportunidades limitadas influyen en el estilo de vida de las personas habitantes de la calle, así como son generadores de dinámicas de expendio ilegal de drogas y aumento en los índices de violencia, que afecta directamente la seguridad en los espacios de ciudad y por ende la convivencia ciudadana. Es decir, anuncia una desarticulación de la sociedad frente a estas condiciones, ya que no solo afecta a la población habitante de calle sino también a otros grupos poblacionales.

Afirma que una lectura desde lo social sitúa el origen del fenómeno vinculado a lo urbano, en donde la ocupación del espacio público representa el territorio en el que se construye un estilo de vida, una cultura y una identidad diferente a los demás pobladores de la ciudad. Este estilo de vida genera una ruptura con el habitante común de la ciudad, por lo que el habitante de calle construye su propia identidad y cultura distanciado socialmente y acorde a la búsqueda de sobrevivencia en la calle; lugar en el que realiza sus funciones vitales y resuelve sus necesidades particulares.

Concluye que algunos habitantes de calle no retornan a la vida del ciudadano común y cada uno tiene intereses y expectativas frente al vecindario próximo. A partir de esa conclusión, se pregunta cómo conciliar o llegar a un contrato social para que las relaciones entre estos dos tipos de ciudadanos se basen en el respeto y la tolerancia.

Así mismo, expone que ha sido poca la producción intelectual sobre el problema del habitante de calle, siendo latente el desinterés desde el ámbito del conocimiento, lo que ha ocasionado que no se conozca la perspectiva de la población frente a sí mismos y sus formas de vida. Menciona que esto se suma a que las propuestas de

intervención se plantean sólo desde la asistencia y no responden a la complejidad de este fenómeno.

De tal manera, los aportes de Correa se centran en la posibilidad de identificar las construcciones propias de la población con dos objetivos claros. Uno, abrir campo en las disciplinas de estudio y, el otro, plantearse propuestas de atención y transformación social en el marco de su habitabilidad en el espacio público de las ciudades.

Desde la sociología, Álvarez y Fernández (2017) en su estudio indagaron las representaciones sociales de dos medios de comunicación y los habitantes de la ciudad de Bogotá frente a la población habitante de calle en el marco de la intervención de la Calle del Cartucho en 1999 y El Bronx en 2016. La investigación no abordó las causas y marcos desde donde se construyen dichas representaciones, sino que estuvo enfocada en realizar un paralelo entre estas a partir del análisis documental de los periódicos, para posteriormente encuestar a 385 personas que viven en Bogotá y saber su percepción acerca de los habitantes de calle.

Sobre la representación social construida de la población habitante de calle plantean que está mediada por la información que los medios de comunicación transmiten de ellos; esto repercute en la interacción de la sociedad con quienes habitan la calle.

Exponen que en las noticias se producen distintas representaciones en la medida que se dan a conocer diferentes conocimientos sobre la población habitante de calle y su contexto, por lo que así mismo pueden variar las actitudes y comportamientos adoptados por el resto de la sociedad.

En este espacio noticioso se generalizan conceptos para referirse a los habitantes de calle, principalmente se utilizan términos como drogadictos, violentos y vulnerables que conducen a la elaboración de una idea sobre quién es un habitante de calle. Plantean que se trata de concepciones que le definen como un sujeto carente de recursos personales y económicos, a quien se le vincula directamente a actividades ilícitas y promotor de violencias; que al ser generalizadas conllevan a incrementar los casos de estigmatización y exclusión social.

La metodología empleada en este estudio fue principalmente cuantitativa por medio de un muestreo probabilístico, dejando como vacío el tratamiento cualitativo de los datos. A partir de lo cual, los autores señalan la necesidad de realizar un análisis de discurso que permita indagar a fondo los códigos culturales que determinan la relación entre las características que se les atribuyen a los habitantes de calle con las ideas y conceptos sobre estos.

El aporte de Álvarez y Fernández para este estudio está en reconocer la existencia de condiciones sobre las que se construyen unas representaciones sociales de la población, así como la influencia de estas en la aceptación o rechazo hacia ellos mismos. No obstante, se dejan de lado las percepciones que tienen los habitantes de calle sobre sí mismos, pues solo se explora a medios de comunicación y resto de la sociedad.

Desde esta disciplina se retoma también el estudio realizado por Mesa (2019) en el marco de la Maestría de Estudios de Género, el cual buscó examinar las experiencias de mujeres que habitan las calles en Bogotá, en el contexto de los inicios de la modernización y cambios posteriores de la ciudad. Es realizado, como refiere la autora, desde una “objetividad feminista” para no hacer una lectura victimizante, centrando la atención en las producciones propias de las mujeres bajo una metodología cualitativa, rastreando por medio de técnicas etnográficas, lo que significa para las mujeres la socialización y resocialización en las calles.

La autora presenta las ambigüedades y contradicciones de lo que implica para las mujeres habitar las calles donde se conforma una cultura callejera, leyes propias y formas de autonombrarse en ese espacio que se le ha negado a la mayoría de las mujeres.

Anuncia como contradicciones la socialización que han tenido como mujeres y la resocialización que atraviesan por sus vivencias en las calles, donde tiene lugar la construcción de sus cuerpos y los significados de vida en este espacio. Así, como entre las ambigüedades menciona los desafíos que aparecen en cada experiencia en la calle, pero también las culpas sobre los roles no cumplidos en la calle y las implicaciones que tiene permanecer en esta que las expone a más violencias.

El análisis lo realiza desde categorías como la biopolítica, entendiéndose como la relación entre política y vida, a partir de la cual señala la existencia de una relación directa entre las calles y los cuerpos de las mujeres, caracterizándose como una herramienta que busca controlar los cuerpos de habitantes de la calle, a quienes refiere como las ñeras.

Anuncia el cuerpo entendiéndolo como el lugar que habita espacios y que es percibido por las demás personas de acuerdo con el lugar que ocupa en cada momento, es decir un cuerpo percibido desde las calles como el receptor principal del sistema patriarcal. A su vez, como receptor y emisor de distintos cambios, a lo que la autora le denomina corporeidades; entendidas como los cuerpos desde un sentido de fluidez, que se desarrolla en un contexto, que atraviesa experiencias corporales y hace parte de una cultura. Estas corporeidades ñeras son las que se van construyendo en las calles y exponen la resocialización callejera.

A partir de la categoría de sistema sexo/género analiza la manera distinta de las mujeres al situarse en las calles, pues tiene lugar la forma en la que fueron socializadas como mujeres y los procesos de construcción social sobre sus cuerpos, los que son sometidos al cumplimiento de parámetros establecidos por la sociedad. Así mismo refiere la categoría “clase social de mujeres”, propuesta por las feministas materialistas, a partir de la que entiende que ninguna de estas clases es natural y por el contrario corresponde a las relaciones históricas ligadas a un sistema de producción y explotación de una clase por otra; lo que lleva a las mujeres habitantes de calle a situarse en estas en un lugar de subordinación.

Plantea la categoría de “dispositivo de movilidad” para entender el conjunto de discursos y prácticas de modernización de la ciudad que posicionan un ideal de ciudadano moderno. A partir de esto, analiza el surgimiento de espacios que no se modernizaron, pues no alcanzaron el acelerado ritmo en el que se sumergió la ciudad, donde menciona que fueron ubicadas las sujetas, a las que la política pública denomina como habitantes de la calle.

Finalmente, plantea que su interés en centrar la atención en las mujeres surge por reconocer por un lado que, existen personas que dentro de un marco de vulnerabilidad terminan siendo más vulnerables, como lo son las mujeres, pero, por

otro lado, estas mujeres construyen formas de resistencia en las calles. Además, enfatiza que, al realizar rastreo bibliográfico sobre habitantes de calle, quedó sorprendida al encontrar tan pocos estudios referidos a las mujeres.

Con esto, Mesa aporta el universo de posibilidades de las mujeres de ser y estar en las calles, así como de incluir la categoría sexo/género en los análisis respecto a esta población, por lo que soporta la pertinencia de centrar la investigación en mujeres habitantes de calle y lo oportuno de abordar categorías desde la teoría feminista. No obstante, deja el vacío de contemplar la categoría de ciudadanía por su pertinencia para la producción de conocimiento desde otros enfoques.

Ahora bien, en cuanto a los estudios sobre la ciudadanía, desde la Psicología se retoman las reflexiones presentadas por Saucedo y Tacarena (2011). A partir del proyecto de investigación realizado en el marco del Programa de Doctorado en Psicología de la Universidad Nacional Autónoma de México, se interesaron por caracterizar el proceso de arraigo callejero en niñas y mujeres que viven en las calles de la Ciudad de México.

El estudio estuvo centrado en realizar una comprensión más amplia del fenómeno social, desde una experiencia etnográfica para facilitar el ejercicio dialógico y no invasivo. Los resultados dan cuenta de la identificación de conceptos que se podrían adecuar a los procesos participativos de intervención educativa y mejoramiento de las condiciones de vida de niños, niñas y jóvenes que habitan las calles.

Saucedo y Tacarena explican la calle como un contexto de socialización, contrario a la idea que mencionan podría considerarse como un escenario anónimo. Resaltan que en este espacio se crean significados a partir de las relaciones acontecidas en el día a día, así como se configuran identidades que le permiten a las personas incluirse en un grupo social.

Afirman que este grupo social o los llamados grupos callejeros, contemplan formas de relacionamiento, normas y valores propios, que se conforman a partir de sujetos que cuentan con distintas trayectorias de vida y que asumen el espacio público como propio. Identifican que las prácticas efectuadas en las calles surgen

entonces de las formas de adaptación y configuración en este espacio, teniendo en cuenta las experiencias previas y las exigencias de la vida en calle.

Así mismo plantean que, desde la atención que la mayoría de los profesionales realizan a los llamados “callejeros y callejeras”, se les insertan en una lógica del “buen ajuste”. Esta lógica busca generar un proceso de adaptación a la sociedad donde los sujetos se reconozcan como iguales a los demás, de acuerdo con su condición humana.

Sobre esto, anuncian la relación estigmatizado-estigmatizador que se genera en la intervención, la cual influye en el sentir, hacer y pensar de la realidad de las personas, dificultando que puedan ponerse en consideración otras dimensiones para construir su identidad, pues esto termina negando los aprendizajes y vínculos creados en las calles.

Con esta idea también señalan la propuesta de considerar a los sujetos y grupos como parte de un contexto específico, así como portadores de cambio ya que, desde la identificación de alternativas generadas de resistencia y afirmación de vida particular, se da una autonomía que cuestiona el papel de las instituciones y la posibilidad de participación en la sociedad.

Concluyen que las personas que habitan las calles como espacio principal de socialización deberían participar de los principios estipulados en la Carta de la Ciudad de México por Derecho a la Ciudad del 2010, lo cual les permitiría seguir habitando la ciudad, pero desde un marco de derechos. Esto lo plantean teniendo presente que uno de los principios de la Carta es el ejercicio pleno de la ciudadanía, en contraste con los diversos registros que demuestran que la ciudad que habitan no les crea las condiciones necesarias para poder ejercer sus derechos, ni tampoco poder asumir obligaciones como ciudadanos.

Es así como Saucedo y Tacarena aportan a esta tesis la pertinencia de indagar la habitabilidad de calle desde la voz propia de quienes lo viven, relacionado directamente en la forma cómo habitan el espacio público. Así también, marcan la necesidad de abordar las condiciones bajo las cuales viven su ciudadanía en esa contradicción de lo que plantean las leyes y lo que se da en la práctica, para señalar las necesidades de un cambio social.

Desde la Ciencia Política, Torres (2017) en su investigación se interesó por determinar qué elementos de los conceptos globales y locales, que fundamentan los discursos y las prácticas públicas producidos en torno a la habitabilidad de calle durante la segunda mitad del siglo XX, constituyen los discursos político-jurídicos de reconocimiento de la ciudadanía dirigidos a ese grupo urbano, en las administraciones del distrito capital de Colombia entre 1995 y el 2015 (Mockus-Bromberg, Peñalosa, Mockus, Garzón, Moreno-López y Petro).

Esto permitió a través de un análisis crítico del discurso, especificar tendencias de los conceptos desde los discursos públicos, analizar el tipo de reconocimiento de la persona habitante de la calle a partir del marco jurídico y los discursos de contexto. Así como, establecer los tipos o formas de ciudadanía que se expresan en los discursos y las prácticas políticas en las administraciones del distrito capital para determinado periodo de tiempo.

La autora expone una discusión sobre la conceptualización de la ciudadanía a partir de los discursos político-jurídicos en Bogotá, que surge del interés por reconocer y abordar la habitabilidad de calle contemplando las condiciones de desigualdad y diferencia, y problematizando el concepto de ciudadanía para un grupo que refiere, oscila entre la ilegalidad y legalidad.

Por un lado, plantea que si bien el término remite al ámbito político donde se indica el derecho a pertenecer a un Estado y por ende a participar políticamente, esto no es lo único a lo que se refiere el concepto. Ahonda en el término, definiendo que se trata de pertenecer a la sociedad, de reconocerse y reconocer al otro como parte de las dinámicas que acontecen en su contexto.

Por otro lado, hace énfasis en la ciudadanía enmarcada en la sociedad contemporánea donde se presentan dificultades para su reconocimiento, ya que se brinda un estatus y un tipo de ciudadanía diferente para los integrantes de un Estado.

Plantea que una aproximación intercultural al concepto de ciudadanía permitiría contemplar el reconocimiento, la visibilización y la reivindicación de los derechos, a partir de las relaciones de negociación y conflicto entre las personas de la sociedad. Todo esto, una vez que se reconocen los significados individuales y colectivos de la

población, partiendo del derecho a la diferencia sin que eso implique reproducir la exclusión.

A su vez señala que esta postura de ciudadanía emerge del reconocimiento que le otorgan otros actores públicos y privados a la población habitante de calle, sin desconocer que el Estado a través de las políticas públicas juega un papel importante para el reconocimiento de una forma de ciudadanía que contemple una capacidad de agencia de los sujetos para reclamar sus derechos.

Por ello, uno de los aportes de Torres a esta tesis, es poner en consideración el contraste permanente de los discursos políticos con los discursos propios de la población habitante de calle, en aras del reconocimiento de su ciudadanía y de la posibilidad de entender el concepto desde otras perspectivas.

Desde las Ciencias de la Educación, Silva et al., (2011), en su estudio se centraron en indagar las representaciones sociales de ciudadanía que configuran las mujeres habitantes de calle a partir de sus vivencias cotidianas en Bogotá y Bucaramanga, contrastando estas representaciones con la percepción de funcionarios de instituciones que brindan atención a esta población.

Para ello, realizaron el estudio desde una perspectiva hermenéutica a través de técnicas como la observación participante, nueve relatos de vida de mujeres habitantes de calle y trece entrevistas semiestructuradas a funcionarios. La investigación buscó contribuir a procesos emancipatorios de las mujeres, leída desde el desarrollo humano, para permitirle la participación en dinámicas sociales como sujetas de derechos.

A partir de este, plantean que las representaciones sociales de ciudadanía están mediadas por la significación que las habitantes de la calle hacen de la misma. El reconocimiento en este espacio es atravesado por condiciones de marginalidad, al igual que las actividades realizadas y los roles asumidos.

Analizan las representaciones sociales considerando tres bloques: la configuración de mujer y ciudadanía, configuración de mujer habitante de calle y la marginalidad social, con unos elementos transversales como los espacios de participación, las significaciones como mujeres en sus contextos sociales y las percepciones del espacio de la calle.

En función de estos bloques, plantean que las mujeres habitantes de calle a partir de sus acciones obtienen un reconocimiento social en la calle, lo cual las lleva a reconocerse como sujetas útiles a la ciudad y por ende como ciudadanas.

Cuestionan el concepto de ciudadanía que plantea el estatus o reconocimiento jurídico para acceder a los derechos y deberes por pertenecer a una comunidad específica; aportando la propuesta de construcción y deconstrucción de nuevos significantes, que reconoce a las mujeres como personas con capacidad de generar cambios significativos para sí mismas y para la sociedad.

Identifican que la representación social de ciudadanía es construida desde el desinterés y la nulidad dado el desconocimiento de sus derechos y las barreras de acceso presentadas para gozar de estos. Afirman que la concepción de ciudadanía parte del reconocimiento propio y la forma cómo significan los derechos y deberes ciudadanos, en medio de las condiciones de vida que le proporciona el espacio público.

Adiciona que el reconocimiento como sujetas de derechos por parte de los funcionarios está supeditado por la intermediación de las instituciones en sus procesos de atención.

Concluyen en la importancia de visibilizar esta problemática y entender otras formas de configuración de la ciudadanía para ser tenida en cuenta en los ajustes de las políticas públicas, los modelos de atención de las instituciones y en general que sea contemplada por la sociedad.

Con esto, los aportes de este estudio marcan otro horizonte desde lo hermenéutico, revelando que las formas en que las mujeres construyen su ciudadanía son particulares, al igual que las representaciones construidas por las instituciones están mediadas por el tipo de interacción que tienen con la población, lo cual demanda un interés académico y político. Además, permite preguntarse más allá del contraste de las representaciones entre instituciones y población, e indagar cuál sería el resultado si se pone el énfasis en lo que dicen las mujeres analizadas desde otros enfoques.

Para concluir este estado del arte, se hallan cuatro conclusiones principales. Primero, la existencia de unas características, ideas y percepciones construidas por

la sociedad que influyen en los comportamientos hacia la población habitante de calle. Así como la construcción de conceptos propios y formas de vivir particulares asumidas por las personas habitantes de calle a partir de su entorno próximo.

Segundo, la marginalidad y las situaciones de desigualdad agudizan significativamente la problemática de habitar la calle, al igual que existe un aparente medidor de cumplimiento social, política y cultural de estatus, obligaciones y expectativas, que da como resultado otorgarle o no el reconocimiento como ciudadano y ciudadana.

Tercero, la ciudadanía entendida como el ejercicio construido desde estrategias propias de la población frente a las calles, supera lo establecido en los estatutos legales o en las convenciones sobre el derecho a la ciudad y señala formas no convencionales de conceptualizar términos como la ciudadanía en el espacio público.

Cuarto, las metodologías cualitativas son ideales para caracterizar estas categorías desde las particularidades de cada ciudad, entendiendo que cada territorio tiene sus características y situaciones específicas, así como las contradicciones e implicaciones que traen consigo cada espacio urbano.

Las y los autores referenciados permiten concluir que analizar la ciudadanía en población habitante de calle resulta de gran importancia académica, así como focalizar con mujeres, por cuanto implica no seguir en la vía de ideas generalizadas o de conclusiones totalizantes de la realidad social. Esto es sustentado en el vacío encontrado en la bibliografía, de abordaje de los fenómenos sociales que poco contemplan la categoría de género como transversal de las situaciones.

Si bien se consideran aspectos sociales, económicos y políticos, el género no es contemplado en todos los estudios presentados. En coherencia con ello, se deja un espacio para indagar sobre las condiciones a las que se enfrentan las mujeres y cuál es esa ciudadanía que ejercen en el espacio público de Cali, leída desde otra perspectiva como la teoría feminista, interrogante que busca responder esta tesis.

Marco teórico

Con el presente marco teórico se busca argumentar el ejercicio de Ciudadanía No Convencional que hacen las mujeres habitantes de calle en el centro de Cali a partir de sus experiencias en el espacio público durante el año 2020. Se hace uso de una hipótesis de tipo descriptiva, con la cual se busca reconocer que las mujeres habitantes de calle ocupan el espacio público de un modo específico, por lo que el ejercicio de su ciudadanía se da en el marco de lo No Convencional; es decir, desde unas prácticas particulares que conflictúan con los parámetros impuesto por el sistema patriarcal.

Es de anotar que en el estado del arte se concluyó la existencia de unas características y percepciones de la sociedad que influyen los comportamientos hacia las personas habitantes de calle, estando en relación con las desigualdades y la marginalidad social. Además, la construcción de conceptos y formas de vida particulares acorde a la habitabilidad del espacio público, señalando maneras No Convencionales de Ciudadanía.

Teniendo en cuenta el argumento anterior, en el presente marco teórico en un primer momento se aborda el feminismo como enfoque, la teoría crítica como macromolde y la perspectiva de género como herramienta de análisis. En un segundo momento se aborda la discusión sobre la categoría de Ciudadanía No Convencional, luego se desarrolla la categoría de espacio público y finalmente, se presenta la habitabilidad de calle para las mujeres desde un enfoque feminista.

El feminismo como enfoque, la teoría crítica como macromolde y la perspectiva de género como teoría para el estudio de casos

Por ser esta una investigación que se sustenta en la teoría feminista es necesario aludir a la forma cómo se construye conocimiento desde el feminismo y así mismo plantear porqué los estudios sobre ciudadanía deben tener una perspectiva de género.

Para empezar, es importante advertir, como lo hacen Lozada y Casas (2008) que el feminismo se centra en dos perspectivas. La primera, como movimiento social y político que busca alcanzar cambios, derechos y garantías ante prácticas discriminatorias y libertades negadas históricamente a las mujeres. La segunda perspectiva, como enfoque, es una corriente intelectual que centra su interés en construir conocimiento desde y para las mujeres.

Para ello, se ubica el enfoque feminista bajo la gran sombrilla de la teoría crítica, entendiendo el enfoque desde los postulados de Lozada y Casas (2008) como un “poderoso reflector que hace ver ciertos aspectos de la realidad” (p.15), frente al que advierten una serie de suposiciones generalmente implícitas como punto de partida para investigar. Además, de privilegiar ciertos conceptos, así como, señalar problemáticas particulares para llegar a teorías y modelos. Así mismo, se entiende la teoría crítica como un macromolde, es decir una de las grandes escuelas del pensamiento que guía la práctica investigativa, la cual apunta a descubrir y denunciar una serie de injusticias y alienaciones en las que está inmersa la sociedad, que además tiene un interés profundo de emancipación.

Rosa Cobo (2007) plantea que una de las características principales de la teoría feminista es que se inscribe en el marco de las teorías críticas de la sociedad. Al respecto, afirma que “la teoría feminista, al conceptualizar la realidad, pone al descubierto los elementos de subordinación y desventaja social que privan de recursos y derechos la vida de las mujeres” (p. 7). Añade que estas teorías críticas no terminan con realizar una lectura crítica de la realidad, sino que desembocan en propuestas de transformación, es decir, en la acción política. Por ello, tal como afirma la autora, se parte de reconocer que en la teoría crítica se empiezan a formular los valores y principios en los que se sustenta el enfoque feminista y asume una posición crítica con las estructuras generadoras de desigualdad y discriminación, así como visibiliza los mecanismos y dispositivos de opresión.

En palabras de Celia Amorós (1998) la teoría feminista “constituye un paradigma, un marco interpretativo que determina la visibilidad y la constitución como hechos relevantes de fenómenos que no son pertinentes ni significativos desde otras orientaciones de la atención” (p. 22). Estos fenómenos a los que se refiere la autora,

es lo que Lozada y Casas (2008) refieren como los supuestos de los que parte todo enfoque.

Sobre estos supuestos, académicas como Norma Blazquez, señalan que si bien las posiciones feministas pueden ser heterogéneas, se tiene consenso sobre dos proposiciones principales: “el primero es que el género, en interacción con muchas otras categorías como raza, etnia, clase, edad y preferencia sexual, es un organizador clave de la vida social y, el segundo, que no es suficiente entender cómo funciona y cómo está organizada la vida social, también es necesaria la acción para hacer equitativo ese mundo social, por lo que uno de los compromisos centrales del feminismo es el cambio para las mujeres en particular, y el cambio social progresivo en general” (Blazquez, 2012, p. 21).

Se reconoce entonces que el enfoque feminista ha realizado diferentes contribuciones al desarrollo de un lenguaje crítico. Al poner al descubierto la ideología patriarcal y la práctica sexista, logrando que la intervención teórica y política feminista tengan un lugar de reconocimiento en el campo de las Ciencias Sociales y el desarrollo de investigaciones en esta área. Así lo plantea Giroux (1992), quien además afirma que el feminismo “ha dado cuenta de las formas de discriminación que, debido al género se hallan en las esferas pública y privada de la sociedad; ha puesto de manifiesto la forma en que el vigor y el poder, que forman parte medular de la vida de las mujeres y otros grupos oprimidos, puede proporcionar los fundamentos de una teoría radical” (1992, p. 145).

La teoría feminista señala dos categorías centrales: el género y el patriarcado. El género, expone Cobo (2014), en su concepto más generalizado se refiere a la normatividad existente que se edifica sobre el sexo y alude a prescripciones que tienen las mujeres en las sociedades patriarcales. Como lo afirma la autora, la categoría de género permite evidenciar cómo la sociedad ha organizado los espacios públicos y privados, roles, estereotipos y las relaciones entre ambos sexos. Anuncia que esta forma de organización ha reproducido la discriminación, la dominación y ha perpetuado la relación de poder de los hombres frente a las mujeres.

Ahora bien, el sistema patriarcal según lo expone Cobo (2014), ha asignado el espacio público-político a los hombres y a las mujeres el privado-doméstico. Estas asignaciones se han dado a través de las prácticas cotidianas, simbólicas y materiales que han construido a lo largo del tiempo las jerarquías entre sexos. Es así como tiene lugar la clasificación y valoración distinta y desigual a hombres y mujeres como sujetos sociales, adicionando la normalización de los hechos discriminatorios y la minimización de los aportes y voces de las mujeres.

En otras palabras, el patriarcado es un sistema de organización social, económica y política que considera a las mujeres inferiores a los hombres, y que establece un orden en las relaciones sociales. Esto se ve reflejado en el rol de poder y dominación del hombre, el rol de servicio y sumisión de la mujer; lo que termina concediendo unos privilegios a los hombres, aquellos que se les niega a las mujeres. Este sistema se basa en otras categorías como clase social, religión, etnia, cultura y género, siendo esta última la que busca sectorizar y asignar reglas, tareas y espacios según el sexo.

Sobre el patriarcado, teóricos como Johan Galtung (2003) en sus estudios sobre paz, anuncian que se trata de una formación social profundamente violenta que mezcla violencia directa, estructural y cultural, lo que denomina como: el triángulo vicioso de la violencia. El autor sostiene que mediante esta estructura de poder se institucionaliza y legitima la dominación masculina a través de la religión, la cultura y las normas sociales que también justifican la violencia directa en la que los hombres son los sujetos y las mujeres son los objetos.

Añade que cada uno de esos tipos de violencia se refuerza en ciclos que empiezan en cualquier ángulo del triángulo. En otras palabras, especifica que la violencia directa es la que viola, intimida y reprime; la violencia estructural es la que institucionaliza, y la violencia cultural es la que interioriza esa relación; lo que hace que esto se perpetúe. Sobre esto advierte que hay muchas formas en las que se vuelve duradero, formas que justamente han sido interés de análisis de los estudios feministas. De ahí que dentro del planteamiento del problema se mencionan con gran rigor las cifras sobre las violencias como sustento para ubicar la importancia académica del estudio.

El patriarcado entonces, desde un enfoque feminista, será entendido como el sistema que organiza las relaciones de género teniendo en cuentas las distintas variables (religión, cultura, raza, desarrollo económico, organización política, entre otras) que cimientan el sistema de pactos que marca la hegemonía de los hombres sobre las mujeres.

La perspectiva de género como teoría para el estudio de casos

La perspectiva de género, según Ríos (2012), implica reconocer la existencia de un conjunto de ideas, creencias y representaciones que se basan en la división sexual, ubicando papeles separados a los hombres y mujeres. Es a partir de esta distinción que se genera una participación desigual, diferenciada y además jerárquica dentro de todas las instituciones (sociales, políticas y económicas).

De tal manera, la autora plantea, que un estudio en perspectiva de género, por ejemplo, en estudios de caso, se debe centrar en comprender la manera como la cultura capitalista patriarcal expresa tales diferencias. Dicho por la misma autora, “en la construcción de condiciones culturales simbólicas y subjetivas responsables de la reproducción de ciertas ideologías de poder y opresión, generalmente de los hombres hacia las mujeres” (Ríos, 2012, p. 189).

Además, anuncia que los estudios basados en una perspectiva de género permiten develar el comportamiento con un sesgo de género en dos asuntos: el primero en la educación, la cultura, los valores y las normas como instituciones sociales transmisoras de este sesgo, y segundo la ciencia y las humanidades en la producción del conocimiento.

Alma Sánchez (2006) plantea la perspectiva de género como una herramienta teórica conceptual que permite explicar los diversos aspectos en los que se expresa la desigualdad de género. Entre dichos aspectos encontramos: primero, la división sexual del trabajo que relega a las mujeres exclusivamente a tareas domésticas o del cuidado de lugares, personas en cualquier etapa del ciclo vital sobre todo en la niñez, vejez y aquellas que se encuentran en condición de discapacidad. Es común

que por estas labores no reciban una remuneración económica y cuando se les asignan un valor, no es equivalente en la relación trabajo-salario.

Segundo, menos posibilidades de acceder a oportunidades de vincularse al sistema educativo y acceder a empleos con garantías laborales equívocas. Esto permite evidenciar cómo las mujeres asumen la doble y triple jornada de trabajo, siendo ellas las que ocupan más horas diarias en las tareas domésticas, aunque se desempeñen en otras actividades económicas.

Finalmente, la autora define cómo esta teoría brinda herramientas de análisis sobre la mínima participación de las mujeres en los espacios políticos o de decisión en la esfera pública. Esta situación es similar en el ámbito privado en el que es evidente el reducido número de cargos gerenciales o de liderazgo en el que se encuentran las mujeres. Concluye en que todos estos factores tienen efectos en el bienestar de vida de las mujeres y en su libertad para ejercer su autonomía.

Refiere esas desigualdades en relación constante con el aumento de vulnerabilidad de las mujeres, al insertarse con otras asimetrías sociales, lo que genera una acumulación de desventajas. Este planteamiento resulta oportuno para caracterizar la realidad de las mujeres en el espacio de la calle, pues las asimetrías lo que muestran es la agudización de las problemáticas para las mujeres, es decir la pobreza, las violencias, la habitabilidad de calle, entre otras, van a tener un impacto mucho mayor en las mujeres que en los hombres.

Sobre esto, es importante profundizar en el estado de las relaciones de clases y sexo y cómo esto genera relaciones de poder que discriminan y rechazan a las mujeres, tal y como lo plantea Rauber (2003) quien afirma que no se puede prescindir de la perspectiva de género para estudiar las relaciones sociales, ya que solo esta permite cuestionar el poder que se mantiene en ellas.

Plantea además que la base de la propuesta y enfoque de género está en el cuestionamiento *sine qua non* de las relaciones equitativas entre clases y sexos, anuncia que la transformación del poder es condición y objetivo de las luchas de género y viceversa, ya que no hay posibilidad de alterar estas relaciones sino se transforman los cimientos de estas.

En consecuencia, entenderemos en esta tesis por perspectiva de género como una herramienta para visibilizar la posición de desigualdad y de subordinación estructural de las mujeres frente a los hombres, en razón de su género. Así mismo, como género entenderemos la construcción social en torno al sexo de las personas en las que se definen los roles y estereotipos asignados a cada uno, lo que define determinados comportamientos, actitudes, identidades, características y elecciones de manera diferenciada.

Ciudadanía No Convencional

Para efectos de esta tesis es necesario situar la forma en la que será entendida la ciudadanía como preámbulo del desarrollo de la Ciudadanía No Convencional, siendo la categoría central de estudio.

En esta investigación entenderemos la Ciudadanía No Convencional como aquella que se constituye de prácticas y experiencias de las mujeres que habitan el espacio público, a partir de sus construcciones culturales, subjetivas e identitarias en las calles de la ciudad.

Se entenderá también como un concepto relacionado con el ámbito político, asumido desde el feminismo en su afirmación que “lo personal es político”¹³ para explicar situaciones como las experiencias de las mujeres habitantes de calle. En el entendido que sus decisiones, comportamientos, elecciones y formas de relacionarse con otras personas y espacios, están sujetas a factores externos como el sistema patriarcal.

Esto nos interpela a reivindicar la dimensión política de la vida privada. Entendemos que para el ejercicio de Ciudadanía No Convencional ejercido por las mujeres habitantes de calle, tomamos sus experiencias personales como políticas. Para estos casos, no hay posibilidad de transformaciones personales, por lo que solo las acciones públicas dan lugar a reconocimientos del otro/a como parte de una ciudad, es decir dentro de lo que se considera como Ciudadana No Convencional.

¹³ Planteamiento expuesto por Carol Hanisch y Kate Millet.

Aquí entenderemos la dimensión política como el derecho de las mujeres habitantes de calle a pertenecer al Estado y desde allí, participar políticamente de manera formal. Esto simboliza la pertenencia a una sociedad, tener un lugar y espacio determinado en la misma. De esta manera, tal y como lo describe Arantes (1999), especifica la posibilidad de reconocerse y reconocer a la otra persona como parte de las dinámicas sociales, culturales y económicas de la sociedad.

La afirmación de Arantes es interesante en el sentido que expone la importancia de tener un lugar y espacio en la sociedad. Para el caso de las mujeres habitantes de calle, si bien desarrollan su cotidianidad en el espacio público, también deciden en cuál espacio quedarse, teniendo en cuenta sus necesidades particulares y si éstas se suplen, pueden permanecer ahí por largos periodos de tiempo.

De la misma forma, implica la facultad para poder experimentar la ciudad, sus espacios y dinámicas, lo que implica asumir y expresar opiniones en el espacio público. Sobre esto, Arantes (1999) sostiene que la ciudadanía supone un reconocimiento del lugar simbólico y material de individuos y grupos que les conlleva a la garantía de derechos y un compromiso de deberes para lograr una participación efectiva en las relaciones económicas, culturales, políticas y sociales.

En contraste, Marshall (2007) plantea que la ciudadanía hace referencia al *estatus* otorgado a los integrantes de una sociedad para que accedan al total de derechos de esta. Es decir, la ciudadanía es una definición usada para categorizar quién hace *parte de* y quién es un ajeno, un extraño; y en el caso de las personas extranjeras se ubican fuera de un grupo social próximo sin posibilidad de acceso a derechos.

Consideramos que el concepto de ciudadanía implica un reto en el sentido que no incluye a las poblaciones marginadas, comunidades históricamente excluidas, como indígenas, afrodescendientes, las mujeres y la población habitante de calle. Y es con el paso de tiempo, a través de luchas colectivas, las fuerzas de los movimientos sociales, en conjunto con la postura crítica de la academia, que se han logrado ampliaciones en cuanto a la concepción de ciudadanía.

De la misma forma el concepto de ciudadanía resulta cuestionable, tanto que no reconoce cómo el pertenecer a la ciudad va más allá del estatus de ciudadanía, en

el caso de las mujeres, por ejemplo, implicaría el poder disfrutar de la libertad y autonomía en comparación con los hombres. También, paridad o mayor representatividad de mujeres a cargos públicos o de liderazgo, derechos sexuales y reproductivos diferenciados entre hombres y mujeres, reconfigurar la distinción entre ámbito público y privado. Es decir, cuando se habla de ciudadanía sin reconocer a las mujeres, se deja por fuera un porcentaje considerable de la población. Razón por la cual surgen reivindicaciones como la construcción de Ciudadanías No Convencionales en la que se sientan recogidas.

Para esbozar con mayor claridad cómo estos conceptos no dan lugar a grupos poblacionales distintos al imaginario del “ser ciudadano”, se alude a características que poco o nada corresponden con sectores poblacionales como las mujeres habitantes de calle. En últimas, terminan negando el derecho a la ciudad que ellas habitan, por lo que se hace necesario mencionar los tipos o áreas de ciudadanía.

Sobre esto, Marshall (1998) afirmó que se puede entender la ciudadanía desde tres áreas, la civil, la social y la política. La civil permite obtener derechos relacionados con la propiedad privada y la igualdad de la ciudadanía ante la Ley, es decir otorga libertad individual.

La social es una perspectiva relacionada con el sistema educativo, un Estado de bienestar en que las personas puedan gozar de condiciones de vida digna, como al trabajo, salud y vivienda, las condiciones de bienestar económica y cultural.

La política define el tipo de derechos relacionados con el sufragio, a pertenecer a una organización social y la posibilidad de ocupar cargos públicos, es decir participación ciudadana.

Se trata de tres formas de ejercer la ciudadanía que significa un vínculo entre iguales, que brinda derechos y obligaciones por igual a las personas. Sin embargo, para poder hacer uso y goce de estos derechos deben estar ligados a la sociedad. Pero, como se ha mencionado en párrafos anteriores, el caso de las mujeres habitantes de calle es complejo, ya que difícilmente pueden acceder a estos derechos.

El argumento de Marshall ha sido un referente importante para estudios que han ampliado la noción de ciudadanía más allá de los parámetros “formalistas”. Un autor

como Kymlicka (1996) asume que es necesario no dejar de lado los derechos de grupos históricamente marginados que exigen su goce y disfrute de la ciudadanía.

Se trata de una serie de derechos diferenciales que permiten reconocer quienes hacen parte de la sociedad. Así como, reconocer las demandas que plantea la modernidad, en donde se ubica a la ciudadanía en tres tipos: ciudadanía económica, ciudadanía política y ciudadanía del mundo, según el planteamiento de Hoffe (2007).

Este concepto de ciudadanía tiene dos aspectos que son necesarios poner en discusión. El primero, tiene que ver con el principio de igualdad que desconoce las distinciones sociales y económicas de otros sectores de la población. El segundo, con la referencia de plena pertenencia de cada persona a la sociedad, cumpliendo los estándares de vida aprobados en la misma, olvidando a quienes tienen como mayor preocupación satisfacer necesidades básicas, en definitiva: sobrevivir.

Tanto el primero como el segundo desconocen la realidad de las mujeres habitantes de calle, de la misma manera la forma en cómo ellas ejercen la ciudadanía. Por ende, si nos guiamos por la definición de Marshall no serían consideradas ciudadanas, negándose el derecho a la ciudad que recoge otros derechos como: salud, espacio público, hábitat, entre otros.

Para aportar a esta discusión, se cita a Cortina (1997) quien hace referencia a seis tipos o dimensiones de ciudadanía: la política, que hace referencia a la igualdad de derechos civiles y políticos entre habitantes, respeto a los derechos de los demás y participación de la vida política activamente. En la dimensión social comprende la igualdad de acceso a las oportunidades y servicios del Estado, junto con el uso responsable de esos servicios. En la económica se encuentra lo relacionado con responsabilidad personal y corporativa, consumo justo y responsable, equidad en las relaciones laborales.

En la dimensión civil implica la ética profesional y participación en la opinión pública y voluntariado. La intercultural recoge las implicaciones asociadas al respeto activo, diálogo, solidaridad y apoyo a migrantes. Finalmente, la cosmopolita en la que se encuentra la solidaridad internacional, equidad mundial y trabajo en conjunto con organizaciones no gubernamentales e instituciones garantes de los derechos

humanos. Todos estos tipos de manera transversal contemplan lealtad, construcción de identidad, acceso y goce a los derechos existentes en la comunidad.

Este planteamiento de Cortina da un lugar importante a lo que denomina *Ciudadanía Activa*. Refiere que esta es construida por medio de la participación política en lugares desde donde las personas actúan cotidianamente, creando un capital social y moral que beneficia a la sociedad. Por eso, las personas deben ser capacitadas para participar en estos espacios públicos con el fin de contribuir al bien común.

Ahora bien, esto implica que la ciudadanía en su cotidianidad debe contribuir con capacidades entre las que se encuentran: las cognitivas como pensamiento crítico, emocionales como la empatía y manejo de emociones, comunicativas basadas en la asertividad, comunicación y responder adecuadamente para tramitar situaciones de conflicto, con disposición al análisis político y diálogo productivo.

Entonces, el concepto desarrollado por Cortina refiere que el estatus de ciudadanía se otorga midiendo los aportes y nivel de capacidad de cada persona; afirmación que distancia a quienes se encuentran en desbalance de oportunidades para el acceso a la educación y espacios de desarrollo de competencias como las mujeres habitantes de calle. Sumado a esto, la calificación de valiosas a las contribuciones que van en una misma línea de la productividad y las contribuciones en áreas productivas de las instituciones, termina ignorando espacios alternos de la ciudad, en donde se construyen otros tipos de ciudadanía, como el de las mujeres habitantes de calle.

Por otra parte, Bussemaker y Voet (1998), como se citó en Lister y Molinari (2012) aportan a la discusión de la ciudadanía desde el enfoque liberal, comunitarista y republicano.

En cuanto a la ciudadanía en perspectiva del enfoque liberal, basta con mencionar que el estatus de ciudadano/a otorga plenos derechos a cada individuo, haciendo énfasis en una ciudadanía privada, entendiendo que está por encima del bien común y en esa libertad establece una moral pública en la que se basa la

legalidad. Esto termina separando lo público y lo privado y a su vez les asigna deberes.

Y como bien se ha esbozado en la problematización de este estudio, la habitabilidad de calle de las mujeres transgrede este concepto, ya que no hacen procesos jurídicos de exigibilidad de derechos y sobre todo en sus prácticas cotidianas públicas se considera este tipo de ciudadanía como perteneciente al ámbito privado.

Ahora, frente al modelo de ciudadanía comunitarista, surge como esa corriente que va en contravía del concepto del individualismo liberal, es el primero en el que las y los sujetos se identifican desde un ejercicio grupal, es decir comunitario en el cual las personas se forjan a partir de las identidades.

Aquí difícilmente las mujeres habitantes de calle tienen un ejercicio de adhesión a un grupo que les permita construir una identidad política y accionar local por la comunidad. Esto imposibilita que hagan un agenciamiento frente al Estado. Por consiguiente, desde este modelo no pueden ser consideradas ciudadanas porque no tienen un ejercicio de identidad desde lo colectivo.

Este concepto de ciudadanía está en contraste con la ciudadanía de la vertiente republicana que concibe el ejercicio de participación activa de las personas, es decir la ciudadanía hace parte de las decisiones públicas y la relación directa con el Estado. Por ende, la ciudadanía está vinculada directamente a instituciones públicas y de otros ámbitos sociales.

Haciendo referencia a esto, las mujeres habitantes de calle no participan en el ejercicio de decisiones de la acción pública. Entonces difícilmente se pueden recoger en este modelo, ya que no asumen un rol político importante en los espacios antes mencionados.

Teniendo en cuenta los argumentos anteriores es importante reconocer que bajo la categoría de ciudadanía y sus tipologías se conceden o se restringen derechos a las personas. Tanto Marshall, Cortina y demás autores citados en este trabajo definen un estándar para las y los individuos que adquieren el estatus de ciudadanía. Se trata de requisitos que, si bien no responden a las realidades de

grupos poblacionales diversos, tampoco dan lugar a formas diferentes de habitar y contribuir a la ciudad, como es el caso de las mujeres habitantes de calle.

A pesar de que en diversos estudios se reconoce que el concepto de ciudadanía debe ser dinámico, ya que la sociedad también lo es, se hace necesario ampliar este concepto para poder incluir a los grupos de personas históricamente discriminadas y que han construido formas distintas de habitar la ciudad.

Por ende, es necesario formar un concepto de ciudadanía que incluya las distintas prácticas, hábitos, experiencias y aportes de sujetos/as trasgresores/as de lo que entendemos por esta categoría. Dando lugar a un análisis distinto de sus experiencias desde el punto de vista de la Ciudadanía No Convencional que desarrollamos en los siguientes párrafos.

El concepto de Ciudadanía No Convencional surge en estos cuestionamientos a las ciudadanías convencionales, dando lugar a conocer ejercicios de construcción o redefinición de la ciudadanía.

A diferencia de la ciudadanía convencional, que define unos formatos, unos tipos y formas de ejercer la ciudadanía, la Ciudadanía No Convencional, en cambio, permite comprender las representaciones sociales de esa forma particular de cómo se construye la ciudadanía, en particular, de aquellos sectores o grupos considerados marginados o excluidos. Esto implica adentrarse en las construcciones culturales, identitarias y subjetivas de las mujeres habitantes de calle que habitan la calle, para reconocer el ejercicio de Ciudadanía No Convencional que hacen a partir de sus experiencias en el espacio público.

Tal como lo anuncia Molina (2014), la Ciudadanía No Convencional implica concebir otras formas de construir la ciudadanía desde los lugares subordinados, a través de significaciones y prácticas políticas y culturales, que generan ejercicios políticos que conllevan a la redefinición de la ciudadanía. Este autor plantea que existen “varios caminos [que] se erigen para transformar los marcadores de poder que trae consigo las fórmulas propuestas por el Estado-Nación en sus creaciones jurídicas y políticas” (p. 94).

Estos caminos que menciona Molina corresponden a los tipos de Ciudadanía No Convencional que configuran el ejercicio de ciudadanía, los cuales se consideran pertinentes para reconocer la realidad de las mujeres habitantes de calle.

El primer camino es el de *lucha social y conflicto*, caracterizado principalmente por las luchas lideradas por organizaciones, movimientos y grupos sociales en contra de los agravios que sufren las poblaciones por la lógica neoliberal, y que buscan el reconocimiento, el mejoramiento de condiciones y participación en la sociedad. Para el caso de las mujeres habitantes de calle corresponde a aquellas decisiones y acciones realizadas en busca de mejorar sus condiciones de vida como antesala a la vida de calle y durante la misma, las cuales caracterizan a grupos de mujeres que van en contravía de lo que se espera socialmente de las mujeres.

El segundo camino es el de *transacción, negociación y consenso* que se da a partir de juegos de poder, donde individuos o pequeños grupos pactan negociaciones para acceder y materializar sus derechos. Aquí el acceso a derechos deja de ser de carácter universalista e impersonal, y pasa a ser personalista y privatizado. Esta corresponde a aquellas decisiones y acciones personales encaminadas a favorecer el acceso a sus derechos, de acuerdo con las vivencias de cada una en la calle.

El tercer camino, *de violencia e incluso de ejercicio armado*, donde los actores explícita o implícitamente justifican las acciones en el marco de su búsqueda por hacer efectivas situaciones diarias que llevan a materializar y garantizar sus derechos. Este camino corresponde, para el caso de las mujeres habitantes de calle, a aquellas acciones violentas que las posicionan en el espacio público y en los distintos espacios de socialización bajo las normas de la calle, para la consecución de sus necesidades.

Sobre el camino de la violencia, Molina refiere que puede ser contra-intuitiva ya que, se supone que la ciudadanía contrarresta la acción violenta. Al respecto, resalta que en la historia de América Latina en el siglo XIX el acceso y ejercicio de la ciudadanía se otorgaba a los hombres que “dieran prueba de su amor por la libertad de la patria, corriendo con ello, de ser el caso, con el costo de empuñar las armas” (Molina, 2014, p. 95).

Por ello, los caminos o tipos de Ciudadanía No Convencional de las mujeres habitantes de calle serán identificados a partir de la ilustración de las condiciones socioeconómicas impuestas en las que viven ellas en el espacio público. Además de contemplar la forma en cómo viven en las calles, las situaciones de subordinación, alienación, desigualdad y discriminación, la interacción del género con categorías como clase y preferencia sexual, así como la jerarquización del poder representada en los pactos entre hombres, las violencias y prácticas simbólicas.

A partir de esta aproximación teórica se constata que las desigualdades y exclusiones de los sectores frente a las figuras de ciudadanía proclamadas por el Estado-Nación, implica que esta categoría no sea estable o fija y sea analizada desde una perspectiva de género. De acuerdo con Molina, esta categoría es materia de controversia y/o transformación, una vez que la concesión se hace de manera selectiva y excluyente, a pesar de que los Estados anuncian la protección e igualdad de todos los nacionales.

Por ello, la Ciudadanía No Convencional como categoría de análisis político será no solo para aproximarse a la construcción de conocimiento, sino además para anunciar cómo su ejercicio ha estado bajo características de opresión y subordinación de las mujeres habitantes de calle.

Espacio público

El espacio público es el lugar donde las mujeres habitantes de calle ejercen su Ciudadanía No Convencional. Se reconoce que este espacio ha sido condicionado por las jerarquías de la estructura social que definen los nuevos espacios en relación a las necesidades del grupo de personas privilegiadas y en ocasiones también dirigen los planes sociales, las actividades y relaciones de la sociedad en él.

Por ende, el espacio público será entendido desde la perspectiva del derecho a la ciudad, ya que se fundamenta en la reivindicación de los derechos humanos en las ciudades y la naturaleza de la ciudad como derecho colectivo o bien común. Además, se ubica sobre la distribución justa de los recursos, los espacios y la

función social de la ciudad, como espacios inclusivos, no discriminatorios y con equidad de género.

La calidad y oferta de los espacios públicos de una ciudad va más allá de la infraestructura, esto se debe a que la imagen y el sentido que se da a los lugares transmite las necesidades de la vida urbana, lo cual tiene que ver con la posibilidad de acceder a estos y disfrutarlos. El espacio público corresponde a un lugar primordial en el desarrollo de las relaciones sociales y construcción de tejido social. Es decir, el lugar en el que se desarrolla la democracia de un territorio, pues en este se transmiten los valores democráticos.

En consecuencia, el espacio público puede definir el tipo de ciudadanía que se quiere y no todas los/as habitantes de una ciudad tienen la misma relación con él, incluso hay espacios públicos que son vetados socialmente para las habitantes de calle. Por ejemplo, los que son abiertos: de libre tránsito y uso de las instalaciones aparentemente sin restricción como los parques, en verdad alojan a un tipo esperado de ciudadanía que, como vimos en párrafos anteriores, ninguna de ellas considera a las mujeres en habitabilidad de calle como una.

Los espacios públicos cerrados que tienen algunas restricciones como de horarios e ingreso de utensilios: hospitales, escuelas, alcaldías, etcétera, presentan mayores restricciones relacionadas con la estética personal. Esto se da acorde a los imaginarios sociales de la ciudadanía convencional, estándares que en su mayoría tampoco cumplen las mujeres habitantes de calle.

Es decir, aunque se supone que el espacio público es accesible y de uso para todas las personas, socialmente se limita su uso a quienes están por fuera de los imaginarios creados sobre quien se define como ciudadano/a. Quien se adapta al perfil creado es quien puede acceder a sus derechos, en consecuencia, los lugares públicos de la ciudad también le corresponden

A partir de la propuesta teórica de Lefebvre y los discursos de Global Platform for the Right to the City (2015) el espacio público es un recurso social y espacial accesible a todas las personas de las ciudades y asentamientos humanos.

El derecho a la ciudad plantea que el espacio público debe ser usado para afianzar las interacciones sociales, así como propiciar la participación política y

fomentar las expresiones socioculturales. Este a su vez, debe potenciar la cohesión social y asignar un lugar digno a la diversidad presente en todos sus habitantes y de la misma manera garantizarles el acceso a espacios comunes.

En los debates más recientes sobre el derecho a la ciudad (Naciones Unidas, 2017) en la que se refrendó la nueva agenda urbana, se planteó cómo la ciudad y todos sus espacios no deben tener lugar a la discriminación por ninguna razón, entre las que se encuentran por razones de: sexo, edad, estado de salud, etnia, orientación política, religión y clase social. Adicional a ello, se anunció cómo la ciudad deberá transformarse para ser una ciudad con igualdad de género, garantizando el acceso y movilidad por su territorio, combatiendo la discriminación contra mujeres, población LGBTI y abordando la atención de las personas en habitabilidad de calle desde un enfoque de Derechos Humanos.

Pero, es usual para quienes habitamos las ciudades que en el espacio público también se construyan relaciones que muestran las distintas formas de ocupar ciertos lugares, ubicando las diferencias socioeconómicas como factores que influyen en el uso de los espacios. Esto también repercute en la formulación e implementación de las políticas públicas, así como la oferta de servicios y programas definidos por el Estado.

Es decir, vemos que existe una relación cercana entre espacio público y sector económico, encontrando mayor calidad y servicios diversos para el uso de estos en las zonas en las que habitan las personas con mayor recurso económico.

Desde una mirada crítica a los espacios públicos podemos evidenciar que en él se expresan las desigualdades socioeconómicas de la sociedad y la diferenciación social de un territorio. La construcción de una ciudad, pasa por planes de ordenamiento, planeación urbana, vías públicas, etc.; sin embargo, se hace teniendo en cuenta en mayor medida a la ciudadanía privilegiada, por supuesto las periferias y las mujeres que habitan la calle no tienen voz en estos procesos desconociendo sus prácticas y derecho a habitar y pertenecer.

Entonces, el espacio público es uno de los lugares en el que se construye ciudadanía, es un medio de desarrollo político y social. Tal y como lo plantea Joseph (1988) el espacio público es un escenario del *estatus* de la ciudadanía, es un

instrumento importante para las relaciones sociales, económicas, educativas y de debate político. Es decir, es imprescindible para el ejercicio y goce de los derechos ciudadanos, en el cual las Ciudadanas No Convencionales deben ser reconocidas como sujetas de derechos.

Por su parte, Borja (2002) asume el espacio público como la esfera de identificación simbólica, cívica y de participación política. Por ende, el espacio público es el lugar en el que se fortalece o tensiona la ciudadanía, a través de sus expresiones que particularmente responden, entre otras, a la hegemonía patriarcal.

Podemos concluir que el espacio público es un eje fundamental en el ejercicio de la ciudadanía, pues en él ocurre la construcción de las dinámicas de una sociedad y la exigibilidad de los derechos de sus habitantes. Así como la participación política mediante acciones de incidencia para garantizar el derecho al disfrute del espacio y a desarrollar la vida de manera autónoma en él.

Si definimos el espacio público desde el enfoque feminista, este es analizado como la representación del espacio desde un *no lugar* para las mujeres, donde se sienten y son percibidas como ajenas; se trata de un doble juego de visibilidad e invisibilidad. Se parte del planteamiento que las mujeres en el espacio público son visibles como objetos sexuales y en contraste, son invisibles como sujetas de derechos y con la posibilidad de habitar el espacio público con autonomía en el libre ejercicio de su ciudadanía. La visibilización de las mujeres únicamente como cuerpos sexualizados puede traer en consecuencia diferentes actos violentos como: agresiones físicas, verbales y sexuales, miradas lascivas, tocamientos, ataques sexuales y otros que son estudiados como acoso sexual.

Al respecto, Zúñiga (2014), hace hincapié en la apropiación y uso del espacio público en relación con las violencias que las mujeres son víctimas, lo cual limita el ejercicio de su ciudadanía. Por ello, entender la violencia contra las mujeres en el espacio público implica retomar la Ley 1257 que tipifica las violencias hacia las mujeres, planteando que la violencia más común en el espacio público es el acoso sexual. Este tipo de violencia implica el acoso, persecución, hostigamiento, asedio físico o verbal con fines sexuales no consentido hacia otra persona, en donde el victimario se vale de superioridad manifiesta o de relaciones de autoridad o de

poder, edad, sexo, posición laboral, social, familiar o económica para violentar a otra (Artículo 29 de la Ley 1257 - Artículo 210-A, capítulo II del Código Penal).

Hacer una aproximación del espacio público desde este enfoque implica entonces, reconocer la forma en que se desarrolla la Ciudadanía No Convencional de las mujeres habitantes de calle una vez que se enfrentan a este tipo de escenarios. Implica ilustrar la cotidianidad de estas mujeres en el espacio público y las tensiones que se dan por sus demandas en una sociedad que las sanciona al transgredir los roles de género asignados, que ubica a las mujeres exclusivamente en el espacio privado.

Habitabilidad de calle desde un enfoque feminista

El concepto de habitabilidad de calle es pertinente para el reconocimiento de la Ciudadanía No Convencional a través de las experiencias de las mujeres en el espacio público. Para ello, referenciamos el concepto del Ministerio de Salud y Protección Social (MSPS, s.f) que acoge las definiciones de diversos autores que se asumen para esta tesis. Se entiende que las personas habitantes de calle «Son aquellas personas “que hacen de la calle su lugar de habitación, donde satisfacen todas sus necesidades (Barrios, et al., 2006) ya sea de forma permanente o transitoria (Ley 1641 de 2013), es decir, desarrollan todas las dimensiones de su vida en el espacio público, actividades de su vida íntima y social.” (MSPS, s.f).

Acorde con esto, se concebirán otras dimensiones basadas en las experiencias de las personas habitantes de calle, es decir se tendrá en cuenta cómo llevan a cabo las relaciones sociales, las posibilidades de actividad económica y otras prácticas en el marco del ejercicio de derechos y disfrute de la ciudad.

Para el caso de las mujeres, la habitabilidad de calle implica contemplar las situaciones que se encuentran a diario, que las ubica de cara ante diferentes violencias como la física, psicológica y sexual. Además del miedo, inseguridad, estigmatización, rechazo social y familiar, como lo señala la investigadora Mónica Mesa Alvarado (2019).

Por ello, acercarse a la mujer habitante de calle desde un enfoque feminista, implica reconocer que, si bien la calle para las mujeres no es la primera opción, cuando deben asumirla se encuentran con una tensión diaria. Esta tensión se ubica en cómo las calles se convierten en un escenario peligroso que las confronta en el proceso de aprender nuevas formas de comunicarse y vestirse, adquirir hábitos distintos asociados a la estética e higiene. Así como la forma diferente en la que ven y asumen su cuerpo.

Se tendrá como premisa la existencia de estereotipos del ser mujer fundamentados en los estudios de género como sobrevaloración a la apariencia física e higiene de sus cuerpos, comportamientos pudorosos y sumisos, ternura constante sin lugar al enojo, necesidad de protección, dependencia, entre otros. Estos estereotipos atraviesan las relaciones que establecen las mujeres con otras personas, tanto habitantes de calle como sociedad en general.

Así mismo, la forma en cómo los roles de género van a modificarse y cumplirse, entre los que se encuentran: las decisiones de asumir o no la maternidad, las elecciones de relaciones de pareja, formas de vestir, adopción de actitudes y comportamientos masculinos o femeninos, estrategias de cuidado para evitar la violencia física o sexual en las calles.

Implica ilustrar la forma en cómo las mujeres se enfrentan al estereotipo de “mujeres sucias”, siendo un aspecto común que socialmente las define, incluso uno de los estereotipos con los que se encuentran aún después de haber salido de las calles o acogerse a procesos de resocialización.

Sumado a lo que se plantea en la misma investigación, es que las mujeres habitantes de calle rompen estereotipos de género y mandatos de quienes están en el espacio público. Sin embargo, esto no las ubica en un lugar de excepción de ser víctimas de la estructura patriarcal, por el contrario, las expone a un escenario múltiple de violencias.

De acuerdo con ello, se señalan tensiones interesantes de reconocer a la luz del enfoque feminista para este tipo de población, pues así mismo aparece la culpa reconocida desde el feminismo como una herramienta de manipulación y dominación del patriarcado, pues las mujeres habitualmente se sienten culpables

por ser “malas” madres, hijas, esposas o hermanas. Así, las mujeres habitantes de calle van a estar transitando en estas tensiones, lo que va a determinar su forma de habitar el espacio público.

Con esto, caracterizar el ejercicio de Ciudadanía No Convencional de las mujeres habitantes de calle desde un enfoque feminista implicará tener presente todos estos factores mencionados, con el propósito de ir al detalle de sus formas específicas de vivir la calle. Se trata de adentrarse en la categoría de ciudadanía en el marco de su habitabilidad del espacio público con perspectiva del derecho a la ciudad de Cali.

Metodología

Autoras como Harding, Goldsmith Conelly, Mies, De Barbieri, Fernández Poncela, Lau Jaiven y García, que se encuentran expuestas en el libro compilado por Eli Bartra (2010) sobre “Los debates en torno a una metodología feminista” plantean diferentes discusiones al respecto. Entre ellas están, si existe un método investigativo exclusivamente para el feminismo, si se trata de una o varias formas de hacerlo, y reconocer las tendencias metodológicas y epistemológicas. Así mismo, la necesidad de un consenso académico para explicar estos debates sobre la llamada metodología feminista.

No obstante, hacemos uso de tres premisas centrales para hacer la investigación desde una perspectiva metodológica feminista. La primera de acuerdo con Margrit Eichler (1997) citada por Bartra (2010), el objeto de estudio particular en esta investigación son las mujeres, aunque no deja de lado, ni desconoce los roles de los hombres. Además, señala el compromiso que tiene de aportar al mejoramiento de las condiciones de las mujeres.

La segunda, las investigaciones feministas continúan posicionándose en la academia. A pesar, de estar expuestas por el sexismo imperante de las investigaciones tradicionales androcéntricas que ponen en tela de juicio la importancia de estas para las Ciencias Sociales y por ende su carácter científico (Goldsmith, 2000).

La tercera se trata de un estudio más fino y riguroso de los actores y actoras sociales en ciertos campos de conocimiento a partir de la incorporación de la perspectiva de género en la construcción de conocimiento científico. De acuerdo con Teresita de Barbieri: “Existe una óptica diferente de preguntar al hacer investigación si se hace con perspectiva de género. Y [...] son diferentes los dispositivos que develan las mujeres al elaborar las interpretaciones científicas desde una perspectiva de género” (Citada por Ríos, 2012, p.189)

Con esto, se contemplan las aproximaciones a la construcción del conocimiento científico. Bonilla (2009) plantea la estrategia cualitativa como la indicada si el objeto

de estudio refiere directamente a la realidad subjetiva, desde la perspectiva de quienes son actores y actoras de ella.

En otras palabras, el diseño metodológico planteado en este estudio es útil al tener el interés de describir la realidad de las mujeres habitantes de calle. La intención se centra en identificar los modos particulares de habitar el espacio público para caracterizar el ejercicio de su Ciudadanía No Convencional; no se trata de cuáles son los resultados o efectos de esto.

En coherencia con lo planteado, metodológicamente se caracterizan las vivencias de un grupo de mujeres habitantes de calle que permanecen en el centro de Cali. El foco problematizador es el ejercicio de Ciudadanía No Convencional desde los modos propios de habitar el espacio público. A partir de esta categoría se plantearon tanto las preguntas para las entrevistas como la guía para efectuar la revisión documental.

Es así como la metodología se diseñó contemplando recopilar las propias concepciones y experiencias de las mujeres que han experimentado el fenómeno de habitabilidad de calle con una perspectiva de género, priorizando las formas en cómo ejercen su Ciudadanía No Convencional.

Se trata de una investigación exploratoria, descriptiva y, hasta cierto punto, comprensiva. Es exploratoria por cuanto implica abordar un fenómeno social que poco ha sido objeto de estudio, lo que implica identificar variables relacionadas a analizar en otros estudios. Es descriptiva dado que se centra en recopilar información detallada de un fenómeno y describir las dimensiones o variables con precisión.

Por otro lado, es comprensiva porque se realiza desde la propia lógica de las sujetas, partiendo de la premisa que el fenómeno de habitabilidad de calle hace parte de un todo significativo como lo menciona Fuster (2019) y por ende no existe la posibilidad de aproximarse a los fenómenos sin el abordaje holístico en relación con la experiencia de la que forma parte. Implica, no solo, conocer los relatos, también, comprenderlos desde una perspectiva valorativa (Rizo-Patrón 2015 como se citó en Fuster, 2019). En nuestro caso desde un enfoque de género contemplando las múltiples expresiones dotadas de sentido.

Se plantea una postura de trabajo en la investigación cualitativa, se contemplan valiosas las interpretaciones realizadas por las mujeres entrevistadas en los espacios de socialización. Además, dado el panorama de emergencia mundial de salud pública en el que se desarrolló el estudio, fueron varios los retos para la realización de las entrevistas, lo que implicó continuar trabajando contra los monismos metodológicos y epistemológicos que indican una forma exclusiva y rígida de cómo hacer y pensar la investigación aplicada.

Para ello, se creó una matriz metodológica (ver anexo A) que da cuenta de la articulación entre objetivos, el propósito de la construcción de cada uno de los instrumentos que permitió develar la información y analizarla de manera rigurosa.

Con base en este método se realizó el análisis de las categorías principales del estudio: las condiciones socioeconómicas en las que viven las mujeres habitantes de calle del centro de Cali para ejercer su Ciudadanía No Convencional, corresponden al primer objetivo; los caminos construidos para ejercer la Ciudadanía No Convencional que da respuesta al segundo objetivo; y por último, las tensiones que existen entre los caminos de Ciudadanía No Convencional y el uso del espacio público, que permitió alcanzar el tercer objetivo de la investigación.

Cada categoría: Ciudadanía No Convencional, Espacio Público y Mujer Habitante de Calle fue entendida desde los referentes conceptuales del marco teórico que guiaron el análisis, además de haberse seleccionado las técnicas de recolección y las fuentes de información acorde a ello.

Para la recolección de información se definieron tres criterios para la rigurosidad de la investigación. El primero, las mujeres habitantes de calle entrevistadas serían las que se encontraran en habitabilidad *de* calle para identificar un sector de permanencia.

El segundo, las mujeres habitantes de calle que serían entrevistadas principalmente tuvieran como sector de permanencia el centro. Esto en razón que según el Censo realizado por el DANE (2020) las comunas del área del centro son las que presentan históricamente mayor permanencia de habitantes de calle. Con este criterio, los barrios San Bosco, El Calvario y Sucre serían los lugares en donde se haría el contacto con las mujeres.

Así mismo, porque en estos sectores se encuentra la institución que brinda acceso a la atención en el Sistema de Atención Integral para la Población Habitante de Calle, por lo tanto, representaba facilidad de ingreso a los barrios y mayor posibilidad de acercamiento con la población habitante de calle.

El tercer criterio correspondía al promedio de tiempo de vida en calle. Guiándonos por el reporte del Censo del DANE (2020), en donde se tuvo en cuenta que las mujeres llevaran viviendo en la calle más de 5 años y tuvieran entre 18 y 60 años.

Se contó con el apoyo de la Fundación Samaritanos de la Calle, facilitando el acercamiento a las mujeres habitantes de calle, donde se tuvo la posibilidad de entrevistar a seis mujeres.

El ejercicio investigativo en terreno se realizó dando cumplimiento al protocolo de bioseguridad exigidos por el Ministerio de Salud en época de pandemia por el Covid-19, razón por la cual al finalizar las mujeres partícipes de la investigación son únicamente aquellas atendidas por el Sistema de Atención Integral para la Población Habitante de Calle en Cali en la modalidad de Hogar de Paso.

Por ello, se buscó con esta estrategia cualitativa recoger las condiciones socioeconómicas, experiencias de vida en el espacio público y reconocer el ejercicio de Ciudadanía No Convencional de las mujeres habitantes de calle, razón por la cual el método se centra en las descripciones de experiencias vivenciales, las entrevistas conversacionales y la observación cercana (Van Manen como se citó en Fuster, 2019). De acuerdo con ello, se emplearon unas técnicas de recolección las cuales aparecen en el siguiente cuadro:

Figura 1

Técnicas de recolección



Nota: Elaboración propia (2020).

Se emplearon cuatro técnicas que permitieron ir a la fuente para consultarla. Inicialmente se había contemplado la realización de un grupo focal, pero dada la contingencia mundial a causa de la pandemia por el virus Covid-19 ocurrida en el año 2020, dificultó la reunión de varias personas en un mismo espacio, ya que el riesgo de contagio era inminente y las entidades sanitarias no lo permitían. No obstante, con las técnicas de observación participante, entrevista semi estructurada, análisis documental y microrrelatos se buscó que la experiencia fuese la fuente clave para analizar y contestar el problema de investigación desde los modos de habitar el espacio público.

La observación participante buscó adentrarse en la dinámica de la población sujeta de esta investigación, y para ello se contó con una guía (ver anexo B) que permitió a las investigadoras realizar una descripción directa de lo observado en el diario de campo. Todo aquello que se observaba en la realidad debía ubicarse en las categorías de análisis, minimizando los prejuicios y estigmas en el caso de realizar una observación sin una guía o un objetivo trazado.

Para el caso de la entrevista semi estructurada, se realizó a seis mujeres habitantes de calle, con la que se pretendía indagar los significados que le otorgan al tema en cuestión, es decir, ahondar desde sus voces el ejercicio de ciudadanía

desde prácticas cotidianas en las calles. Se procuró recolectar información precisa consultando a las fuentes primarias por medio de una guía de preguntas flexibles (ver anexo C) para dar respuesta a los objetivos del estudio, con la intención de que las preguntas diseñadas no fueran limitantes, sino por el contrario también pudieran incluirse espontáneamente otras para ahondar en aspectos que surgieran durante su realización.

Así mismo, se realizó un taller enfocado a la construcción de microrrelatos entendiendo la importancia de describir situaciones anecdóticas en grupo, para identificar los significados individuales y subjetivos de cada una de las entrevistadas y acercarse a las experiencias sin prejuicios.

También, como se presentó en la figura 1, se realizó un análisis documental que principalmente permitió rastrear las cifras y condiciones bajo las que se ejerce la Ciudadanía No Convencional (ver anexo D) donde se tuvieron contempladas cuatro fuentes documentales a las cuales se tuvo acceso vía internet y otras en físico con previa autorización de las entidades, sin ningún tipo de dificultad o restricción para analizar la información e incluirlas en la investigación. Estos datos fueron analizados a partir de una rejilla de análisis (ver anexo E) para aportar a la construcción del primer objetivo específico.

De estas fuentes documentales, una correspondió al censo de habitantes de calle realizado por el DANE, aportando así confiabilidad al ser una base de datos elaborada por una institución oficial del Estado, además de ser una de las instituciones implicadas dentro de la Ley 1641 de 2013 para la construcción de la política pública para la población habitante de calle en Cali aportando las cifras sobre esta población. Interesó de esta base identificar los datos relacionados con la categoría de habitabilidad de calle, ya que proporcionó información del año 2005 y 2019, los cuales corresponden a los dos únicos censos de habitantes de calle realizados en Cali.

Si bien fue posible acceder a los datos completos ingresando al sitio web oficial, dentro de las dificultades se encontraron que el cuestionario del censo abordó solo la categoría sexo y no género, lo cual de entrada mostró una visión binaria del mundo y a partir de ahí se tendrán que hacer unos análisis críticos frente al mismo

diseño del cuestionario. No obstante, dentro de las variables que permitió explorar la base de datos del DANE se encontraron el número de mujeres habitantes de calle, su condición de habitabilidad, es decir cuántas mujeres son habitante *de* calle y *en* calle, lugar de permanencia, actividad laboral, causa por la que empezó a habitar calle, razón por mantener en calle, entre otras. Fue entonces a partir de estos datos que se ahondó en la pertinencia de la perspectiva de género en el estudio.

Por otro lado, tres fuentes corresponden a documentos elaborados por la Fundación Samaritanos de la Calle: Caracterización de habitantes de calle, diagnóstico psicosocial sobre situación de habitantes de calle e informe anual de atenciones a población habitante de calle, los cuales son referidos a la atención integral brindada en los dispositivos de Hogar de Paso y Dormitorio Social San Bosco, y Dispositivo de Atención Básica en las jornadas realizadas en los barrios San Bosco y El Calvario.

La información recolectada a partir de las entrevistas semiestructuradas y el taller de microrrelatos fue organizada, procesada e interpretada teniendo como guía tres matrices de análisis que facilitaron este momento de la investigación (ver anexo F).

Esta herramienta de procesamiento de información permitió clasificarla en subcategorías de análisis, para lo cual se examinaron las referencias terminológicas de cada una de las transcripciones y notas sistematizadas; esto acorde a su similitud temática y priorizando las expresiones que dieran cuenta de los tópicos correspondientes de cada categoría.

Seguido a esto, se realizó la triangulación entre las distintas fuentes donde se tuvo en cuenta la coherencia y similitud de la información, como criterios que permitieran construir conclusiones verídicas, demostrables cualitativamente y de carácter sustentable.

La investigación implicó la responsabilidad de recuperar información sensible y garantizar el respeto por los derechos de las mujeres que participaron. Antes de la aplicabilidad de cada instrumento de recolección de información se realizó una presentación sobre el tema, los objetivos y alcances de la investigación, y se diligenció un consentimiento informado (ver anexo G) con el objetivo de

salvaguardar la identidad de cada mujer, reconocerla como sujeta de investigación y garantizar la rigurosidad metodológica.

De tal manera, para no revelar la identidad de las mujeres y dando cumplimiento a lo establecido en el consentimiento, en el presente documento se hace alusión a las mujeres con nombres diferentes a los reales. En su orden, de acuerdo con la cronología de las entrevistas realizadas a lo largo de la investigación, se mencionan en el documento como: Luz, Rosa, Margarita, Luna, Violeta y Esperanza.

La caracterización de la población partícipe en la investigación se sintetiza en la siguiente tabla.

Tabla 1

Caracterización Mujeres habitantes de calle en el centro de Cali

Mujeres	Edad	Escolaridad	¿Tiene hijos/as?	Tiempo en calle	Razón para llegar a calle	Razón para permanecer en calle
Luz	32 años	Cursando básica secundaria	2 hijas	14 años	Separación de padres	Problemas familiares
Rosa	37 años	Básica secundaria completa	1 hijo	10 años	Pérdida de redes de apoyo familiares	Consumo de sustancias psicoactivas
Margarita	26 años	Básica secundaria incompleta	2 hijos	15 años	Vinculación a trabajo sexual	Falta de redes de apoyo
Luna	38 años	Básica primaria incompleta	2 hijos	27 años	Víctima de violencia sexual	Decisión propia
Violeta	30 años	Cursando el bachillerato	1 hija	6 años	Pérdida de pareja	Pérdida de redes de apoyo y

						consumo de SPA
Esperanza	34 años	Culminando el bachillerato	2 hijas	5 años	Dificultades familiares	Consumo de SPA

Nota: Elaboración propia (2020).

En la tabla se da cuenta de las seis mujeres que fueron entrevistadas, no obstante, se aclara que las cuatro mujeres restantes que participaron del taller de microrrelatos no fue posible entrevistarlas, de acuerdo con su situación de salud mental y alto consumo de SPA, por lo que no se adaptaron a un espacio de entrevista formal, pero sí decidieron participar activamente del taller aportando información relevante para el estudio.

Adicionalmente, se realiza una breve reseña de quienes fueron las entrevistadas de este estudio.

Luz

Es una mujer de 32 años, que habita la calle desde hace 14 años. Empezó a consumir marihuana desde joven, se vinculó a espacios callejeros en su barrio, donde construyó relaciones con pares, principalmente hombres, consumidores también. Cuando su madre y padre se separan, recurre a estos espacios como refugio emocional y aumenta el consumo de marihuana, porque en su casa esto no era permitido y se tornaba como factor de discusión familiar. Luz tiene dos hijas, las cuales están a cargo de su madre y hermanas, ella en ocasiones va a cuidarlas, pero vuelve a salir de casa y regresar a la fundación donde es atendida para poder terminar su bachillerato.

Rosa

Es una mujer de 37 años, que habita calle hace 10 años. Cuando se vincula emocionalmente con una persona que era habitante de calle, empiezan a compartir

espacios de consumo de bazuco y poco a poco vende sus pertenencias, se rompe el vínculo familiar y queda en habitabilidad de calle. Rosa tiene un hijo de 18 años, ella constantemente refiere haber sido una mala madre por sentarse a consumir con su hijo, sin embargo, refiere que su madre le ha ayudado para que él ahora se encuentre bien.

Margarita

Es una mujer de 26 años, habita calle desde que tiene 10 años cuando su madre adoptiva falleció. Desde entonces sobrevive a partir del trabajo sexual. Refiere que durante su vida se la ha pasado resolviendo cada situación que se le presenta, pues cuando nació estuvo en centros de protección, fue adoptada por una familia, sin embargo, el padre adoptivo falleció cuando ella tenía un año de edad, realmente no lo conoció. Posteriormente, pierde a su madre y queda a cargo de su hermana adoptiva.

Margarita tiene un hijo y una hija, el primero está a cargo de su hermana a la cual debe darle un aporte económico para acercarse a él; la segunda la dio en adopción cuando la concibió en Ecuador, pero no sabe nada de ella. No le gusta mucho hablar de su segunda hija, siente que su decisión ha generado una repetición de su propia historia.

Luna

Es una mujer de 38 años, habita la calle desde que tiene 10 años. El día de su primera comunión fue víctima de violencia sexual por su tío durante la fiesta, desde entonces salió de su casa y no sabe nada de su familia. Luna refiere haberse criado en las calles de Cali, conoció las sustancias psicoactivas y conoció al padre de sus hijos. Él siempre ha estado dispuesto a ayudarle, sin embargo, ella ha tenido a su pareja Juan, habitante de calle también, con quien tuvo un hijo hace 5 años en condición de habitabilidad de calle. Refiere que este último tiempo ha sido distinto;

quedó en silla de ruedas al ser agredida con un arma blanca que le ocasionó una lesión en la médula espinal.

Violeta

Es una mujer de 30 años, habita la calle desde hace 6 años cuando el padre de su hija fallece y siente una soledad profunda que la lleva a refugiarse en las drogas. Desde entonces vive en la calle, ella refiere que sus suegros le quitaron a su hija y al sentirse sola le afecta mucho, la droga es su compañía. Violeta vive en una constante lucha por salir del mundo de las drogas, reconoce que el dinero la lleva a consumir más. No obstante, dentro de sus anhelos se encuentra la oportunidad de un empleo formal y por eso se encuentra terminando sus estudios de bachillerato.

Esperanza

Es una mujer de 34 años, estuvo viviendo en la calle durante 5 años, refiere su llegada a la calle desde que su padre y madre se separaron, cuando empezaron las dificultades en la convivencia familiar la conllevó a optar, desde los 11 años, por quedarse donde amigas, conoció las drogas y finalmente terminó en la calle. Pasó el tiempo y no tenía a donde llegar porque la dinámica familiar al ser tan compleja, cuando regresaba, prefería salir corriendo para la calle como un refugio para aliviar las tormentas. El consumo de drogas la llevó a permanecer en la calle, aprendió a vender chicles en los semáforos y al principio pagaba la pieza, comía, consumía; ya después solo consumía y perdió el interés por pagar dónde quedarse bajo techo, incluso dejaba de comer.

Con el paso de los años, conoció muy bien el sector del centro, le brindaron la oportunidad de cambiar su estilo de vida con ayuda profesional en una institución, hizo un proceso de resocialización y actualmente lleva tres años en los que superó su condición de habitabilidad de calle.

Esencialmente con esto, la investigación espera comprobar la hipótesis planteada e incentivar los espacios de debate y reflexión sobre la ciudadanía. Así

también, promover los estudios sobre las mujeres y que se anunciaron en la problematización del estudio, procurando inquietudes concretas relacionadas con las vivencias de las mujeres desde la investigación feminista y estudios para la paz.

De otro lado, con el estudio se propone visibilizar, frente a las mujeres, funcionarios públicos, organizaciones y sociedad en general, las distintas tensiones y cuestionamientos sobre las bases de las desigualdades sustentadas en el modelo patriarcal, y que a su vez sea ilustrativo para que los entes involucrados en la legislación nacional puedan generar propuestas orientadas a impactar tanto en el plano político como en todas las esferas de la vida.

Capítulo I: Retratos de mujeres habitantes de calle

"Escribo sin la esperanza de cambiar nada. No cambiar nada... Porque en el fondo no estamos tratando de cambiar las cosas. Estamos queriendo florecer"

Clarice Lispector

En este capítulo daremos respuesta al objetivo específico número uno, ilustrar las condiciones socioeconómicas en las que viven las mujeres habitantes de calle del centro de Cali que participaron en este estudio.

En un primer momento encontraremos la definición a la que se hace referencia con la categoría: condiciones socioeconómicas. Luego, las subcategorías más relevantes para entender el contexto de las participantes. Posteriormente tendrá lugar el análisis sobre estas en relación con la habitabilidad de calle para las mujeres desde un enfoque feminista.

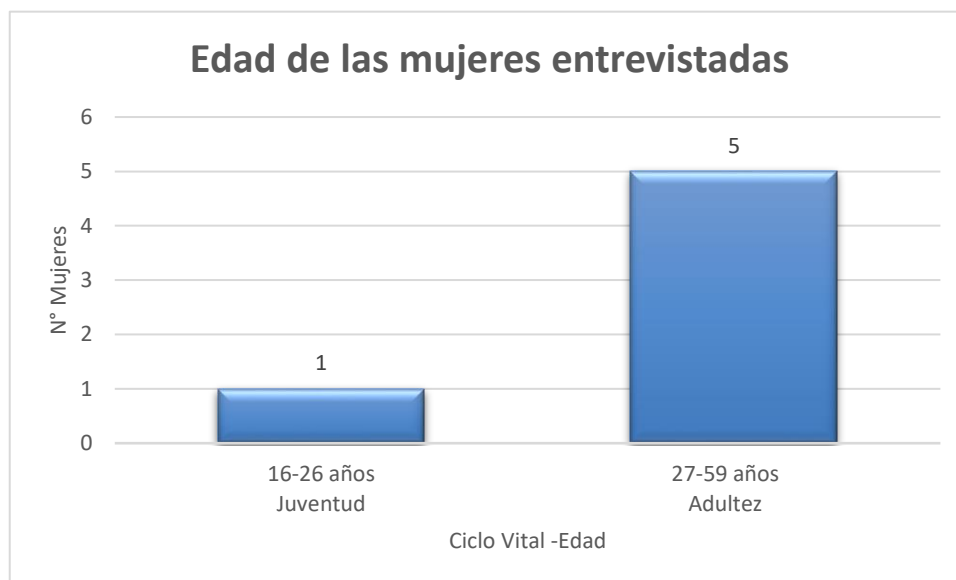
En el entendido que, tener un panorama en general sobre la vida de las mujeres y sus experiencias diarias, permite ubicar cómo en sus prácticas cotidianas construyen una Ciudadanía No Convencional.

Al estudiar las condiciones socioeconómicas pretendemos encontrar la realidad que viven las mujeres habitantes de calle, teniendo en cuenta los datos que permiten evidenciar aspectos necesarios para los fines de esta investigación. La información fue recolectada por medio de observación participante y entrevistas semiestructuradas a seis mujeres. Además, se realizó un análisis documental de informes presentados por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), información suministrada por la Fundación Samaritanos de la Calle y ONG Temblores.

A continuación, se presentan las categorías económicas y sociales de las mujeres habitantes de calle de la ciudad de Cali participantes en este proceso, tales como: Edad, tiempo de vida en calle, nivel escolar, ingreso económico promedio, lugar de procedencia, composición familiar, etnia, consumo de sustancias psicoactivas y lugares de permanencia.

Figura 2

Edad de las mujeres entrevistadas



Nota: Elaboración propia con base en información de las entrevistas (2021).

Al analizar la edad de las mujeres entrevistadas podemos decir que el rango de edad mayoritario corresponde a la etapa del ciclo vital: adultez¹⁴. Es decir, entre los 27 a 59 años. Esta información va en coherencia con la suministrada por el DANE en el censo de habitantes de la Calle realizado en 2020 en la ciudad de Cali, en el que refleja que el mayor número de mujeres habitantes de calle son adultas entre los 29 y 39 años.

Aunque es importante mencionar que todas llegaron a la calle en la adolescencia, entre los 12 y 18 años de edad. Tal y como lo mencionó una de las mujeres entrevistadas:

Cuando empecé a habitar la calle, yo tenía 13 años. Cuando empecé a habitar la calle empecé en ese barrio... se llama como las orquídeas. Eso queda entre las orquídeas y la casona. En ese

¹⁴ Según clasificación del Ministerio de Salud y Protección Social de Colombia (s.f).

tiempo yo mantenía mucho tiempo por allá porque un hermano de mi mamá, mi tío, él me insistía. Él mantenía mucho con bandas de amigos.

Entonces yo de niña me iba para allá donde ellos y yo consumía con ellos. Fumaba, me sentaba con ellos, empezaba a joder...Y ya y así. Allá empecé a habitar la calle. (Luz, entrevista, 24 de octubre de 2020)

Con este relato se ubican además cuatro factores fundamentales de la condición de habitante de calle en las mujeres entrevistadas: 1) En su círculo cercano existieron personas relacionadas con sustancias psicoactivas, 2) El consumo de sustancias psicoactivas, 3) Ausencia total o débiles redes de apoyo, 4) La pobreza. Estas tres últimas se retomarán más adelante, ya que también son factores para permanecer en la calle. Así lo refieren las mujeres entrevistadas.

En mi caso es como por una pérdida de la pareja ¿no? Entonces yo perdí a mi pareja y ya conocía la droga y por esa causa caí más y más y más y no he podido salir, y por lo que no tengo mamá, o sea yo prácticamente me crié sola. Entonces por eso. Desde los 16 años.

Yo consumía antes de tener la niña, mi pareja era expendedor, entonces por causa de eso le causó la muerte. Entonces yo caí en la calle porque ese era mi único apoyo y a mi niña me la quitaron". (Violeta, entrevista, 11 de octubre de 2020)

Lo anterior coincide con uno de los argumentos ilustrados en el estado del arte. Recordemos que Correa (2007) concluyó que unas de las características sociodemográficas de los y las habitantes de calle en Medellín tienen que ver con la marginalidad, indigencia, pobreza y violencia.

Una de las entrevistadas, Luna, afirma que habitar la calle para ella fue la opción que encontró después de ser víctima de abuso sexual por un familiar en su adolescencia. Ahora, aunque se evidenciaron factores desencadenantes y de mantenimiento para la habitabilidad de la calle, también encontramos otros que se suman y están relacionados con situaciones particulares al ser mujeres. Tal es el caso de la vinculación al trabajo sexual y la violencia sexual.

Estos fueron definidos en el marco teórico por la investigadora Mónica Mesa Alvarado (2019). Su argumento reconoce que, para leer el contexto de las mujeres que habitan la calle, se debe tener en cuenta las situaciones cotidianas que se presentan frente a las diferentes violencias como la física, psicológica y sexual. Además del miedo, inseguridad, estigmatización, rechazo social y familiar.

Tabla 2

Características de las mujeres entrevistadas

Mujeres	Escolaridad	Tiempo en calle	Razón para llegar a calle	Razón para permanecer en calle
Luz	Cursando básica secundaria	14 años	Dificultades familiares	Dificultades familiares
Rosa	Básica secundaria completa	10 años	Pérdida de redes de apoyo y Dificultades familiares	Consumo de sustancias psicoactivas
Margarita	Básica secundaria incompleta	15 años	Vinculación a trabajo sexual	Falta de redes de apoyo
Luna	Básica primaria incompleta	27 años	Víctima de violencia sexual	Decisión propia

Violeta	Cursando bachillerato	el 6 años	Dificultades familiares	Pérdida de redes de apoyo y consumo de SPA
Esperanza	Culminando bachillerato	el 5 años	Dificultades familiares	Consumo de sustancias psicoactivas

Nota: Elaboración propia con base en información de las entrevistas (2021).

En la tabla dos también podemos evidenciar que Luna es la mujer que más tiempo lleva habitando la calle, ha cumplido 27 años, tres de 10 a 15 años aproximadamente (Luz, Rosa, Margarita) y Esperanza 5 años, es la que menos tiempo lleva. Sin embargo, la razón para llegar a la calle es similar, aunque se tienen en cuenta las razones particulares de la vida de cada mujer.

Al indagar sobre las razones para mantenerse en la calle aparecen las referenciadas por Correa (2007), relacionadas con las escasas oportunidades y las dinámicas de estilo de vida que han aprendido en lo largo del tiempo, asociadas a su vez, con hábitos de consumo. Así como, a las limitadas propuestas de atención pública; recordemos que los programas gubernamentales priorizan la asistencia en contraste con la mitigación de las causas de esta problemática.

La droga, porque después de que uno prueba la droga uno quiere estar consumiendo y consumiendo y yo pues aprendí a vender chicles en los semáforos, y al principio pues pagaba la pieza, comía y consumía.

Ya después no, ya después solo consumía, ya me quedaba en la calle, ya no me importaba pagar pieza, ya ni comía ni nada. Entonces más que todo eso. (Esperanza, entrevista, 10 de noviembre de 2020)

En la tabla dos, nos podemos dar cuenta que todas las mujeres tienen un bajo nivel académico. Solo una mujer refirió haber terminado el bachillerato, siendo la de mayor grado de estudio, otra se encuentra terminándolo y Luna de 27 años es la de menor grado con la básica primaria incompleta.

Por otro lado, en retrospectiva, la vinculación a instituciones de educación podría ser un factor protector para prevenir significativamente el consumo de sustancias psicoactivas y/o condición de habitabilidad de calle. Este aspecto solo lo resaltó una de las mujeres participantes en este trabajo.

Sumado a lo anterior, evidenciamos que el total del grupo consume sustancias psicoactivas. Según lo refieren, es un factor importante para mantenerse como habitantes de calle. Sin embargo, no es determinante, ya que, según la información recolectada, el contar con redes de apoyo familiares, comunitarias e institucionales facilita para las mujeres lograr mejores condiciones de vida.

No obstante, para fortalecer estos círculos de apoyo, como lo argumenta Álvarez y Fernández (2017), se debe tener en cuenta las representaciones sociales. Estas se encuentran determinadas por la influencia de los medios de comunicación que trascienden a la forma en como familia y comunidad interactúan con habitantes de calle, en la afectación y rechazo, vinculándoles generalizadamente con actividades ilícitas y promotoras de violencias; lo que acrecienta la estigmatización y exclusión social.

Lo primero que hace la gente es discriminarlo y feo “no... esa ya viene a fumar, a soplar”, o sea eso sí es humillante, porque eso ya no le dan a uno “tenga para que compre algo” sino “ah, no esa se lo va a ir a soplar, se lo va fumar. (Luna, entrevista, 28 de diciembre de 2020)

Luego, se debe considerar cómo lo anterior también afecta en quién se considera ciudadana y a quién se deja por fuera de este concepto. Recordemos que las

políticas y planes de intervención institucionales están condicionados por estos aspectos. Quizás esa sea una de las razones por las que no tienen en cuenta el acompañamiento y la respuesta a las necesidades propias de las mujeres habitantes de calle. Por ello, podría plantearse que la formulación de las políticas públicas, corren el riesgo de ser construidas desde el desinterés y desconocimiento de su ciudadanía¹⁵.

Respecto al ingreso económico las mujeres refieren que es mínimo y proviene de actividades como el reciclaje, venta de dulces (chicles, bombones) y donaciones. En las entrevistas mencionaron que otras viven del trabajo sexual, algunas de ellas en alguna ocasión han tenido que hacerlo, aunque no se trata de una acción habitual.

Retomando aspectos como la maternidad y hábitos de higiene, encontramos que todas las participantes tienen hijos.

Tabla 3

Número de hijas/os de las mujeres

Mujeres	¿Tiene hijos/as?
Luz	2 hijas
Rosa	1 hijo
Margarita	1 hijo 1 hija
Luna	2 hijos
Violeta	1 hija
Esperanza	2 hijas

Nota: Elaboración propia con base en información de las entrevistas (2021).

Las mujeres habitantes de calle rompen con los mandatos sociales asignados a las mujeres y la maternidad. En estos seis casos sus familiares son quienes han

¹⁵ Esto sin entrar a profundizar sobre la construcción de la política pública en Cali, la cual fue presentada al Concejo de la ciudad en noviembre del 2019 y hasta la fecha no se tiene mucha información al respecto, tras la situación de emergencia mundial por el Covid-19 que alteró toda la dinámica en el país.

asumido la responsabilidad de cuidado y una tomó la opción de entregar a su hija al programa de adopción. No obstante, esto no las exime de ser víctimas del sistema patriarcal.

Alejándonos del juicio moral sobre cómo debe ser la maternidad es importante vislumbrar que la condición de habitantes de calle ha permeado en su estilo de vida. Como sostiene Correa (2007), se crea una distancia con el resto de la ciudad; al construir su propia identidad y cultura se distancian socialmente por la búsqueda de sobrevivir en la calle. Es en este espacio, la calle, donde realizan sus funciones vitales y resuelven sus necesidades particulares.

Otro aspecto importante se da en relación con la forma cómo viven la menstruación, en la generalidad es un tema tabú para la sociedad, tema sobre el que poco o nada puede hablarse.

Entonces yo llegaba y pedía agua en una casa, y yo veía un lote vacío o algo, o me tocaba pagar... o cuando había mangueras así en la calle. Y como yo salía con mi ropita, me cambiaba y botaba lo que no podía lavar, llegaba y lo botaba... como mantenía con mi jabón y mis cositas, yo llegaba y me bañaba en ese lote, así me lavaba. O sea, había personas que decían “tranquila mami lávese aquí yo le pongo cuidado” y así pasaba profesora.

Eran personas que le ponían cuidado a uno, mientras uno se podía enjuagar ahí; hacerse el aseo personal. Eso era lo único que yo podía hacer. (Luz, entrevista, 24 de octubre de 2020)

Cuando se habita en el espacio público el cuidado del periodo menstrual no es el habitual. Las mujeres relatan que se sienten incómodas y de la forma en cómo sucede generalmente es considerado sucio, no pueden acceder a utensilios como

toallas higiénicas o tampones a menos que los reciban como donación, refieren que deben bañarse en el río, alquilar pasillos en cuatro mil pesos, llegar al albergue y si les es posible poder cambiar la ropa que usan.

Por otro lado, para ubicar geográficamente en la ciudad, las mujeres que participaron en esta investigación refieren que se mueven en la comuna tres que se caracteriza por ser una zona de comercio por lo que se encuentran locales comerciales, plazas de mercado, bodegas de reciclaje y concentración de actividad industrial; así mismo, personas que se dedican al trabajo informal. Información que va en sintonía con el censo de población habitante de calle en Cali, que reportó 3.620 personas en situación de calle desde el año 2005; para el año 2019 la cifra reportada por el DANE (2020) fue de 4.749 habitantes de calle: 87,9% hombres y 12,1% mujeres, a quienes se les indaga sobre su lugar de permanencia o residencia, que bien podría ser la calle, un cambuche, un puente u otro lugar, encontrándose que:

Casi la mitad de los habitantes de la calle se concentran en dos comunas, la comuna 9 [Barrios: Centro, Alameda, Sucre, Obrero, Junín] (25,4%) y la comuna 3 [Barrios El Nacional, San Nicolás, El Hoyo y El Calvario] (23%); el 7,8% reside en la comuna 2; el 6,6% en la comuna 19; el 6,4%, en la comuna 10; el 3,1%, en la comuna 8; el 2,7%, en la comuna 4; y el 6,3% se distribuye en las restantes 13 comunas; en las comunas 21 y 22 no reside ninguno.

Un alto porcentaje, el 18,7%, no dio información sobre el lugar donde reside. El 72,7% duerme en la calle, el 15,6% en un cambuche y el 11,7% en otro lugar. (DANE, 2005, p. 29)

Podemos inferir por la información anterior y los relatos de las mujeres en las entrevistas que en esta zona desde tiempo atrás, encuentran la posibilidad de

satisfacer las necesidades básicas. Además, en cierto sentido las mujeres ubican sitios seguros en los que pueden dormir ya sea en el albergue, pasillos alquilados y habitación de algunas personas que viven en la zona y ocasionalmente les ofrecen apoyo. Sumado a que se les facilita encontrarse con otras personas que habitan la calle y de manera coyuntural hacer alianzas para protegerse u otros fines convenientes.

A veces pago cuarto, pero por lo regular yo me quedo en el CAM o ahí en el parque obrero, más que todo en el parque. Me gusta estar allá, yo soy conocida entonces como que le tengo más confianza a ese pedazo. Ahí hay rumba, hábitos inestables, ahí tiene un lado rumbero, un lado que se presta para cuidar carros, hacer plata y también enrumbarse. (Violeta, entrevista, 11 de octubre de 2020)

En resumen, las mujeres entrevistadas de la ciudad viven en la comuna 3 y 9, son adultas, con dificultades familiares, hábitos de consumo de sustancias psicoactivas, bajo nivel de escolaridad, madres que tienen a sus hijos a cuidado de familiares. También, se reconocen como mestizas y tienen pocos ingresos económicos.

Al mismo tiempo, en las entrevistas se pudo identificar que ellas evidencian la existencia de una distancia entre ellas y el resto de la sociedad. A pesar de que esporádicamente encuentran personas que les brindan ayudas para satisfacer algunas de sus necesidades básicas como alimento, ropa, agua, espacio para dormir, entre otros. Reconocen que en la ciudad existen espacios públicos cerrados para ellas como hospitales, centros comerciales, centros culturales.

También, aducen que, aunque la habitabilidad de calle es difícil, las diferentes experiencias que han tenido les da una visión diferente de la vida, en el sentido de apreciar los apoyos que reciben, el carácter que forjan y los valores aprendidos.

Todo esto lo encontraremos a detalle en el siguiente capítulo en el que conoceremos los caminos que toman las mujeres habitantes de calle para ejercer su Ciudadanía No Convencional.

Capítulo II: La calle como escenario de disputa

“Existe un antiguo mito que sostiene que contar historias puede curar enfermedades o salvar; sin historias, viviríamos un presente viejo”

Marcela Serrano

En este capítulo daremos respuesta al objetivo específico número dos, buscamos identificar los tipos de prácticas de Ciudadanía No Convencional que ejercen las mujeres habitantes de calle del centro de Cali.

Como se anunció en el marco teórico, siguiendo los planteamientos de Molina (2014), la Ciudadanía No Convencional implica un proceso vivo e histórico vinculado a las prácticas cotidianas de las personas. Dicho proceso, según el autor, se erige por distintos caminos, entendidos como las diversas formas de consecución de la ciudadanía, ejercidas por actoras y actores sociales en busca de lograr un reconocimiento, inclusión y participación en la sociedad.

Se enfatiza en otras formas de construir y ejercer la ciudadanía desde lugares de subordinación. Son distintos caminos que transitan por medio de significaciones, prácticas culturales y ejercicios políticos que convergen en la redefinición de la ciudadanía.

De acuerdo con este planteamiento, se concebirán los tipos de práctica ciudadana como los *caminos* construidos por las mujeres habitantes de calle para ejercer la Ciudadanía No Convencional en el espacio público.

Cada camino se construyó teniendo como referente las construcciones culturales e identitarias de las mujeres entrevistadas. Se retomaron variables como: estereotipos, decisiones y acciones para mejorar condiciones de vida, ruptura de expectativas sociales, situación antes y durante la vida en calle, espacios de socialización, instituciones prestadoras de atención y servicio a los que acuden, formas de relacionamiento y normas de la calle. Así como variables transversales el sexo y género.

La información presentada se construyó haciendo uso de herramientas metodológicas como la observación participante, entrevistas semi estructuradas y

un taller de microrrelatos. Se dará cuenta de las características de estas prácticas ubicándolas en tres caminos de Ciudadanía No Convencional, sin que eso implique necesariamente que las mujeres entrevistadas y partícipes del taller se identifiquen en uno particular.

El primer camino da cuenta de las decisiones y luchas en común de las mujeres habitantes de calle para la consecución de derechos y encontrar bienestar en el marco de su ejercicio ciudadano. El segundo camino define las acciones cotidianas de negociación o transacción que realizan individualmente para satisfacer necesidades, no obstante, esto trae tensiones en cuanto a lo que se ven enfrentadas a negociar para lograr la consecución de derechos. El tercer camino abarca las formas de resistencia a través de la violencia, en ocasiones como respuesta a otras violencias, o también como generadoras de estas para salvaguardar su integridad y defender su vida misma.

En este capítulo se procura superar la lectura androcéntrica de la ciudadanía señalada en el estado del arte, se aborda el concepto de Ciudadanía No Convencional desde el enfoque feminista. Se acierta metodológicamente en retomar los relatos de las mujeres que habitan constantemente el centro de Cali, particularmente en el barrio Sucre, San Bosco y El Calvario. Se enfatiza en las construcciones que hacen unas integrantes de sectores excluidos y marginados del panorama urbano.

Se ubica como protagonistas a estas mujeres habitantes de calle, haciendo un análisis con perspectiva de género. Centrándose la mirada en los relatos propios de la población, sin cruzarlos con otras fuentes institucionales o de distinta índole.

Los resultados permiten confirmar la hipótesis que las mujeres habitantes de calle entrevistadas realizan un ejercicio de Ciudadanía desde lo No Convencional. Esto se da en aquel espacio público del centro de Cali, bajo las condiciones socioeconómicas ilustradas en el anterior objetivo, ante las cuales ellas reaccionan y toman decisiones para sobrevivir en las calles.

Camino I: De decisión y lucha

El primer camino, según Molina (2014), comprende las acciones de luchas colectivas y de movimientos sociales para conseguir garantía de derechos. Hace alusión que quienes integran estas instancias de lucha son indígenas, mujeres, afrodescendientes, en general los grupos poblacionales excluidos. No obstante, reconocemos que, para el caso de mujeres habitantes de calle, no existe una organización o movimiento social que aglomere a una gran cantidad de la población o que existan agendas de lucha colectiva.

Sin embargo, con este camino se pretende identificar aquellas acciones comunes que tienen lugar en los relatos de la vida en calle de las entrevistadas y caracterizar ese ejercicio de Ciudadanía No Convencional por medio del cual se aproximan y/o logran ellas alcanzar sus derechos.

Decidimos nombrar a este camino *de decisión y lucha*, aunque las mujeres inicialmente no decidieron vivir en la calle, hay ocasiones en las que sí han decidido permanecer en ella, al igual que han tenido que luchar día a día a través de posicionamientos identitarios y patrones culturales propios para conseguir su bienestar integral.

Este camino ahondará en reflexiones sobre la calle como escenario público caracterizado por condiciones específicas en contraste a las que ofrecen los espacios privados. En este contraste se identifican las decisiones y luchas emprendidas por las mujeres entrevistadas.

Se hará alusión a la decisión de dejar el espacio privado para mantenerse habitando el espacio público como respuesta a las situaciones de sufrimiento a las que se han enfrentado. Así como, los esfuerzos constantes para conseguir mejores condiciones de vida.

Para ello, se retomaron variables como el contexto del antes y durante la vida en calle de cada una de las entrevistadas, la ruptura de expectativas sociales, las decisiones y acciones para mejorar su vida. Estas variables permitieron encontrar que las situaciones que tienen lugar en los espacios privados como la casa, en relación con la familia o personas con quienes las mujeres vivían antes de llegar a

la calle, entran en tensión con las posibilidades de pernoctar en la calle como un hogar y conforman otras maneras de vivir el derecho a tener derechos.

Ahora bien, el contexto de antes y durante la vida en calle está caracterizado por las situaciones más comunes que se identificaron en las entrevistas. Entre estas se encuentran: las dificultades familiares, pérdida de redes de apoyo y las violencias; factores desencadenantes de la habitabilidad de calle de las mujeres.

Para entender este camino de Ciudadanía No Convencional, empezaremos con el caso de Luz. A partir de la entrevista realizada, se identifica que ella empieza a habitar la calle tras la separación de su padre y madre cuando era adolescente. Vivía en Cuatro Esquinas, un barrio ubicado al oriente de Cali, caracterizado por condiciones de marginalidad y exclusión.

Después de la separación, Luz empezó a compartir en las calles con sus pares alrededor del consumo de sustancias psicoactivas, encontró en este escenario, una forma de huir al dolor que le causaba tantos problemas familiares:

A la calle llegué cuando mis padres se separaron, yo empecé a coger la droga, consumir y empecé a ver las situaciones difíciles. Ahí fue que empecé a coger la calle. Ya me iba con los compañeros, iba al colegio y lo dejaba para irme con los compañeros a fumar, ya consumía marihuana, cigarrillo.

Entonces yo ya empecé a coger calle. Yo cuando empecé a coger calle, yo decía que para mí era más fácil estar en la calle porque consumía, en cambio en la casa como no se podía, entonces yo me quedaba en la calle consumiendo, ya llevaba varios días, así fue que yo empecé a coger las drogas más fuertes. Primero porque a veces uno tiene problemas familiares entonces eso lo pone a pensar mucho a uno ¿sí me entiende? Entonces

uno se aburre de eso. O sea, para uno es más fácil consumir droga en la calle, que en la casa con la familia.

Tener un problema con la familia es algo muy difícil porque uno piensa que no va a volver a hablar con la familia, que la familia lo trata mal a uno. (Luz, entrevista, 24 de octubre de 2020)

El relato de Luz ejemplifica las situaciones a las que se enfrentan las mujeres habitantes de calle. La idea de la familia como la realización máxima de las mujeres (Loaiza, 2017 como se citó en Mesa, 2019). Aunque, también podría señalar la calle como un espacio “liberador” bajo otras condiciones.

En este punto, el espacio público podría entenderse como una posible salida o refugio ante dichas situaciones que les generan a las mujeres dolor y sufrimiento, incluso en algunos casos la vulneración a sus derechos.

El sistema patriarcal ubica a las mujeres en el espacio privado como la casa y a los hombres en el espacio público como la calle o instancias políticas. El hecho de que las mujeres terminen habitando la calle genera otros códigos culturales sobre las maneras de asumir el espacio público y concebir formas distintas de vivir.

En ese mismo orden de ideas, podemos continuar con el caso de Violeta¹⁶, pues se enfrentó a varias pérdidas que le generaron dolor y terminó en la calle: “A los 19 años quedé en embarazo, y vivía con mi compañero. Cuando él fallece quedo en la calle porque no tengo a nadie más que me ayude” (Violeta, entrevista, 11 de octubre de 2020).

¹⁶ Una mujer que empieza a habitar la calle tras el fallecimiento de su pareja. Él era el padre de su hijo, proveedor económico y única fuente de apoyo, pues desde pequeña se crió en una familia extensa; su madre y padre no asumieron la crianza. Cuando conoce a su pareja, tal como ella lo relata encuentra un “salvador”, pues le empieza a proporcionar todo lo que ella necesita, mientras ella asume el rol de madre. Cuando él fallece, Violeta no sabe qué hacer, se desorbita y el consumo de sustancias psicoactivas la envuelve, pierde el interés por la vida misma y no asume prácticas de autocuidado. La familia de su pareja asume la crianza de su hija, en contra de la voluntad de Violeta.

Para quien lee este relato, pensará que esta es la realidad a la que se enfrentan todas las personas: rupturas de vínculos familiares, dificultades económicas, pobreza y violencia, y no por eso terminan viviendo en la calle.

Sin embargo, “la habitabilidad en calle se concibe como un fenómeno social urbano multicausal, de alta complejidad y alto impacto multidimensional, que produce un desarrollo de identidades de calle por parte de individuos” (Fundación Samaritanos de la Calle, 2020, p. 16). La persona que habita la calle genera unas dinámicas complejas que caracterizan su forma particular de habitar el espacio público. Estas dinámicas, se encuentran asociadas a formas de consumo, corporalidades, expresiones culturales, establecimiento de relaciones sociales y territoriales específicas que se dan en el marco de condiciones estructurales desiguales.

La habitabilidad de calle en las mujeres, en perspectiva del género, adjudica expectativas y valores diferentes entre hombres y mujeres. Las personas que llegan a habitar la calle lo hacen por distintas razones estipuladas bajo condiciones estructurales, sin duda, las mujeres estando en desventaja. En este escenario se va construyendo una identidad y otras formas de vivir su ciudadanía.

En estas otras formas, el espacio público se convierte en un lugar de disputa en el que las mujeres llegan a luchar por sobrevivir. Se habla de una disputa por el espacio público, sin ellas concebirlo así, pues la habitabilidad del espacio que históricamente se les ha asignado a los hombres, termina cuestionando muchos de los mandatos del sistema patriarcal y configura el ser mujer ciudadana.

Sobre esto, Arantes (1999) afirma la importancia de tener un lugar y espacio en la sociedad, lo que implica para las mujeres habitantes de calle decidir qué espacio habitar. Así como, contemplar en esta decisión sus necesidades propias, sí se cumplen o no, incluso decidir cuánto tiempo permanecer en esta.

La decisión de las mujeres de permanecer en la calle problematiza los roles de género, confronta las expectativas sociales de ser mujeres dedicadas a la casa, cumplir con un ideal de familia, no consumir sustancias psicoactivas y asumir el rol de la maternidad. Es decir, la habitabilidad en calle hace que una mujer redefine el modelo de ser mujer, madre, esposa e hija.

Por cierto, la noción del espacio público como “liberador” o “sanador de dolor”, implica considerar las situaciones de violencias a las que han sido expuestas las mujeres. Esto conlleva a encontrar en la calle mecanismos para la consecución de derechos como la vida, la libertad y la seguridad de sí misma. A propósito, Luna relata que llegó desde muy pequeña a la calle huyendo a un escenario de violación de la que fue víctima:

 Mi mamá me abandonó cuando yo tenía 14 meses, nunca conocí a mi papá. Me crió una tía. Yo vivo en la calle desde los 12 años. Un tío me violó el día de mi primera comunión. Nadie me creyó. Me llevaron al hospital. Yo me volé de la casa luego y nunca más volví. (Luna, entrevista, 28 de diciembre de 2020)

Este relato da cuenta del contraste de los espacios públicos y privados en relación con el género. Los espacios de socialización primarios como la casa, cimentados en una cultura patriarcal, terminan influyendo en las posibilidades que tienen las mujeres para sobrellevar la vida misma. Se trata de posibilidades atravesadas por una serie de jerarquías sociales que colocan en desventaja a las mujeres y las vuelve receptoras de sufrimiento social.

Es pertinente señalar el género como categoría transversal de la Ciudadanía No Convencional. Bajo la lupa de un enfoque feminista es posible identificar que, aunque la razón por la que llegaron a la calle Luz, Violeta y Luna, no señalan necesariamente sus prácticas ciudadanas, de todas maneras, sí indican las acciones que ellas y las demás mujeres realizan una vez que se enfrentan a la vida en el espacio público.

Veremos cómo algunas condiciones las hacen más vulnerables y genera que ellas creen estrategias para salvaguardar su integridad. Una de esas condiciones es la posibilidad de dormir o no bajo techo:

De por sí no dormía en los andenes porque nunca me ha gustado dormir en andenes. Si yo me quedaba en la calle, no me podía quedar dormida tranquilamente porque de solo pensar que corría algún riesgo de que algún hombre me fuera violar o me fueran a hacer daño, a apuñalear, cualquier cosa ¿s me entiende?

Entonces yo de por sí hacía todo lo posible y me quedaba en una pieza. O iba a la casa de un amigo, o iba a la casa de una amiguita, así. O a veces iba a cambuches donde había personas que me invitaban y yo iba, así, partes así. Siempre me quedaba en diferentes partes. De por sí no tiraba calle en los andenes. (Luz, entrevista, 24 de octubre de 2020)

La calle para las mujeres, niños y adultos mayores les vuelve más vulnerables y les expone a situaciones de abuso de todo tipo (Alcaldía de Medellín, 2007 como se citó en Mesa, 2019). Es por eso, que más que fijar la mirada en cómo llegan las mujeres a la calle, implica generar un contraste en este camino, para identificar las formas en que las mujeres emprenden acciones para garantizarse a sí mismas escenarios de protección en el espacio público.

Otra de las condiciones tiene que ver con la posibilidad de ingresar a sitios que les brinden atención integral acorde a sus necesidades. A propósito, Luz en su entrevista relató ser atendida por la Fundación Samaritanos de la Calle, en donde con orientación profesional identificó que el consumo de sustancias psicoactivas afecta en gran medida su permanencia en la calle.

A partir de la observación participante, también se identificó que, en esa búsqueda de mejora, su propia casa se convirtió en un factor de riesgo. En sus argumentos se identifica que su padre es consumidor de cocaína; una vez que se realiza el contacto familiar y ella empieza a visitar paulatinamente la casa, se encuentra que al quedarse de nuevo a dormir allá, la expone no solo a aumentar el

consumo, sino también a sufrir posibles abusos: "de pronto me encierra en uno de esos cuartos en un viaje de esos, por eso mejor me quedo en la calle" (Luz, entrevista, 24 de octubre 2020).

Con esto se identifica que habitar la calle, en un inicio, fue a causa de situaciones desencadenantes, posteriormente, la decisión de Luz, Violeta y Luna de habitarla corresponde a otros intereses. Esta decisión de permanecer en espacios de ciudad e ingresar a los servicios del Sistema de Atención Integral para la Población Habitante de Calle, se identifica como una forma de vivir su Ciudadanía No Convencional en espacios públicos cerrados.

Ochoa (2007) como se citó en Mesa (2019) menciona al respecto, que las mujeres habitantes de calle se enfrentan a una doble condición social. Primero, se encuentra el hecho de ser mujer en un sistema dominado por lo masculino que las ubica en desventaja y expone a situaciones de violencia. Segundo, permanecer en la calle se hace en medio de un contexto significativamente complejo.

La decisión entonces de permanecer en calle, para el caso de estas mujeres entrevistadas, permite identificar una forma no solo de satisfacer sus necesidades básicas, sino de alguna manera crear patrones de comportamientos subjetivos para garantizarse a sí mismas unos mínimos de seguridad y bienestar. Resultan interesantes sus situaciones de vida en tanto podrían estar rompiendo con el ideal de que los espacios privados son seguros para todas las personas, sobre todo para las mujeres.

Además, permite visibilizar cómo las mujeres se protegen, luchan por la consecución de ciertos derechos como la integridad y seguridad, que ni el mismo Estado les proporciona por pertenecer a sectores totalmente olvidados. Así, lo enuncia Molina (2014), al plantear que a los pobres y poblaciones marginadas se les ubica como personas con carencias, se les trata como personas inferiores, no merecedores de tratos respetuosos e igualitarios. Así mismo, desde una concepción convencional y hegemónica no se les podría catalogar como ciudadanas en tanto son mujeres que no cumplen con responsabilidades, obligaciones y expectativas sociales.

Por ello, las formas de vivir su Ciudadanía se centran en buscar por sí mismas lugares que les proporcionen atención integral como respuesta a la falta de protección en los espacios primarios. Se identifican unas acciones cotidianas para superar los agravios que la sociedad genera.

Camino II: La tensa negociación y transacción

Este camino permite identificar las acciones que realizan las mujeres habitantes de calle a partir de las cuales pueden materializar sus derechos. Esas acciones se caracterizan por demostrar los efectos de la desigualdad y exclusión a la que son condicionadas, lo que en palabras de Molina (2014), contrarresta el principio de universalidad e igualdad adjudicados históricamente a la ciudadanía convencional.

Dicho principio de universalidad señala que “los derechos y deberes ciudadanos son accesibles a cada uno de los nacionales integrantes del Estado-Nación, por lo cual, todos deben gozar de ellos sin exclusión o discriminación por razones de sexo, clase, raza, religión, edad, etc.” (Molina, 2014, p. 88). Por ello, la ciudadanía cobra una importancia en la vida de las mujeres habitantes de calle, dado que no solo señala sí se les reconoce o no como ciudadanas, sino que permite acercarse a conocer las maneras como se enfrentan y luchan a tales condiciones, para sobrevivir a todos los agravios que genera el conjunto de la sociedad.

En coherencia con ello, en este camino se identifican las situaciones de desigualdad y exclusión que viven las mujeres en el espacio público debido a su sexo y género, así mismo, las formas en que encuentran soluciones, acuerdos y tratos para acceder a sus derechos, es decir, las negociaciones y transacciones.

Desde el enfoque feminista, se aporta a la discusión que todas estas situaciones cotidianas de las mujeres están atravesadas por una cultura patriarcal. En estas es posible identificar el poder constituido por los hombres; se visibiliza que en el sistema patriarcal el poder es “patrimonio genérico de los varones” (Colectiva Feminista La Revuelta, 2016, p. 121). Esto ubica a las mujeres en desventaja para aproximarse al ejercicio ciudadano, y al enunciarse como ciudadanas están adelantando un acto político.

Esta desventaja, rompe con el principio de universalidad de la ciudadanía. Como ya se dijo, significa el derecho de todas las personas de gozar de sus derechos sin exclusión o discriminación. La dimensión política en la Ciudadanía No Convencional reconoce el derecho de las mujeres habitantes de calle por elegir el espacio a habitar, hace parte de dinámicas de índole social, cultural y económica.

Este segundo camino denominado la tensa negociación y transacción corresponde a un tipo de práctica de Ciudadanía No Convencional resultante de transacciones y juegos de poder bajo condiciones patriarcales, en las que las mujeres encuentran posibilidades mínimas para el ejercicio de sus derechos. Se catalogan como tensas, ya que son transacciones realizadas por una mujer o un grupo pequeño, en el espacio en el que deciden estar y se desarrolla su cotidianidad.

En las entrevistas se realizaron dos preguntas centrales. La primera, si las mujeres habitantes de calle se consideraban ciudadanas; la segunda, cuáles eran sus derechos. Si bien, las respuestas fueron diversas, resultaron tener algo en común: eran conceptos contruidos a partir de sus vivencias personales. Un ejemplo lo podemos ver en el siguiente relato de Violeta:

Pues sí profe, ciudadana, porque yo ando la calle, porque estoy viva. Pero de que la sociedad me tenga, así como en parte, no, porque uno se aísla mucho, la droga lo aísla mucho a uno.
(Violeta, entrevista, 11 de octubre de 2020)

En Violeta se identifica que desde su vivencia personal la vida misma significa el derecho a tener derechos. Estar viva la conecta con sus derechos. Su concepción pasa por el derecho a tener derechos como ser humano. Es posible que Violeta sepa que existen unos derechos que son universales por el hecho de ser humana, por ende, es ciudadana y la lleva a tener la posibilidad de gozar todo lo que una ciudad puede ofrecerle. Sin embargo, reconoce también que existen factores como la adicción a sustancias psicoactivas que se convierten en factor de exclusión social.

Si bien, como se mencionó en el estado del arte, la situación de exclusión social es latente en la población habitante de calle. Para el caso de algunas de las mujeres entrevistadas, es revelador que la ciudadanía sea concebida como sinónimo de vida, dando cuenta de la posibilidad de redefinir la ciudadanía a partir de construcciones subjetivas.

Entender que estas situaciones no solo se exacerbaban en las acciones de aislamiento de la sociedad hacia la población; también, se encuentran acciones jurídicas que cuestionan el ideal de ciudadanía. Dicho en otras palabras, las condiciones de desigualdad social no solo se dan en el trato de los connacionales y el resto de la ciudadanía, sino también, de las instituciones garantes de derechos.

Esto a propósito que una de las entrevistadas no cuenta con documento de identificación¹⁷, pero aún, así se considera como ciudadana: “yo ahora soy NN, yo me considero pues ciudadana, pero NN, yo no tengo mi Sisbén y a veces necesito un médico, pero me toca quedarme así porque ¿qué más se hace?” (Luna, entrevista, 28 de diciembre de 2020). El documento de identidad como mecanismo de nacionalidad y pase directo a recibir atención y beneficios estatales, señala el principio de esencialismo jurídico; no obstante, a pesar de no contar con este, Luna se considera ciudadana.

Al ahondar en su concepción de ciudadanía, respondió que implica “también compartir con la familia, estar en buenos proyectos y no maltratar a los niños” (Luna, entrevista, 28 de diciembre de 2020). Sin embargo, estos tres elementos no son vivenciados por Luna y aun así se considera ciudadana. Esto conlleva a retomar lo que plantea Molina (2014) como la posibilidad de transformar los marcadores de poder, retomar esas identidades configuradas en la calle, en donde la ciudadanía pasa por la aproximación a la idea de derechos; sin tener la construcción teórica y jurídica, sabe que existen derechos como a la vida, a la salud y a la familia, que se convierten en deberes y que además identifica que son derechos que se le están incumpliendo.

¹⁷ No obstante, a partir de la observación participante se ha encontrado común que haya cierta cantidad de población habitante de calle que nunca ha sacado su cédula por primera vez o que sí lo haya hecho, pero se le ha perdido y nunca se aprendió el número o simplemente no lo recuerda.

Se trata de una concepción subjetiva e identitaria, que se construye en escenarios de vulnerabilidad y marginalidad, así como, en ciertos espacios que buscan para satisfacer necesidades y garantizarse bienestar como lo es el Hogar de Paso donde son atendidas las mujeres entrevistadas.

Cuando encuentran estos espacios, también se consideran dentro de las posibilidades para hacerse ciudadana. La ciudadanía pasa no solo por cómo se siente la mujer frente al concepto mismo, sino cómo lo vive, cómo puede o no acceder a ciertos derechos. Así lo relata Luz en su entrevista:

Sí claro profe, yo me considero ciudadana en el sentido de que ya, ya soy persona, como puedo contar con este lugar [hogar de paso] y que puedo decir “Dios gracias porque puedo llegar a una parte”, que estoy en mis días o que esté toda sucia como le decía, que me toque quedarme así toda sucia y me toque decir “no Dios mío ¿Qué hago? ¿Cómo hago?”. Ya no, ya es diferente. En ese momento sí era, pero pues no parecía porque pues mantenía cochina, muy gamina en la calle ¿sí me entiende?. (Luz, entrevista, 24 de octubre de 2020)

Según Luz, la ciudadanía pasa por sentirse parte de un lugar, elegir habitarlo permanentemente, como lo menciona Arantes (1999); además, la posibilidad de encontrar soluciones a sus dificultades sociales, económicas y culturales. No obstante, la posibilidad de acceder a derechos está influenciada por la percepción de cada una y de la sociedad representada en la comunidad y en las instituciones frente a los derechos de las mujeres habitantes de calle. Sobre esto Esperanza cuenta lo siguiente:

Uno siente que uno no tiene derecho a nada, que uno no vale nada. Uno piensa que perdió todo. Uno le da hasta pena ir al hospital. Uno le da pena ir a un restaurante, aunque tenga plata para comprar algo. Uno en ese sentido no pelea por derechos, uno no pelea por nada porque uno siente que no los tiene. A pesar de que, dentro de uno, uno sabe que tiene derechos porque son de todas las personas, pero cuando uno está así [habitando calle] siente que ya no los tiene, que los perdió. (Esperanza, entrevista, 10 de noviembre de 2020)

A partir de este relato puede plantearse la reflexión de que la ciudadanía se percibe en relación con un cumplimiento o no de una expectativa social, como el estar y verse limpia en el espacio público, o considerar que se tiene derechos o no, aunado a creer si deberían exigirlos o no luchar por su garantía.

El cumplimiento de expectativas señala un elemento importante para la concepción hegemónica de la ciudadanía, en donde se asignan, tanto derechos, como deberes a las personas. Sobre esto, Rosa refiere sentirse ciudadana porque cumple con uno de estos: “claro, claro, tengo valores y como persona, sí yo me considero que soy ciudadana, claro que sí” (Rosa, entrevista, 28 de octubre de 2020)

Esta forma de concebir la ciudadanía para Rosa se relaciona con aquellos comportamientos cívicos esperados en la ciudad. Es posible que la representación social del ser ciudadana esté atravesada por la idea implantada y conocida que un ciudadano/a es quien se comporta de determinada manera; muchos de esos comportamientos están mediados por los valores o por creencias como la pulcritud y la educación. Es decir, ella sabe qué debe y qué no debe hacer en distintos espacios de ciudad lo que puede señalarse como las responsabilidades del ser ciudadana.

Así, también lo considera Margarita quien refiere que ser ciudadana es “cooperar con la ciudad, ser responsable, ayudar a la comunidad, ser sociable, amable con las personas, ser ayuda para la ciudad” (Margarita, entrevista, 17 de diciembre de 2020). Cuando se le preguntó que, si de acuerdo con ese planteamiento ella se consideraba ciudadana, respondió con un rotundo sí.

Sí, porque hago parte de la ciudad ¿no?; tengo actitud frente a las otras personas cuando necesitan ayuda. Un poquito, porque no me gusta cuando los hombres unos los saluda, ya lo cogen a uno de la mano y el brazo. Trato de ser sociable lo más que puedo.

(Margarita, entrevista, 17 de diciembre de 2020)

De igual manera, la concepción está atravesada por las responsabilidades históricamente asignadas a la concepción del ser ciudadano/a ligada al establecimiento de relaciones sociales y con el espacio público. No obstante, el relato de Margarita agrega un planteamiento clave, la Ciudadanía No Convencional implica no solamente concebirse como ciudadanas. Se trata de un ejercicio que se enmarca en situaciones de exclusión, desigualdad y violencia que viven en las calles las mujeres debido a su condición de género, en tanto no hay límites claros que definan relaciones diferenciables entre hombres y mujeres.

Cuando Margarita plantea que trata de ser sociable lo que más puede, señala que hace sus esfuerzos por aportar a una noción de ciudad y ciudadanía. No obstante, se encuentra con situaciones que no le gustan y que incluso podríamos inferir que está ligada a la idea machista de que los cuerpos de las mujeres les pertenecen a los hombres o que ellos tienen derechos sobre la vida y el cuerpo de las mujeres.

Bajo ese contexto anterior, las mujeres entrevistadas reconocen que ser ciudadanas les implica asumirse dentro de las contradicciones del estatus y la práctica misma de la ciudadanía, del cumplimiento de roles socialmente esperados

que, en últimas, implica identificar las formas cómo negocian sus acciones diarias para acceder a determinados derechos que son vulnerados en el espacio público.

Se trata de Ciudadanías No Convencionales donde negocian actitudes para lograr acceder a servicios, no desde la violencia, sino desde la aceptación de ciertos patrones de comportamientos promovidos en instituciones que les brindan atención. Es importante reconocer que los derechos en este camino son concebidos por ellas como apoyos y garantías de seguridad que brindan ayuda y mejoría ante su situación de vida, sin que eso implique automáticamente que sean consideradas como ciudadanas.

Se trata de un universo totalmente nuevo de exploración del ser Ciudadanas No Convencionales en donde continuar en la calle, pero bajo otras decisiones de vida, las lleva a sentirse como tales. El acceso a derechos sobrepasa el principio de universalidad e impersonalidad, y se vuelve diferencial, personalista, incluso privatizado, en ocasiones puede darse ante la limitación del cumplimiento de los derechos de toda la población.

Con esto, se abre paso a las múltiples negociaciones identificadas que han hecho las mujeres para encontrar algún tipo de acceso y garantía a sus derechos. Se enfrentan a imaginarios sociales de pares habitantes de calle, sobre todo hombres, que tal como lo relatan, ellos conciben que las mujeres habitan con mayor facilidad la calle porque solo es cuestión de que “vendan su cuerpo”.

Frente a esto, si bien es cierto que la prostitución sexual es una realidad para varias de las mujeres que habitan las calles, esto no implica que todas ejerzan este oficio, sea la única opción o se considere la salida más fácil.

Pues para mí no profe, porque pues yo sé que la vida alegre, que trabajar vendiendo su cuerpo da facilidades, pero también da desventajas. Yo tengo una niña y el día de mañana que uno pase y digan “ve, yo me comí esta hembra en tal negocio”.

Entonces todo eso yo lo he pensado también ¿sí? Como que no me nace, entonces busqué la opción de esto [Hogar de Paso],

porque pues aquí lo ayudan a uno, pero que mis argumentos sean esos, no. (Violeta, entrevista, 11 de octubre de 2020)

A partir de relatos como el de Violeta y el de las otras mujeres, se identifican acciones que intentan mediar y transaccionar ciertas condiciones de vida y convertirlas en “llaves” para abrir puertas a sus derechos. Entre estas se encuentran las elecciones de ejercer la prostitución porque se conoce sus ventajas y desventajas.

Prostituirse o no como posibilidad para conseguir dinero y con esto poder comprar comida, pagar un cuarto de hotel, enviar dinero a sus hijos, cumplir con una expectativa familiar; señala entonces las condiciones no elegidas para diseñar estrategias de supervivencia y maneras de acceder a derechos. Entre estos derechos se pueden inferir el derecho a la alimentación, a la familia, entre otros.

Sobre esta situación anterior, Rosa en su entrevista, nos cuenta cómo se enfrentan a este tipo de transacciones, incluso las decisiones que toman al respecto con el paso del tiempo en la calle¹⁸:

Disque que para la mujer es más fácil habitar la calle y eso no es así, es más dura. Porque solo con el hecho de vender el cuerpo usted se está sintiendo menos. No hay nada más hijueputa que usted fumarse un cacho con asco. Imagínese encontrarse con un hijo de puta que no le guste a uno. Bueno la que diga que no, es una santa paloma, porque todas estamos en la que: si no chupan, no fuman, en el chuman chuman.

¹⁸ Recordar que Rosa lleva habitando calle hace 10 años y es atendida en el Hogar de Paso haciendo parte de un proceso de resocialización.

Uff yo no quiero volver a caer en eso, me siento fatal. Que un carracito que brinque, que un carracito en cuatro, que otro carracito en cinco. No, yo ya pasé por esa explotación. Yo ya prefiero darme dos vueltas en Santa Rosa y reunirme para lo que me gusta, e irme a fumar mi cacho, que irme a fumar mi cacho con asco. (Rosa, entrevista, 28 octubre de 2020)

Se identifica en este relato la posibilidad de resignificar acciones a través de lecciones de vida que la calle misma le va proporcionando. Señala la elección de no prostituirse a cambio de dinero para consumo y enfoca otra posibilidad identificada por ellas mismas para no continuar con el sufrimiento. Esto de alguna manera rompe con el imaginario social de que toda mujer se prostituye en la calle, pero así mismo, puede enfatizarse que se tratan de negociaciones propias de permitirse y decidir consumir, pero bajo sus normas, no frente a las que le impone el espacio de calle a las mujeres.

Cuando las mujeres reconocen otras posibilidades y toman decisiones al respecto, sin darse cuenta, están asumiendo una posición política sobre su propio cuerpo. Unas decisiones que configuran sus formas de ejercer la Ciudadanía No Convencional, en donde se puede ubicar la ruptura con uno de los pilares básicos del patriarcado, pues para algunas autoras la prostitución es ejercida bajo las bases de la desigualdad económica, social, cultural y política para las mujeres.

Podría inferirse que este ejercicio de decisión se pasa por la construcción social sobre sus cuerpos, por ende, por la redefinición de su ciudadanía y la manera en la que buscan acceder a sus derechos. Se trata de transacciones sociales que realizan acorde a las situaciones cotidianas en el espacio público, que las expone menos o más ante situaciones de sufrimiento, sin que necesariamente implique que la opción escogida sea de goce total.

Camino III: La resistencia violenta

En los dos caminos anteriores se ilustró cómo la Ciudadanía No Convencional puede ser ejercida a través de un camino caracterizado por las decisiones y luchas emprendidas por las mujeres habitantes de calle, así como las negociaciones y transacciones en el espacio público. Estos caminos contrarrestan las características de universalidad e igualdad que se le ha adjudicado a la ciudadanía, ya que evidencian las situaciones de desigualdad y exclusión por las que tienen pasar.

En la práctica, plantea Molina (2014) cuando los Estados no cumplen con estas promesas de dicha universalidad e igualdad, aparece otro posible camino para transitar a la ciudadanía. El autor le llama el camino del ejercicio armado. Enfatiza en la acción armada para la consecución de derechos como contra-intuitiva, dado que comúnmente la ciudadanía es conocida como una respuesta o “antídoto” ante las acciones violentas. No obstante, argumenta que “no se debe escandalizar, y más bien debe reconocerse, que la violencia ha sido también motor en la conquista de derechos y de ciudadanía” (p. 95).

Es a partir de este planteamiento que se decide nombrar el camino como una resistencia violenta, entendiendo que la resistencia implica abarcar los esfuerzos incansables de las mujeres por defender sus derechos, a través del uso de acciones de violencia durante su permanencia en el espacio público. Para esto, se tuvo en cuenta los espacios de socialización, las formas de relacionamiento, y normas de la calle para identificar las estrategias violentas que las posicionan y los derechos que reivindican.

Para referirnos a estas estrategias resulta necesario mencionar o brindar un panorama sobre las vivencias en espacios de socialización abiertos y cerrados como el andén, el parque, el hogar de paso y la manera cómo en estos sitios se establecen relaciones violentas. Sobre esto, las mujeres entrevistadas coincidieron que la habitabilidad de calle resulta ser muy difícil para ellas, aun cuando los hombres, sobre todo del Hogar de Paso, piensen que es todo lo contrario. Manifiestan que en los distintos espacios que eligen para consumir, entablar

conversaciones y permanecer en el día y la noche, se convierten en escenarios de violencia distintos para los hombres. Luz en su relato así lo cuenta:

Nosotras las mujeres podemos correr más riesgo que un hombre, porque el hombre se defiende de la forma en la que él pueda. Pero nosotras las mujeres no, nosotras las mujeres somos más delicadas ¿no? un hombre... eh... los hombres se pueden quedar en la calle, consumen drogas, se pueden quedar en su calle, se tiran en cualquier parte. Él si quiere se queda 2 días, 3 días en la calle y confiando no le pasa nada ¿sí? Pero uno de mujer sí corre riesgo ¿sí me entiendes? Nosotras las mujeres no. Nosotras las mujeres tenemos que buscar una parte más segura.

(Luz, entrevista, 24 de octubre de 2020)

De acuerdo con el relato anterior se pueden establecer diferentes percepciones de los riesgos en el espacio público para hombres y mujeres, así como actividades permitidas en estos para cada género. La sensación de seguridad en un espacio pone de frente a la mujer con la capacidad de tomar decisiones sobre qué lugar pernoctar por ciertas horas del día.

En relación con ello, coinciden que la inseguridad que sienten está ligada al miedo a ser tocadas y violadas si se quedan dormidas en cualquier lado, en contraste a los hombres habitantes de calle que se enfrentan al mayor miedo de que “venga la liebre y se lo fume”.

Esto corresponde también a las innumerables normas de la calle, que implica qué lugares están permitidos para las mujeres, como, por ejemplo, las esquinas y los moteles; y cuáles en definitiva representan un escenario ideal para acceder a ellas, por ejemplo: “la olla” y los andenes. Con esto, es posible analizar que estas normas están atravesadas por los mandatos de género, en donde los hombres tienen el

poder y se espera que las mujeres asuman una posición de sumisión o terminan ubicándose en desventaja de ellos.

Así lo refiere Luz en su entrevista:

No pues los hombres de por acá, usted sabe, qué piensan de una mujer que se queda en la calle... Ellos no piensan lo mismo que uno de mujer. Para ellos es mejor que una mujer se quede en la calle para poderle hacer daño ¿no? ¡Claro! A ellos les queda más fácil que una mujer se quede durmiendo en la calle, quedándose así, ya para ellos les queda más fácil tocarlo a uno, o hacerle algo. (Luz, Entrevista, 24 de octubre de 2020)

Estos riesgos a los que se enfrentan las mujeres en el espacio público señalan que la ciudadanía de las mujeres está caracterizada por una doble condición social (Ochoa, 2007 como se citó en Mesa, 2019). De una parte, la exposición a violencias por estar inmersas en unas relaciones construidas bajo el sistema patriarcal. Por otro lado, la habitabilidad de calle las ubica en la exclusión y vulneración de derechos.

Teniendo en cuenta el referente anterior, podría plantearse que estas vivencias se encuentran en estrecha relación con las violencias ejercidas por ellas en busca de salvaguardar su integridad. Es de resaltar que no implica que esto sea una justificación para la promoción de los actos violentos. No obstante, sí implica identificar sus prácticas de Ciudadanía No Convencional para defender el derecho a decidir sobre su cuerpo y el derecho a habitar el espacio público.

Resistir en escenarios violentos día a día para garantizarse derechos a sí misma, se consideran ejercicios de Ciudadanía No Convencional. Las mujeres encuentran salidas a estos escenarios de violencias, dado que, si no encuentran estrategias, el Estado poco o nada va a garantizarles. Se identifica el nivel de vulneración por ser mujeres y, aún más, sí se trata de una mujer habitante de la calle.

Es así como llegamos a las estrategias violentas ejercidas por las mujeres. Entre ellas, se encuentran responder armadas, aliarse con pares y ejercer acciones que quizás, no tengan explícita la violencia, aunque, sí se consideran transgresoras de las normas sociales. Por eso, este tipo de situaciones las ubicamos aquí como estrategias de resistencia.

Sobre las respuestas armadas, Violeta nos cuenta que elige el parque Obrero como lugar de permanencia por las características de estar cerca al CAI de Policía y brindarle seguridad. De todas maneras, ha sido agredida en otros espacios por estar bajo consumo, ante lo que ha respondido con más violencia.

Yo uso el Obrero es por el CAI profe, porque al lado está el CAI entonces es más seguro, siempre he ido a dormir ahí mucho. Pero igual, yo tengo varias apuñaladas por eso, porque de pronto no me he dejado tocar... y es que a mí no me nace, no me nace, entonces yo llego a la agresión, y eso me ha pasado por el CAM, en el río también. Más sin embargo aquí [Hogar de Paso] con varios también yo he discutido porque piensan que yo estoy aquí es por eso... porque “ah no, está ya vino a sacar plata” o “ah no, esta es fácil, esta no” “esta le propongo y cae” y no, no es así.

(Violeta, entrevista, 11 de octubre de 2020)

Su relato da cuenta de cómo las posibilidades de habitar ciertos espacios de ciudad y espacios públicos cerrados como el Hogar de Paso, son limitados por los riesgos que presenta, pero adicional por los comportamientos que se encuentran ahí. En su relato expone los estereotipos sobre la mujer que habita la calle como aquella que solo se prostituye para sobrevivir y eso genera un panorama de más segregación social.

La imagen de las mujeres en un escenario de calle pasa por la concepción del ser mujer en un sistema patriarcal que permea las formas de relacionarse con las mujeres y sus cuerpos. Esto conlleva a vivenciar situaciones de violencia, ante las que ellas responden “parando brinco”, es decir, con acciones como apuñalear a quien quiere accederlas sexualmente en contra de sus voluntades para protegerse a sí mismas.

Otra de las estrategias de resistencia identificadas fue el integrar un grupo dedicado al expendio, así como en ciertos momentos de la vida en calle volverse proxeneta para ganar cierto reconocimiento. Ambas estrategias son utilizadas también para solventar económicamente aspectos esenciales de su vida¹⁹. No obstante, en este punto, hacemos referencia a las alianzas establecidas con hombres reconocidos del sector de permanencia. Tal es el caso de Luna, la mujer que hace ocho años, mientras se encontraba habitando calle en Sucre, fue atacada por un joven al parecer para robarla; al oponerse, él agresor le propinó una herida con arma blanca a nivel cervical la cual le comprometió su movilidad.

El pelaito me apuñaleó sin yo tener plata porque él me quería robar o algo. Yo iba donde mis hijos, entonces yo no le comí cuento ni nada, sino que me subí al andén para coger la ropa para llevar a la casa, pero al ratico yo siento que me desplomo y que no puedo hablar. Yo lo primero que dije “madrecita, ¿me vas a llevar?, no me vas a dejar mis hijos huérfanos por favor”; yo pensé en mis hijos de una. Eso fue duro porque yo duré en coma tres meses, a mí me iban a enterrar viva, no me enterraron porque yo moví los ojos. No podía hablar ni nada. Esto es una cosa muy dura

¹⁹ Este tipo de estrategias fue identificado durante la observación participante, sin embargo, por cuestiones de seguridad no pudo ser profundizado en las entrevistas con las mujeres.

para mí, por eso mis amigos que me querían mucho lo mataron después. (Luna, entrevista, 28 de diciembre de 2020)

Estas alianzas establecidas resultan interesantes de caracterizar. En la mayoría de los casos los hombres son percibidos sinónimo de riesgo, pero en otros pueden significar un puente para la protección. Al respecto, no se pudo confirmar cuáles eran los intercambios realizados en dichas alianzas; sí correspondía a una cadena de favores, sí implicaba una postura de pesar por la doble condición de vulnerabilidad de mujer con discapacidad de Luna; si, por el contrario, no cumple con el estereotipo de mujer víctima de violencia de género.

Sobre esto, Luna solo refiere que son sus amigos. Es usual que esta alianza corresponda más a su vinculación con el expendio, pues se observó que, al encontrarse en situación de discapacidad, las autoridades policiales poco van a entrar a un sector a requisarles ya que “no representan un riesgo” por su discapacidad. Adicional a ello, para el caso de Luna, no cuenta con documento de identidad por lo que se cree que puede permitir con más facilidad la evasión de la ley.

Ahora bien, todas estas alianzas de seguridad en el territorio urbano muestran la reproducción de la violencia como una forma de generar “justicia por sus propias manos”; situación que genera cierto grado de satisfacción y un goce:

Yo le dije al parcerito. “Usted no me mató, pero me dejó invalida, era mejor que me hubiera matado”, a lo bien. Hasta el pelaito me pidió perdón porque me dijo que estaba todo pepo. Yo lo perdoné, sí, pero, pero lo mataron. Yo me sentí un poquito mal porque era un pelao’ joven, pero el que la hace la paga. Tenía que pagarla.

Eso fue hace 8 años. Es que todo cambió. Yo tenía 38 años y recuerdo como yo bailaba, tan rico que yo la pasaba... y ahora no

puedo ser la niña feliz que era antes. Ahora vivo amargada, triste y vivo pensando en todo eso, a veces me intento hasta matar. Pero no... Dios como que me tiene para algo. Esto es muy duro. (Luna, entrevista, 28 de diciembre de 2020)

La violencia como elemento reparador del sufrimiento en el marco de la reconocida norma de la calle “unas por otras”. En esta, la agresión sobre quien ha agredido, se convierte como referencia Molina (2014) en acreedora de derechos ciudadanos. Por ejemplo, ejercer violencia para acceder a una sensación de justicia y reparación ante la pérdida, no solo de movilidad, sino además de la posibilidad de asumir el rol de madre ante sus hijos, incluso de asumir posteriormente la maternidad de su otro hijo que fue concebido estando ya en silla de ruedas. Es decir, la violencia tiene un significado de conseguir un bienestar mínimo bajo las condiciones en las que se encuentra la mujer en las calles.

Así mismo, se trata de ubicar estrategias transgresoras de las normatividades de los géneros. Como se dijo al inicio de este camino, si bien no se considera una práctica violenta, sí corresponde a una acción de resistencia ante las violencias. Acciones que son fuertemente rechazadas, incluso consideradas como generadoras de más violencias, sobre todo cuando estas acciones pasan por la corporalidad de las mujeres.

En el siguiente relato podremos acercarnos a entender de qué se trata esta estrategia identificada:

Ese man es severo loco. Me la montó hoy. Yo salí de la fundación normal y la agarró conmigo. En la esquina me sacó un palo y me gritaba que yo era una hija de puta. Me dio miedo, ese man está loco. Que porque yo era mujer no me iba a comer de cuento. Se encintó solo, ya me tenía cansada. Yo le paré brinco,

le decía “vení pues sí te crees tan machito, vení”. Me dio mucha rabia y me subí la blusa, le mostré las tetas “vení que las tengo bien puestas también, vení” y me las apretaba. Ahí me empezó a gritar que era una cochina, que le daba asco, hasta me escupió. Sino hubiera sido así no me hubiera soltado, y arranqué a correr para acá. (Mujer habitante de calle, taller microrrelatos, 4 de enero 2021)

Se identifica en el cuerpo una forma de resistencia de la mujer, que implica resignificar desde la corporeidad una manera de vivir su ciudadanía. El hecho de decidir a quién mostrárselo y por qué hacerlo, es un acto eminentemente transgresor y feminista, sin que eso sea concebido así por la mujer que relata.

El sistema patriarcal define la exhibición del cuerpo solo con fines de satisfacción de los hombres. Pero, al convertirse el cuerpo en el mecanismo de protección ante las violencias que se recepcionan, genera un cambio de paradigma. Implica una forma de exigir el respeto a la integridad, como no ser discriminada por hacerlo, también, pasa por concebir que la ciudadanía se construye desde otros lugares en la calle.

De acuerdo con lo anterior, es evidente que la concepción y el ejercicio de la Ciudadanía No Convencional pasa por la posibilidad que tienen las mujeres de acceder a prácticas igualitarias y relaciones incluyentes cuando habitan calle. Fragmenta el ideal de igualdad de derechos y apuesta por ejercicios políticos conducentes a la redefinición de la ciudadanía en el espacio público.

Estos tipos de Ciudadanía No Convencional identificados ponen en evidencia dos aspectos. El primero, la instauración de la ciudadanía no pasa como menciona Molina (2014), solamente por codificaciones, instituciones o mecanismos legales, sino que corresponde a construcciones culturales y vivenciales de las mujeres.

El segundo, estos tipos contrarrestan el ideal de que la ciudadanía en la práctica no cobija a las otras mujeres, ni permite en muchos contextos que se materialicen.

Defender el derecho de habitar la calle no solo de día, sino de noche; dormir en este espacio sin que eso implique ser violadas o perder sus vidas. Salvaguardar su integridad y pelearse para exigir respeto de sus decisiones de no prostituirse o de permanecer en un lugar de la ciudad, ressignifica el estatus ciudadano y reconoce que bajo el sistema de opresiones en las que viven las mujeres habitantes de calle encuentran sufrimientos, vulneraciones y otras formas de vivir su Ciudadanía desde lo No Convencional.

Se concluye que existen formas específicas de ejercer la Ciudadanía No Convencional a partir de la configuración de las propias vivencias de las mujeres en las calles. Se trata de diferentes formas de ejercer este tipo de ciudadanía, al estar inmersas en condiciones de desigualdad y exclusión, paradójicamente transitan entre el goce y sufrimiento para conseguir bienestar y garantía de sus derechos.

Se logró constatar que las mujeres habitantes de calle ejercen una Ciudadanía No Convencional que va más allá de la condición de ser nacionales. La categoría de ciudadanía debería contemplar las transacciones sociales y políticas que realizan en el espacio público.

Los caminos emprendidos para acceder a sus derechos, niega el cumplimiento del esencialismo jurídico. Es así como la ciudadanía es una construcción política y social que se edifica en escenarios antagónicos de las ciudades, y donde el principio universalista, de igualdad y de virtuosidad se desdibuja para poblaciones fuertemente vulnerables. Además, se da paso a las reflexiones sobre las tensiones que se generan entre el ejercicio de Ciudadanía No Convencional en relación con el uso del espacio público de mujeres habitantes de calle.

Sin duda alguna, de cara al horizonte de construcción de ciudades con justicia, igualdad e inclusión social, aportamos al debate de la redefinición de la ciudadanía. En definitiva, su ejercicio se debe estudiar bajo diferentes condiciones socio económicas, políticas y de género, así como supuestos del fenómeno de habitabilidad de calle y la vida de las mujeres en una sociedad patriarcal.

Capítulo III: Universo de lugares. Puntos de vulnerabilidad y resistencias

"Yo quiero para mí lo que quiero para otras mujeres: igualdad absoluta"

Agnes Macphail

En este capítulo se ponen en evidencia las tensiones que viven las mujeres habitantes de calle entre los caminos construidos para ejercer una Ciudadanía No Convencional y el uso del Espacio público.

Se ha titulado como *Universo de lugares*, dado que alrededor de puntos de vulnerabilidad y resistencias se identificaron las tensiones entre el ejercicio de la Ciudadanía No Convencional. Con base en los tres caminos que se abordaron en el capítulo anterior: Camino I: *de decisión y lucha*, camino II: *la tensa negociación y transacción*, Camino III: *resistencia violenta*, se analiza desde el derecho a la ciudad reconociendo que se trata del lugar en el que deben ocurrir las interacciones sociales, propiciar la convivencia y participación política, en el que se garantice la seguridad, inclusión y oportunidades utilizando un enfoque de Derechos Humanos.

Entonces, en el desarrollo de este trabajo se ha evidenciado que al ejercer la Ciudadanía No Convencional en el espacio público surgen tensiones entre estas categorías cuando interactúan entre sí y que han sido analizadas desde el enfoque feminista. Estas tensiones se presentarán en las siguientes páginas en las que se profundizará sobre tres encontradas en cada uno de los caminos construidos en relación con la teoría de Molina (2014) que ilustra la forma en la que se puede ejercer la Ciudadanía No Convencional.

Es así, como en el desarrollo de esta investigación pudimos evidenciar en los relatos de las mujeres entrevistadas, situaciones de violencia en el espacio privado, es decir en casas en las que habitan o a las que acuden frecuentemente por ser el lugar de residencia de familiares. Es importante tener en cuenta que, como lo exponen los análisis, en el enfoque feminista el espacio privado ha sido asignado a las mujeres, de la misma forma en la que se imponen estereotipos de "buena mujer". Esto es, una mujer que responde a estándares de belleza, ligados a la

pureza/limpieza, maternidad abnegada y sacrificada, manteniendo como tabú temas ligados al cuerpo, al placer y la menstruación.

El enfoque feminista expone cómo históricamente se ha considerado que estos espacios privados son seguros para las mujeres, debido a quienes conviven en ellos sostienen relaciones afectivas. Sin embargo, para las mujeres no ha sido así y, como lo pudimos esbozar en las entrevistas en el capítulo anterior, influye en la habitabilidad de calle de las mujeres. Es decir, habitar la calle se ve como una posibilidad de escapar de la violencia de la que son víctimas en los espacios privados.

Sin embargo, el espacio público también presenta riesgos para las mujeres habitantes de calle. Salen del espacio privado como forma de protegerse o trasgredir el orden social, asumiendo que en lo público no van a someterse a situaciones de violencia y gozarán de libertad y autonomía. Aspecto que es real, hasta que experimentan situaciones que las violentan, encontrando aquellas que se perpetúan de lo privado a lo público, como la violencia simbólica y otras propias de la dinámica de la vida en calle como las agresiones por territorios, por sustancias psicoactivas, entre otras.

Se enfrentan a nuevos riesgos que las ubican en la necesidad de acudir a la institucionalidad, donde tienen lugar nuevos desafíos para ellas, debido a la ausencia de protocolos de atención a mujeres habitantes de calle y falta de un equipo capacitado para responder a características diferenciales de género.

Por ello, la primera tensión se centra en evidenciar las mujeres como sujetas de derechos en contraste con la oferta institucional. Se reconoce que las mujeres llegan a habitar el espacio público como una forma de protección y de escapar a las violencias y situaciones de sufrimiento que vivieron en los espacios privados. Sin embargo, en el espacio público también se ven enfrentadas en ocasiones a las mismas violencias como la sexual, psicológica y física. En algunos casos se suman a formas de violencias distintas como la esclavitud sexual, el asesinato y los robos, por lo que deben aprender nuevas estrategias para sobrevivir.

No obstante, las mujeres hacen ejercicios de exigibilidad de derechos como acudir a la oferta institucional para encontrar garantías de acceso a ellos o para

conseguir algún tipo de bienestar. Sin embargo, al enfrentarse con la falta de un enfoque de género para su atención, se vuelve nuevamente violento para ellas.

Es decir, como se argumentó en el capítulo anterior, para el camino *De decisión y lucha*, la determinación de permanecer en espacios de ciudad y/o ingresar a instituciones que les ofrezcan atenciones integrales son formas de ejercer su Ciudadanía No Convencional. Sobre esto, uno de los análisis desde Ochoa (2007) como se citó en Mesa (2019), explicaba que las mujeres se ubican en una doble condición social por el hecho de ser mujeres en un sistema androcéntrico y violento. Esto las conlleva a ser receptoras de violencias y escenarios de desigualdad, tanto en el espacio privado, como en el público.

Si bien las mujeres salen huyendo de las situaciones que viven en sus casas, encuentran en el espacio público “un refugio”; no obstante, este refugio no es el ideal. Este escenario como lo sostiene Mesa (2019) también es violento y riesgoso, es decir, las vulnera, por eso acuden a distintas estrategias para satisfacer necesidades básicas y/o que se les reconozca como sujetas de derechos.

Molina (2014) afirma que, desde la Ciudadanía No Convencional, quienes construyen formas distintas de habitar la ciudad deben recibir el reconocimiento como ciudadana o ciudadano; esto incluye a las mujeres habitantes de calle. En consecuencia, ubica a las mujeres habitantes de calle como sujetas de derechos, así lo considera una de las mujeres entrevistadas:

Deben tener más respeto con nosotras y no solo con nosotras sino con los habitantes de calle porque somos personas que tenemos valores y virtudes y que también tenemos sentimientos (...) somos personas iguales que ustedes. (Rosa, entrevista, 28 de octubre de 2020)

Desde la concepción de Rosa la ciudadanía está atravesada por el principio de igualdad, en donde a las mujeres habitantes de calle les corresponden los derechos

que deben ser garantizados por el Estado a nivel nacional y territorial. Ante esto, encontramos que la institucionalidad no cuenta con las políticas y/o programas suficientes para asegurarle los derechos a la población en general que habita la calle. Esto se agudiza para las mujeres en esta condición, pues la oferta de servicios carece de enfoque de género, incluida la falta de una ruta de atención para esta población en específico.

Tal y como lo expresó Molina (2014), existe un relacionamiento inequitativo e irrespetuoso por parte de las demás personas de la sociedad hacia quienes ejercen la Ciudadanía No Convencional. Para justificar ese argumento retomamos el relato de Rosa cuando se le pregunta por situaciones de vulneración experimentadas en una institución:

Eso es doloroso, eso es tremendo porque uno es ser humano igual que los demás, y más cuando uno ha tenido una familia y un cariño y pues, un poquito de estudio ¿no? Entonces, piensa uno que porqué así la humanidad, pero entonces por la maleta no se conoce el pasajero, porque yo puedo llevar una maleta rota llena de dólares. Pero entonces yo me he dado el lujo de expresarme mejor que uno que va bien vestido y es un burro. De pronto nos tratan como nos vemos. Esa es la realidad. Como vos te ves, así mismo te tratan. (Rosa, entrevista, 28 de octubre de 2020)

Sobre esto, Álvarez y Fernández (2017) afirman que las representaciones sociales alrededor de las personas habitantes de calle son construidas a partir de las ideas que los medios de comunicación difunden y que permean la interacción con esta población. Este tipo de situaciones da lugar a la exclusión y estigmatización.

La expresión de Rosa también abre la puerta a la reflexión sobre el papel principal que tiene la intervención del Estado para configurar las formas de relacionarse de una sociedad. Esto incluye a las personas que fungen como funcionarios y funcionarias de las instituciones que tienen el deber de garantizarles estos derechos a las mujeres habitantes de calle.

En el marco del cumplimiento de sus funciones y al estar expuestos a la información sobre imaginarios y prejuicios sobre la habitabilidad de calle, las y los funcionarios construyen representaciones sociales alrededor de quien habita la calle (Álvarez y Fernández, 2017). Esos imaginarios y prejuicios sumado a las representaciones sociales definitivamente influyen en la calidad de la atención que reciben las mujeres cuando acuden a entidades de la administración pública para recibir atención en salud y educación. La forma de relacionarse entre servidoras/es públicas con habitantes de calle, además de estar mediadas por esta representación, abarca también una noción previa sobre las necesidades de una mujer que habita la calle.

Ahora bien, con este panorama se hace referencia a la lucha de las mujeres por sobrevivir en la calle, lo que les implica hacer uso de estrategias para satisfacer necesidades básicas que en pocas ocasiones son suplidas por la institucionalidad. Estas estrategias tienen que ver con la búsqueda de lugares específicos en los que tengan la posibilidad de interactuar con personas que habiten o no la calle, pero con las que puedan apoyarse.

Sumado al conocimiento que adquieren para convivir en las zonas escogidas y así determinar actores principales con quienes establecer contacto frecuente. Por ejemplo, las personas que pueden facilitarle agua para bañarse, corredores o pasillos para dormir o resguardarse de la lluvia, comerciantes que donen alimentos y/o ropa y que en cierto sentido aceptan su presencia en los lugares comunes, minimizando las posibilidades de agresiones. En relación con lo anterior, Luz nos cuenta lo que ella cree que la gente piensa de una mujer habitante de calle.

No pues hay gente que le da tristeza, hay gente que le da
pesar ¿si me entiende? Porque uno es mujer. Entonces ya le

gente le da tristeza, le da pesar de ver a una mujer ahí en calle. Entonces ya ellos le dicen a uno “venga quédese aquí” para que uno no se quede en la calle ¿sí? Ellos están tratando de evitarle a uno un problema, de un riesgo que le pueda pasar a uno. (Luz, entrevista, 24 de octubre de 2020)

Encontrarse en situaciones de ayuda de la comunidad ante su situación actual puede estar relacionada con la idea que se tiene una mujer en el espacio público. Así, esta se convierte en una de las posibilidades que encuentran ellas de hacerle frente a los escenarios violentos que tienen lugar en las calles.

Otra de las estrategias usada por ellas, tiene que ver con la oferta institucional. En la ciudad de Cali esta función está a cargo de la Secretaría de Bienestar Social, quien, a su vez, subcontrata a la Fundación Samaritanos de la Calle. Ambas instituciones se convierten en actores relevantes en la garantía de derechos de las mujeres que habitan las calles del centro de Cali. En ambas instituciones las mujeres encuentran respuesta al acceso de algunos de sus derechos. Así lo expresó Violeta.

Profe no he encontrado otras opciones, las únicas posibilidades de sobrevivir es aquí en el hogar... porque yo creo que, si no hubiera conocido este hogar, yo todavía estuviera en la calle, porque son ventajas y desventajas. Porque a veces uno tiene plata y “¿será que pago la pieza o me voy a consumir?” y lo más lógico es que uno consuma, “porque esa plata ya me la gané”. (Violeta, entrevista, 11 de octubre de 2020)

Se entiende el Hogar de Paso y otros lugares ofertados por la institución como posibilidades para superar la vida en calle y/o para sobrellevar su vida en condiciones dignas. Sin embargo, como se mencionó anteriormente, la tensión también se ubica en la ausencia de acciones afirmativas para las mujeres en la institución designada para atenderles.

Violeta habla de ventajas y desventajas. Afirma que en varias ocasiones se quedan por fuera de los dormitorios porque no hay suficientes cupos para mujeres; se encuentran con hombres que dentro del Hogar de Paso quieren negociar favores sexuales; se sienten discriminadas por usar una falda dentro de las instalaciones, dado que los equipos profesionales les piden que se cambien para evitar generar situaciones de convivencia interpretadas como provocaciones hacia los hombres dentro del lugar.

Así también han vivido situaciones en las cuales manifiestan sentirse incómodas y en ocasiones en riesgo, por la asignación de cuartos compartidos con mujeres transgénero que no son de su círculo cercano. Dos factores explican esta afirmación, la primera el desconocimiento existente por parte de la entidad municipal que no cuenta con un enfoque de género definido lo que dificulta la autoafirmación de la propia identidad sexual en un entorno que se manifiesta hostil. El segundo factor, directamente asociado al anterior, es el desconocimiento que tiene tanto, la institución, como las mujeres habitantes de calle sobre la construcción de relaciones sexo-afectivas hacia otras personas conforme a una identidad de género femenina, lo que provoca incompreensión en el entorno cercano.

Ahora bien, estas violencias parecieran que estuvieran normalizadas en la vida de calle, nadie se escandaliza cuando una mujer es agredida en un escenario del espacio público. Por ello, una vez ingresan a instituciones, la falta de un enfoque de género para su abordaje genera que los equipos encargados de la atención no cuestionen y/o no sancionen la violencia sucedida dentro o fuera de las instalaciones. Particularmente, cuando se trata de violencias simbólicas y psicológicas, en donde la culpa recae en las mujeres.

Y es que en la tensión entre ser sujetas de derechos y la oferta institucional también se anidan situaciones de violencia. Las mujeres habitantes de calle

experimentan este tipo de situaciones cuando reciben el acompañamiento por parte de la Fundación Samaritanos de la Calle. La relación entre hombres y mujeres habitantes de calle también está mediada por el sistema patriarcal. Mesa (2019), aduce que las mujeres habitantes de calle deben hacer frente a situaciones de diferentes violencias como la física, psicológica y sexual. Situación que podemos ilustrar con el siguiente relato cuando se le pregunta por una experiencia vivida por ser mujer habitante de calle:

La gente lo mira feo a uno, lo trata mal. Los mismos habitantes de calle que porque uno es mujer, que porque uno es consumidora y habita la calle piensan que tienen derechos con uno. Y que, porque de pronto le regalan a uno un cacho o así, ya quieren venir a tocarlo y a pasarse con uno, eso sí veía siempre. (Esperanza, entrevista, 10 de noviembre de 2020)

Con la afirmación de Esperanza evidenciamos cómo las mujeres habitantes de calle también están expuestas a la misma estructura patriarcal y a escenarios de múltiples violencias como la simbólica que cosifica el cuerpo de las mujeres, elevando las probabilidades de vivir la violencia sexual. Incluso, que al ser consumidoras sean señaladas de responsables de no generar ningún tipo de transformación en los hombres con quienes establecen relaciones sexo afectivas.

En el ejercicio de observación participante, se encontró cómo pares habitantes de calle y equipos profesionales crean opiniones y valoraciones negativas. Son estereotipos que definen a las mujeres como “salvadoras” y “cuidadoras”, que al no cumplirse terminan asignándoles una culpa.

Se les responsabiliza de no generar o aportarles cambios a sus parejas heterosexuales. Se deja de lado que los hombres con quienes se relacionan son personas adultas capaces de tomar decisiones y emprender acciones de mejora y rehabilitación. Aún más, en casos como el de una de las mujeres que participó en

el taller de microrrelatos, fue señalada por el equipo de atención de ser la responsable de la recaída en el consumo de sustancias psicoactivas de su pareja.

Sobre esto, Coral Herrera (2018), señala que en el mito del amor romántico se ubica a las mujeres bajo el ideal de *doña Inés*. Se trata de una mujer virtuosa que se mantiene firme ante los hombres conocidos como *don juanes*, para reconducirlos hacia el buen camino: “El objetivo de las *doñaineses* es cazar a un donjuán que se redima, que se arrodille y que se transforme por completo al enamorarse de ellas” (p. 29). Bajo la sombra de este mito, se sostienen y ejercen violencias hacia las mujeres.

Por ello, es urgente que la atención responda a las particularidades que viven las mujeres y que deben atenderse para evitar exponerlas a otros riesgos, se trata del establecimiento de espacios seguros relacionados con la designación de las habitaciones, baños, entre otros. Así como, un abordaje con enfoque de género que no revictimice y violente a las mujeres por su forma de vestir, comportarse y relacionarse con hombres y otras mujeres.

También es importante resaltar las situaciones que se dejan de lado, las cuales se convierten en tensiones para acceder a sus derechos y la oferta que pueden encontrar debido a la ausencia del enfoque de género. Tal y como son necesidades de acompañamiento en embarazos, abortos, maternidad, ciclo menstrual, menopausia, enfermedades de salud física y mental. También, atender el ciclo de violencia de género en el que se ilustra cómo estas situaciones en la mayoría de los casos pasan por tres fases (tensión, agresión y reconciliación) que se repiten continuamente, agudizándose acorde a las veces que experimentan las fases nuevamente. De la misma manera que busque intervenir en la violencia física, psicológica, sexual, económica, simbólica y patrimonial por razones de género.

Es así como la oferta institucional debe corresponder a la garantía de los derechos de las mujeres habitantes de calle de una manera transversal en todas sus dependencias, es decir, en las entidades encargadas de servicios de Salud, Educación, Planeación, Movilidad, Cultura, Convivencia y Participación Política. Debe existir un enfoque de género que determine acciones para intervenir teniendo en cuenta a las mujeres habitantes de calle.

Si bien, las entrevistadas tienen una perspectiva positiva sobre el operar y actuar de la Fundación Samaritanos de la Calle, que se encarga de su atención, la tensión se ubica en evidenciar que la oferta institucional se ve limitada a la labor que ejecuta dicho operador, dado que se necesita una urgente intervención que debe abarcar en conjunto todo el aparato institucional.

Por ende, es necesario anunciar la ausencia de transversalización para la atención de las mujeres habitantes de calle en todos los escenarios, lo que se materializa en una cotidianidad que las discrimina y las violenta. Así lo corroboró, Esperanza al preguntarle si acuden a espacios públicos cerrados como escuelas, hospitales, centros comerciales, centros culturales o restaurantes.

No, la discriminación se ve mucho profe. O sea, yo evito ir a esos lugares es por eso, porque ¡ay no es que usted anda la calle! y no... a uno se le nota, a uno se le nota cuando ha sido calle, porque saben el hablado, la forma de pedir, a uno se le nota profe. Lo primero que hace la gente es discriminarlo y feo “no esa ya viene a fumar, a soplar”, o sea eso sí es humillante. (Violeta, entrevista, 11 de octubre de 2020)

Del relato anterior se deduce que el espacio público abierto como parques, calles y paraderos, y espacios públicos cerrados, como colegios y hospitales, son restringidos para las habitantes de calle. Esto agudiza más la tensión entre los derechos a los que pueden acceder y las garantías institucionales preexistentes que satisfagan las necesidades de las mujeres en la atención a las violencias de las que son víctimas en entornos privados.

Esta búsqueda a través de diferentes estrategias como la exigibilidad de sus derechos a la institucionalidad, se agudiza por la limitada intervención del Estado. Las mujeres al ser consideradas beneficiarias de sus servicios, no se conciben como sujetas de derechos, situación que deja de lado sus voces y minimiza sus roles

como actoras políticas. En definitiva, el discurso estatal no ubica como relevante los criterios y opiniones sobre el ejercicio de exigibilidad de derechos como Ciudadanas No Convencionales.

Está claro que la tensión entre ser sujetas de derechos y la oferta institucional se caracteriza por las limitadas opciones para encontrar espacios libres de violencias. Las mujeres no son solo violentadas en espacios públicos y privados; también, en las instituciones encargadas de su atención.

Así mismo, la exigibilidad de derechos para las mujeres habitantes de calle se da de manera individual, no se hace mediante un colectivo, grupo o partido político. Como lo abordamos en los capítulos anteriores, esto se puede explicar porque las mujeres que habitan la calle en su cotidianidad ocupan su tiempo y esfuerzo en sobrevivir y satisfacer necesidades básicas como la comida, la salud, la seguridad para salvaguardar su integridad y la vida misma.

De igual manera, la limitada atención del Estado desconoce la necesidad de que las instituciones cuenten con acciones para garantizar los derechos de las mujeres que habitan la calle. Se concluye en la necesidad de reducir la estigmatización en el uso de los espacios públicos cerrados e institucionales en los que las mujeres puedan encontrar procesos que correspondan a la garantía de sus derechos de una manera integral.

Ahora bien, la segunda tensión se ubica en evidenciar las acciones de negociación que realizan cotidianamente las mujeres habitantes de calle para ejercer su Ciudadanía No Convencional en el espacio público. Las negociaciones y transacciones que las mujeres adelantan, aunque les permiten acceder a ciertos derechos, no obstante, se dan en un contexto complejo. Es decir, no se gestan sobre la base del goce o del principio de ciudadanía que otorga bienestar universal, sino que implican sufrimiento o sacrificios individuales para conseguir acceder a ciertos beneficios coyunturales.

Esta tensión surge de los hallazgos del camino dos de *la tensa negociación y transacción*. Esos hallazgos señalan la posibilidad de ejercer la Ciudadanía No Convencional desde acciones particulares en contraste con el principio universalista de la ciudadanía convencional. La posibilidad de acceder a la ciudadanía a través

de transacciones que realizan las mujeres ante situaciones de desigualdad, como respuesta a escenarios de vulneraciones a derechos para acceder a otros derechos.

Si bien ellas mismas se reconocen como ciudadanas y, además, ejercen su Ciudadanía desde lo No Convencional, en escenarios de exclusión y desigualdad, esto no implica que el Estado cumpla sus compromisos. Es decir, aunque las mujeres encuentran formas de vivir su ciudadanía, esto no exime las responsabilidades y garantías que deben asumir los entes institucionales. Todo lo contrario, demanda, a partir de los relatos de las mujeres entrevistadas, algunas acciones necesarias en el marco de las garantías de derechos de las mujeres habitantes de calle de la ciudad.

Como se trabajó en el marco teórico, el espacio público, según Lefebvre (1975), hace referencia a un bien común o un derecho comunitario. Es en ese espacio donde se distribuyen los recursos y espacios de manera justa en función de la ciudadanía. Además, deben estar libres de discriminación, deben ser inclusivos y planificarse desde una perspectiva de equidad de género.

Sin embargo, evidenciamos que, para las mujeres habitantes de calle, el espacio público carece de estas características. Las mujeres entrevistadas permanecen en el barrio Sucre, San Bosco y Calvario caracterizados por ser espacios con diferencias en razón a inversión social como alumbrado público, mantenimiento de parques y calles en relación con el resto de los espacios de ciudad.

Sobre esto, Violeta nos relata la decisión de no pernoctar ciertas instituciones y lugares para no enfrentarse a situaciones de discriminación. Se podría pensar que es su forma de vivir la ciudadanía, pero vamos a enfocarnos cómo esta decisión se vuelve una estrategia de evitar la discriminación a la que son expuestas como habitantes de calle. Pasar por una acción individual que beneficia a una mujer, no necesariamente cobija al total de mujeres habitantes de calle. Aunque, su acción se orienta a protegerse de este escenario de discriminación, no necesariamente la lleva a luchar por sus derechos, ni los de las demás; solo se aísla.

¿Profe quiere que le diga la verdad? Desde que yo ando la calle
nunca más volví a pisar un hospital, yo no sé qué es lo que es ir al

médico ni a esas cosas así. En parte me da pena, segundo, o sea el temor de que lo rechacen a uno y pues puede pasar. Pero yo no me atrevo a volver. No he pisado esos sitios. Llevo años en esas.

No he ido por lo que yo pienso en eso, no me siento bien que el otro me mire ahí como un bicho, yo no tolero esas cosas. Me han mandado a citas y todo, pero yo me hago la loca y no voy. Porque imagínese que yo tengo Sura... imagínese yo llegar a esa clínica bien bacana, habiendo gente y yo en esas fachas y “uy no”. Y pasa... pasa que uno a veces va también a la biblioteca y gente más pinchada y entonces lo miran a uno y entonces uno dice “ya no vuelvo aquí”, entonces eso es lo que pasa con uno. (Violeta, entrevista, 11 de octubre de 2020)

La acción de aislarse pasa por aquellas transacciones que esta mujer realiza de elegir no recibir atención. Para no vivir situaciones de discriminación no asiste, ni visita lugares tales como hospitales, bibliotecas y ciertos parques; así como, pasar por la decisión de no permanecer en barrios ubicados en la zona sur, norte y oeste de Cali²⁰.

Es decir, acuerda ser atendida en ciertos lugares como la Fundación Samaritanos de la Calle o negocia con la comunidad del sector del centro de permanecer allí. En contraste evita asistir a lugares en donde ha sido víctima de violencia verbal y simbólica. Aún, cuando este tipo de situaciones, implican alejarse de la posibilidad de acceder completamente a sus derechos a la salud o el derecho a la ciudad.

²⁰ Estas zonas habitualmente son reconocidas por las mujeres entrevistadas, como lugares de residencia de personas de estratos altos y con una percepción negativa de la persona habitante de calle.

Tiene que ver con la lucha de las mujeres habitantes de calle por ser reconocidas como sujetas de derechos, legitimadas por una sociedad como ciudadanas. Situación que está mediada por los roles asignados a las mujeres que las vinculan con los espacios privados; los estereotipos de género como estándares estéticos, limpieza y comportamientos pudorosos que por supuesto son desafiados por las mujeres habitantes de calle. Esto desemboca en ellas discriminación y señalamientos por la sociedad e institucionalidad, por ende, menoscaba la posibilidad de disfrutar del espacio público, el uso y goce del derecho a la ciudad.

Con estas características y situaciones que tienen lugar en el espacio público se desarrolla la Ciudadanía No Convencional de las mujeres habitantes de calle. Ese ejercicio ciudadano se da en medio de un contexto hostil que no genera las condiciones óptimas de vida, ni una oferta amplia de atención, al contrario, las dirige hacia acciones para protegerse y luchar por su seguridad e integridad.

Estas acciones se constituyen en reacciones ante las vulneraciones. Esperanza nos cuenta cómo el ser habitante de calle, es decir habitar el espacio público como su lugar permanente, las expone a discriminaciones:

Pues en los hospitales las atienden porque les toca. Ahí se ve la discriminación de que usted sea habitante de calle, es decir por ejemplo que llegue a un hospital una habitante de calle y una persona “normal” [señala las comillas con sus manos] eso se ve de una la discriminación, atienden al habitante de calle porque les toca y eso no debería ser así, porque deberían atender independientemente de la condición que uno tenga. (Esperanza, entrevista, 10 de noviembre de 2020)

Según lo comentaron las entrevistadas, esta es una situación recurrente. Por tal razón, eligen no asistir a estos lugares que se suponen son de acceso a toda la

población que vive en las ciudades. Este escenario se agudiza al realizar el análisis desde lo que se estableció en el marco teórico con (Lefebvre, 1976) en el que se asume que la ciudad es un espacio al que tienen derecho todas las personas que la habitan, en el que se fortalecen las relaciones sociales y se legitima la ciudadanía. Esto no corresponde a lo que habitualmente viven las mujeres habitantes de calle que son discriminadas de los espacios públicos cerrados.

Rosa nos cuenta el escenario habitual al que se encuentra al momento de ingresar a un supermercado:

Sí me ha pasado que al querer entrar a un supermercado o al querer entrar a cierta parte, o a veces a uno lo atienden más rápido como para que salga uno más rápido. Entonces por lo menos ahí también uno ve la violencia (...) ceden el puesto de adelante para que yo salga de una primero, entonces ahí también, uno sabe cuándo es el desprecio ¿no? o, “no, aquí no puede entrar, espere afuera”, eso me ha pasado a veces, muchas veces. (Rosa, entrevista, 28 de octubre de 2020)

Las mujeres habitantes de calle que habitan el espacio público se ubican en lugares que les garantizan posibilidades, aunque mínimas de bienestar. No obstante, no gozan de la legitimidad de usar y disfrutar de estos espacios como si les pertenecieran. A su vez, la segregación que experimentan por ser mujeres que no corresponden a los estereotipos de género, que no asumen los roles de género asignados. En consecuencia, se ve afectada la exigibilidad que pudiesen tener en relación con su derecho al espacio público.

Se ubica la necesidad que el Estado garantice un espacio público inclusivo, sin discriminación y con equidad de género, puesto que elegir habitar el espacio público corresponde al derecho a la ciudad. Así mismo, es necesario garantizar condiciones seguras y dignas para quienes permanecen en este. Esto en relación con la

concepción de ciudadanía, pues no solo debe pasar por los deberes que se les señalan todo el tiempo a las mujeres, sino también, por las posibilidades que tienen para acceder a sus derechos, tales como la oferta en salud, dormitorio, libre tránsito, rehabilitación, de productividad, etc.

Estas posibilidades, como ya se anunció anteriormente, se ven reducidas en diferentes ocasiones, tanto por la institucionalidad, como por ciudadanos/as en distintos espacios de la ciudad. Al respecto, Borja (2002) habla de la relación íntima entre la ciudadanía y el Estado como garante de esta. La ciudadanía es un asunto público al que todas las personas deberían tener las mismas posibilidades de sentirse parte de ella. Si bien las mujeres son ciudadanas en la medida que así se consideran y logran acceder a ciertos derechos, hay otros derechos que quedan relegados.

Esto debe ser visibilizado para que el Estado-Nación cumpla a través de sus instituciones con la garantía de sus derechos y no se quede solo en un asunto personal en la cotidianidad de las mujeres habitantes de calle en la lucha por sobrevivir. Es decir, las mujeres habitantes de calle entrevistadas entre resistencias y vulnerabilidades van viviendo su ciudadanía en el espacio público.

Finalmente, la tercera tensión se centra en evidenciar que, el ejercicio de la Ciudadanía No Convencional desde el camino de resistencia violenta ubica el contraste del derecho a habitar el espacio público desde la perspectiva del derecho a la ciudad.

Esta tensión se identifica a partir del camino tres de *resistencia violenta* abordado en el capítulo anterior. Recordemos que en este camino se identificó que las mujeres habitantes de calle responden con acciones violentas y transgresoras de las expectativas sociales como mujeres para defender sus derechos. Corresponde a formas de ejercer su ciudadanía en contraposición a las vulneraciones y pocas o nulas garantías por parte del Estado.

No obstante, se identificó como tensión que al responder con violencia se puede estar generando violencia y/o vulnerando los derechos de otras personas, y hasta qué punto podría ser legítimo el uso de esta violencia. No obstante, la discusión no

se centra ahí, pues buscamos visibilizar las necesidades que garantizan el derecho a habitar el espacio público para todas las personas que viven en la ciudad.

Según Lefebvre (1976), el espacio público desde el derecho a la ciudad se plantea como un espacio que debe ser para todos sus habitantes permanentes, futuros y temporales. En este, todas las personas que habitan la ciudad deben tener el derecho de usarlo, ocuparlo y disfrutarlo. Sin embargo, el derecho de habitar el espacio público, como se presentó en el capítulo anterior, está mediado por otros derechos que le son vulnerados a las mujeres, que evidentemente están atravesados por su condición de género.

Se espera, según Lefebvre, que el espacio público esté caracterizado por bienes comunes, tales como contar con mayor participación política, tener espacios de calidad e inclusivos, donde se propicien la convivencia y se fomenten expresiones culturales y de igualdad de género.

No obstante, cuando ese espacio público está caracterizado por violencias, avalado por un Estado eminentemente patriarcal, el escenario se vuelve más hostil. Así que las respuestas de las actoras sociales, como es el caso de las mujeres habitantes de calle, se dan por salvaguardar sus derechos.

Sobre esto, Zúñiga (2014) resalta que el uso del espacio público al ser objeto de violencias termina limitando el ejercicio de ciudadanía de las mujeres habitantes de calle que permanecen y se apropian de este. Es así, como la tensión alude a la urgente necesidad de un entorno seguro en contraste con las condiciones atravesadas por el género ante las que viven las mujeres en las calles.

Molina (2014) aclara que la ciudadanía es una contra respuesta a la violencia, pero existe un camino de violencia que en la historia ha mostrado cómo ha significado un motor para conseguir el acceso a derechos. Así las respuestas de las mujeres ante las violencias señalan una lucha y resistencia por sus derechos.

Pensarse la posibilidad de adquirir la categoría de ciudadanas va más allá de un formalismo legal. Por ejemplo, representada a través de la cédula de ciudadanía. El uso de la violencia se considera como una forma para acceder a los derechos en un panorama de habitabilidad de calle, sobre todo cuando es la respuesta de las mujeres ante las dinámicas violentas a las que se ven sometidas.

Sin embargo, esto no implica una justificación o legitimidad de actos violentos en el estudio. Solo identifica formas de ejercer la Ciudadanía No Convencional en la ciudad, en la mayoría de las ocasiones señalando el derecho a defender su cuerpo y a habitar el espacio público.

Para ilustrar a lo que hacemos referencia, citaremos un microrrelato del taller con las mujeres:

Yo tenía mi pareja. Estábamos acostadas las dos en un andén, ella visualmente es un niño. Entonces llegó un tipo y me despertó. Me puso un cuchillo acá [señalando su cuello] y me dijo “no vas a despertar a tu esposo porque te voy a violar”.

Y yo le dije “¿pero cuál esposo? Si ella es una mujer igual.

Me dijo “entonces con las dos”.

Entonces nos tocó convencer al tipo que a nosotras no nos gustaban los hombres. De que yo podía irle a conseguir una mujer, que yo iba y la traía. Él se quedó así poniéndole el cuchillo ahí [señalando el estómago] a ella. Y ahí ya me tocó llegar con la policía. (Rosa, microrrelato, 4 enero de 2021).

Ese relato, desde la percepción de Rosa, deja en evidencia que es probable habitar la calle con una pareja del mismo sexo transgrediendo las dinámicas que están presentes en el espacio público. Este tipo de situaciones están ligadas a la construcción de relaciones entre mujeres, de cuidado permanente, y sobre todo la posibilidad de habitar el espacio como lo expone Lefebvre. Sin embargo, el contexto evidencia lo riesgoso de habitar la calle, pues continúan siendo víctimas de violencias, aún más, cuando se trata de dos mujeres en una ciudad cimentada bajo los supuestos patriarcales.

Recordemos que el “el patriarcado es una institución-sistema que se sustenta en el control de los cuerpos” (Segato, 2008, p. 79) en donde la dominación sexual busca no solo ejercer control físico sino además moral en las víctimas. Se trata de

una situación enfrentada por las mujeres que no cumplen con las expectativas, que son excluidas y objeto de violencias.

Al romper con estereotipos de género, relacionados con rasgos de personalidad, comportamientos domésticos, ocupaciones, aspectos físicos y orientaciones sexuales que deben cumplir; pareciera que las exponen el doble a las violencias. No obstante, ellas siguen dando la lucha por reclamar el derecho a decidir desde distintas estrategias como buscar instituciones como la Policía, ingresar a espacios de atención integral, posicionarse en el sector para ganar reconocimiento y respeto a través de la violencia.

Sánchez (2006) alude a la relación de la ciudadanía con el reconocimiento de los derechos que se merecen las mujeres habitantes de calle, las cuales están medidas por una mínima o nula conciencia del derecho a tener derechos. Es evidente el saldo histórico que tiene la sociedad ante el lema de igualdad de los derechos humanos y el ejercicio de ciudadanía en relación con las mujeres.

Esto ha estado atravesado por la creencia y las múltiples restricciones fácticas impuestas por la sexualidad; como cuando una mujer tiene que ser pulcra y recatada, permanecer embellecida para atraer lo que quiera en su vida, sostener relaciones heterosexuales y/o no permanecer en ciertos espacios públicos y en determinados horarios del día.

De tal manera, como lo menciona Sánchez (2006) el feminismo ubica la ciudadanía como el ejercicio con el que se puede lograr la dignidad humana, al reclamar los derechos de las mujeres sobre sus cuerpos y sexualidades. Esto implica que el ejercicio de derechos de las mujeres no solo se inscriba en el campo de lo público, sino que redefine los ámbitos de lo privado, en donde se aislaron y excluyeron a las mujeres de tener derechos.

En todos los casos, la violencia y las acciones transgresoras resultan como una acción de sobrevivencia que permite afirmar el derecho a decidir sobre los espacios a habitar, de qué forma hacerlo y con quién compartirlos. Se trata de una tensión entonces porque el hecho de decidir hacerlo, en el marco de sus acciones ciudadanas, de todas maneras, las exponen a escenarios que no están bajo su

control en el ideal del derecho al espacio público, desde la perspectiva del derecho a la ciudad.

Además, que se encuentran con situaciones no solo vividas por ellas, sino, por todas las mujeres, solo que como ya se dijo, al estar en una situación de habitabilidad de calle su riesgo se multiplica. Encontrándose así a las mujeres transitando todo el tiempo entre vulneraciones y resistencias en su permanencia en el espacio público como Ciudadanas No Convencionales.

Para cerrar este capítulo concluimos que la primera tensión ubica el contraste del ser sujetas de derechos frente a la oferta institucional en el espacio público. Se ubica en primer momento como una forma de ejercer una Ciudadanía No Convencional al exigir la satisfacción de sus derechos. Sin embargo, en este ejercicio encuentran obstáculos para acceder a ellos en la oferta, la cual está centralizada en la Fundación Samaritanos de la Calle, con falta de transversalización institucional y enfoque de género.

Por otro lado, está la tensión existente entre la decisión de las mujeres entre el uso y disfrute de derechos. Situación que se constituye en tensión en el momento que la autonomía de las mujeres habitantes de calle se ve influenciada por factores externos de discriminación y estigmatización de la sociedad y que lleva a la toma de decisiones para sobreponer unos derechos sobre otros.

La última tensión recalca una discusión compleja cuando el ejercicio de Ciudadanía No Convencional se da por acciones violentas. Son situaciones que irremediablemente repercuten en el uso y disfrute del espacio público de las otras personas que habitan la ciudad.

Hemos evidenciado que estas tensiones surgen cuando las mujeres habitantes de calle ejercen la Ciudadanía No Convencional por medio de los caminos construidos en el espacio público. Siendo estas tensiones analizadas con la interacción de factores externos como la oferta institucional, exigibilidad, uso y disfrute de derechos en lógica de protegerse de violencias o evitar espacios discriminatorios. Esto es elemental en la visión desde los elementos suministrados por el enfoque feminista.

Conclusiones

Esta tesis buscó responder el interrogante sobre cómo ejercían la Ciudadanía No Convencional las mujeres habitantes de calle del centro de Cali. Para ello se caracterizó este ejercicio considerando las condiciones socioeconómicas en las que viven las mujeres entrevistadas. Con esta información se ilustraron los caminos construidos para ejercer su Ciudadanía No Convencional y finalmente se evidenciaron unas tensiones del ejercicio ciudadano desde lo No Convencional en el espacio público.

El ejercicio de la Ciudadanía No Convencional marca un reconocimiento al accionar diario de las mujeres habitantes de calle como resistencias en espacios públicos que aumentan la vulnerabilidad y reducen la posibilidad de ejercer sus derechos. Así como, el ejercicio evidencia la urgente necesidad de que haya una responsabilidad estatal que considere estas ciudadanías para garantizar el acceso a derechos a dicha población.

La población que hace de la calle su lugar de permanencia se enfrenta con diversos factores que la llevan a habitarla y mantenerse por años en esta. El fenómeno de habitabilidad de calle es multicausal; encontramos que las seis mujeres que participaron en esta investigación se encuentran en condiciones de pobreza, con bajos niveles académicos y/o pocas garantías en acceso a la educación, ya sea formal u ocupacional. Además, se encontraron en entornos caracterizados por el consumo de sustancias psicoactivas, dificultades familiares, ausencia o débiles redes de apoyo; estas condiciones socio económicas confluyen en las razones para empezar la vida en calle.

Estas condiciones se intensifican una vez se habita la calle. La posibilidad de cambio de estas realidades de pobreza, acceso educación y posibilidad de tener ingresos económicos, son mínimas. Adicional, por su condición de género, encontramos que las mujeres se enfrentan a situaciones particulares en las calles, tales como la cosificación de sus cuerpos, pocas posibilidades de higiene durante el ciclo menstrual, ofertas de prostitución, ofertas de intercambios de cosas o

elementos como alimentos, cobijas y droga a cambio de prácticas sexuales; caracterizando otras condiciones del contexto en el que se encuentran ellas.

Estas condiciones se agudizan dado que las mujeres cargan a sus espaldas con roles y estereotipos de género, bajo la consigna histórica de que las mujeres son débiles, ejemplares y de casa. Su vivencia en calle está atravesada por asuntos patriarcales que transitan entre la sensación de libertad, el derecho a decidir y los señalamientos.

La construcción de la Ciudadanía No Convencional señala las otras formas de vivir sus derechos desde el espacio público y desde la noción de ser mujeres. Se encuentra un vaivén entre el sufrimiento y el goce en clave de derecho a la ciudad.

La concepción de ciudadanía desde las vivencias en las calles y la representación de esta en relación con el contexto en el que se inserta, está influenciado por las condiciones socioeconómicas, las relaciones que tejen, los lugares en donde ejercen sus derechos y las responsabilidades que asumen.

Teniendo en cuenta el contexto de condiciones socioeconómicas, se identificaron unos caminos construidos por las mujeres para ejercer su Ciudadanía No Convencional. Se retomó a Jesús María Molina, como referente de esta conceptualización crítica de la denominada ciudadanía convencional o hegemónica.

Fue a partir de esto, que se identificaron tres caminos, relacionando la teoría con la práctica, es decir, el concepto del autor con la realidad encontrada a partir de los relatos de Luz, Flor, Luna, Violeta, Margarita y Esperanza.

En cada uno de sus relatos fue evidente encontrar que los caminos construidos corresponden a los transitados de acuerdo con las situaciones que se van encontrando y deben resolver en el espacio público; situaciones de consumo de sustancias psicoactivas, de violencia, de discriminación.

El camino denominado *de decisión y lucha* se aproxima a las vivencias de las mujeres en las calles. Las mujeres son violentadas debido a su género en los espacios privados y como una forma de liberarse, de escapar de estas violencias llegan al espacio público. En este se ven enfrentadas en ocasiones a las mismas violencias y/o a otros tipos de violencias, por lo que desarrollan estrategias para sobrevivir. Entre las estrategias se encuentran realizar ejercicios de exigibilidad de

derechos que corresponden a acudir a una oferta institucional en búsqueda de garantía de algún tipo de bienestar.

Acorde a ello, en el segundo camino de *la tensa negociación y transacción* se identifica que la ciudadanía no solo se trata de cómo se sienten las mujeres en el contexto en el que permanecen, sino que se trata de cómo la viven y cómo pueden o no acceder a sus derechos.

Es de reconocer que los desencadenantes para la vida en calle son comunes para hombres y mujeres, la diferencia radica en que las mujeres entrevistadas ubican la violencia en los espacios privados como el mayor factor en relación con la vida en el espacio público. Adicional, para permanecer en la calle, las razones son similares, donde predomina el consumo de sustancias psicoactivas; no obstante, encontramos que las formas de vivir en este espacio son distintas. Realizando el análisis desde el enfoque feminista, podemos señalar la diferencia abismal de condiciones para la habitabilidad de calle de hombres y mujeres.

Las mujeres que habitan la calle están expuestas a escenarios de violencia sexual y simbólica por romper estereotipos de género. Esto a su vez, se hace determinante en la resocialización de las mujeres, por el estereotipo de mujer limpia y pura, además porque es más complejo que ellas encuentren un lugar distinto a la calle porque es posible que eso les implique regresar a los entornos privados violentos de los que quisieron salir limitando sus opciones; el salir de la calle en ocasiones implica someterse a los estereotipos de género de la abnegación, del sacrificio, de la maternidad, de soportarlo todo.

Ejercer su Ciudadanía No Convencional se da acorde a las transacciones y negociaciones que realice consigo misma, con su entorno y con las instituciones. Se vuelve en este camino un asunto personal que lleva a las mujeres a la consecución de ciertos derechos.

Para el tercer camino denominado *resistencia violenta* se ubica la violencia y las acciones transgresoras de estereotipos y expectativas sociales como estrategias para alcanzar la reivindicación de algunos derechos. Las mujeres en algunas ocasiones responden a situaciones de violencia con más violencias, al encontrarse con escenarios que las ubican en mayor desventaja y se trata de sobrevivencia. El

poder encontrado a través de este tipo de acciones o en respuesta a otras, señala tensiones que transitan entre el derecho de los demás y la posibilidad de garantizarse a sí misma sus derechos y protección en el espacio público.

Estos caminos son formas particulares construidas por las mujeres para ejercer su ciudadanía, sino que eso implique que la investigación señale o realice juicios de valor a sus acciones. Se deja claro que corresponden a recuperación de relatos de seis mujeres que accedieron a dar a conocer una parte de sus vivencias diarias. La investigación no se centró en determinar si hay o no abusos de poder, barreras de acceso para las mujeres o analizar desde referentes morales o abstracciones conceptuales.

Se centró el interés en acercarnos a sus realidades, visibilizando que el contexto en el que están inmersas las mujeres que participaron en esta investigación está bajo el mandato de la estructura patriarcal. Las condiciones socioeconómicas del espacio público atraviesan sus vidas en relación con las posibilidades de legitimar un estatus y práctica Ciudadana desde lo No Convencional, la producción de conceptos no convencionales de igualdad y libertad sin desconocer la crítica hacia un Estado que se espera intervenga asertiva y permanentemente.

La investigación aportó una mirada distinta frente al fenómeno de habitabilidad de calle de las mujeres, a la idea de goce y sufrimiento de quienes habitan el espacio público, las formas de supervivencia, violencia y escenarios de discriminación ante los cuales ejercen su ciudadanía. Por ello, centramos el argumento desde la teoría feminista, en donde es evidente que la situación de subordinación de las mujeres está establecida en el orden patriarcal y soporta las relaciones desiguales e injustas; lo que lleva a cuestionar la posibilidad de la construcción de una paz basada en la justicia y la satisfacción de las necesidades de las mujeres.

Si bien se aproximó a un breve panorama de la constante de la violencia en la vida de las mujeres, quedan como interrogantes el nivel de afectaciones de las violencias y las múltiples barreras de acceso a derechos de las mujeres que no pudieron ser analizadas. Al igual que las representaciones sociales frente a las mujeres habitantes de calle, que permitirían dar cuenta cómo la sociedad interactúa con ellas a partir de los estereotipos de género y de qué manera influye o no en sus

vidas. Las futuras investigaciones podrían hacer un acercamiento más hermenéutico sobre los significados y usos del espacio público en relación a la categoría de Ciudadanía No Convencional, y ahondar el tema desde la diversidad sexual y de género.

Todo esto, suscita más reflexiones y da lugar a otros aspectos que dificultan encontrar una única respuesta o un análisis simple de las realidades de las mujeres habitantes de calle. Se reconoce que la calle en sí no es lo difícil, sino que son las situaciones y factores que caracterizan el espacio público del centro de Cali que lo hace violento y reduce las posibilidades para las mujeres.

Este tipo de tesis desde el feminismo es la posibilidad de reivindicar nuestros derechos como mujeres a partir de distintos sectores: estudiantil, obrero, político, y seguir abriendo paso a sectores más vulnerables o desfavorecidos como es la población habitante de calle. Poner sobre el debate público las múltiples vivencias que tienen lugar en la calle, develar las condiciones desiguales, los estereotipos y roles sociales que se viven y el acceso a derechos desde este espacio de la calle.

Retomar estas vivencias haciendo eco en las diferencias sociales y las múltiples situaciones de vulneración de derechos para pensarnos cómo transformaremos las ciudades y los países, si continúan ocurriendo tantas desigualdades de género y clase; cómo pensarnos un mundo en paz si siguen ocurriendo en distintos lugares del planeta violaciones a los derechos humanos de las mujeres. Cómo pensarnos un país en paz, si todavía falta que la administración pública determine una política pública para la población habitante de calle y que en la política de género se incluyan de manera contundente a las mujeres habitantes de calle.

Son muchos los retos que tienen los países, en particular Colombia y ciudades como Cali para avanzar en este tipo de temas. Pero sólo se logra si se conocen tales vivencias y se ubican a las mujeres habitantes de calle como sujetas de derechos, con las que es necesario interlocutar para posicionar sus opiniones y/o propuestas, no solo como beneficiarias de servicios de la administración estatal del territorio.

Esta investigación aportó a la visibilización de las vivencias de las mujeres habitantes de calle en el marco de su ciudadanía reconociendo los obstáculos que

se presentan para acceder a sus derechos. Desde el feminismo se busca un cambio en la estructura social para que todas las mujeres podamos tener acceso a la libertad, a un trato igualitario, a nuestros derechos, donde no existan discriminaciones y violencias por el hecho de ser mujeres. Por ello, este estudio posiciona los debates de la ciudadanía sobre los parámetros establecidos por el sistema patriarcal en el que las mujeres habitantes de calle ejercen una Ciudadanía No Convencional a partir de sus formas de habitar el espacio público. Una habitabilidad sin culpas y en resistencia demandando acciones concretas; siendo mujeres habitando las calles.

Referencias

- Álvarez, V y Fernández, A. (2017, del 3 a 8 diciembre). Representaciones sociales de los habitantes de calle en Bogotá [ponencia]. *XXXI Congreso ALAS, Las encrucijadas abiertas de América Latina. La Sociología en tiempos de cambio*. Uruguay.
- Amorós, C. (1998). El punto de vista feminista como crítica. En: Carmen Bernabé (Dir.). *Cambio de paradigma, género y eclesiología*. (pp. 21-36). Verbo Divino, Navarra.
- Arantes, A. (1999). Desigualdad y diferencia. Cultura y ciudadanía en tiempos de globalización. En R. Bayardo y M. Lacarrieu, (comps). *La dinámica global/local. Cultura y comunicación: nuevos desafíos* (pp. 145-170) Ciccus/La Crujía.
- Ávila, M. (2000). Feminismo y ciudadanía: La producción de nuevos derechos. *Mujeres al timón: cuadernos para la incidencia política feminista*, 2. <https://cladem.org/wp-content/uploads/2018/11/serias-debate-feminismos-ciudadania.pdf>
- Bartra, E. (2010). Acerca de la investigación y la metodología feminista. En: N. Blazquez Graf, F. Flores y M. Ríos (Eds.). *Investigación feminista: epistemología, metodología y representaciones sociales* (pp. 67-77). Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades Universidad Nacional Autónoma de México.

- Blazquez, N. (2012). Epistemología feminista. Temas centrales. En: N. Blazquez Graf, F. Flores y M. Ríos (Eds.). *Investigación feminista: epistemología, metodología y representaciones sociales* (pp. 21-38). Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades Universidad Nacional Autónoma de México.
- Bonilla, E., Hurtado, J. y Jaramillo, C. (2009) *La investigación: Aproximaciones a la construcción del conocimiento científico*. Editorial Alfaomega.
- Borja, J. (2002). Ciudadanía y espacio público. En: D. Jiménez. (comp.). *Laberintos urbanos en América Latina* (pp. 9-26). Abya-Yala editing.
- Bosniak, L. (2006). *The Citizen and the Alien. Dilemmas of contemporary membership*. Princenton University Press.
- Cobo, R. (2007). Sociología crítica y teoría feminista En: Microsoft Word - EMPIRIA.doc (ugr.es).
- Cobo, R. (2014). Aproximaciones a la teoría crítica feminista. *Boletín del programa de formación*. No. 1 año 1 abril 2014. Lima, Perú: Comité de América Latina y el Caribe para la Defensa de los Derechos de las Mujeres – CLADEM.
- Colectiva Feminista La Revuelta. (2016). Espacios escolares y relaciones de género. Visibilizando el sexismo y el androcentrismo cultural. En: C. Korol y G. Castro. (Comp.). *Feminismos populares*. Editorial La Fogata.

Corporación Sisma Mujer. (2020). La pandemia antes del Covid 19. Violencias hacia las mujeres y niñas en Colombia durante 2019 y 2020. Boletín 22.

Correa, M. (2007). Para una nueva comprensión de las características y la atención social a los habitantes de calle. *Revista Eleuthera*, Vol 1, 91-102.

Cortina, A. (1997). *Ciudadanos del mundo*. (traducción portuguesa: Cidadãos do mundo. Para uma teoria da cidadania, Sao Paulo, Loyola, 2005). Alianza.

Departamento Administrativo Nacional de Estadística [DANE]. (2005). *Censo Sectorial de Habitantes de la Calle*.

http://biblioteca.dane.gov.co/media/libros/LD_10529_1999_EJ_3.PDF

Departamento Administrativo Nacional de Estadística [DANE]. (2020, febrero). *Censo de habitantes de calle 2019. Cali, Valle del Cauca*.

<https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/censo-habitantes-calle/cali-2019.pdf>

Fundación Samaritanos de la Calle. (2020). Caracterización y diagnóstico psicosocial sobre situación de habitantes de calle atendidos en Hogar de Paso y Dormitorio Social San Bosco. (Archivo no publicado).

Fuster, D. (2019). Investigación cualitativa: Método fenomenológico hermenéutico. Propósitos y Representaciones. *Revista de Psicología Educativa*, 7(1), 201-229. <http://dx.doi.org/10.20511/pyr2019.v7n1.267>

Galtung, J. (2003). *Paz por medios pacíficos. Paz y conflicto, desarrollo y civilización*. Colección Red Gernika.

Giroux, H. (1992). *Teorías y resistencia en educación*. Siglo XXI editores.

Global Platform for the Right to the City. (2015). What's the right to the city? Inputs for the New Urban Agenda. https://www.escri-net.org/sites/default/files/what_r2c_digital.pdf

Global Platform for the Right to the City. (2015). *Declaración de la plataforma global por el derecho a la ciudad (gpr2c). Mensajes fundamentales para hábitat III en el día mundial del hábitat 2015*. https://www.right2city.org/wp-content/uploads/2019/09/A3.1_Mensajes-fundamentales-para-Habitat-III-en-el-dia-mundial-del-habitat-2015.pdf

Goldsmith Conelly, M. (2000). Feminismo e investigación social. Nadando en aguas revueltas. En: E. Bartra (comp.). *Debates en torno a una metodología feminista* (pp. 35-62). Editorial Universidad Autónoma Metropolitana-Xochimilco.

Guerra, F. (1999). El soberano y su reino. Reflexiones sobre la génesis del ciudadano en América Latina. En: H. Sábato. (Coord). *Ciudadanía política y formación de las*

naciones: Perspectivas históricas (pp. 33-93). El Colegio de México- Fideicomiso Historia de las Americas-Fondo de Cultura Económica.

Hanisch, C. (1969). *Lo personal es político. The Personal Is Political*, publicado en *Notas del Segundo año: Liberación de la Mujer en 1970*. Editado por Shulamith Firestone y Anne Koedt.

Herrera, C. (2018). *Mujeres que ya no sufren por amor. Transformando el mito romántico*. Los libros de la catarata.

Hoffe, O. (2007). *Ciudadano económico, ciudadano del Estado, ciudadano del mundo. Ética política en la era de la globalización*. Katz.

Joseph, I. (1988). *El transeúnte y el espacio urbano: Ensayo sobre la dispersión del espacio público*. Gedisa.

Kymlicka, W. (1996). *Ciudadanía multicultural. Una teoría liberal de los derechos de las minorías*. Paidós.

Lefebvre, H. (1975). *El derecho a la ciudad*. 3.a ed. Península.

Lefebvre, H. (1976). *Espacio y política. El derecho a la ciudad II*. Península.

Ley 1641 de 2013. (2013, 12 de julio). El Congreso de Colombia.
<http://wsp.presidencia.gov.co/Normativa/Leyes/Documents/2013/LEY%201641%20DEL%2012%20DE%20JULIO%20DE%202013.pdf>

Ley 1257 de 2008. (2008, 4 de diciembre). Departamento Administrativo de la Función Pública.
<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=34054>

Lister, R y Molinari, A. (2012). Ciudadanía y género. *Debate Feminista*, 45, 79-93.
<http://www.jstor.org/stable/42625244>

Losada, R. y Casas, A. (2008). *Enfoques para el análisis político, historia, epistemología y perspectivas de la Ciencia Política*. Editorial Pontificia Universidad Javeriana.

Marshall, T. H. (1998). *Ciudadanía y clase social*. Alianza.

Marshall, T. H. (2007). Ciudadanía y clase social. En: T. Marshall y T. Bottomore. *Ciudadanía y Clases Sociales* (pp. 197-345). Alianza Editorial.

Mesa, M. (2019). *Corporeidades ñeras: contradicciones callejeras* [Tesis de Maestría, Universidad Nacional de Colombia] Repositorio UNAL.
<https://repositorio.unal.edu.co/bitstream/handle/unal/76590/1015422228.2019.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Ministerio de Salud y Protección Social [MSPS] (s.f). *Habitantes de calle.*

<https://www.minsalud.gov.co/proteccionsocial/promocion-social/Paginas/habitantes-en-calle.aspx>

Molina, J. (2014). Aportes para pensar la ciudadanía. Por una crítica a su concepción convencional. *Revista Administración & Desarrollo*, pp. 87-98.

Naciones Unidas. (2018). *La Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible: una oportunidad para América Latina y el Caribe.* Repositorio CEPAL.

https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/40155/24/S1801141_es.pdf

Naciones Unidas. (2017). *Nueva agenda urbana. Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Vivienda y Desarrollo Urbano Sostenible. Habitar III.*

<https://uploads.habitat3.org/hb3/NUA-Spanish.pdf>

Navarro, O. y Gaviria, M. (2010). Representaciones sociales del habitante de la calle. *Universitas Psychologica*, 9 (2), 345-355.

Pateman, C. (1989). *The Disorder of Women.* Polity Press.

Pérez, P. (2013). Reformulando la noción de “Derecho a la Ciudad” desde una perspectiva feminista. *Encrucijadas. Revista Crítica de Ciencias Sociales*, 5, 92-105.

Rauber, I. (2003). *Género y poder. Ensayo testimonio*. Edición especial Parte 1. *Género y Poder* (cronicon.net).

Ríos, M. (2012). Metodología de las Ciencias Sociales y perspectiva de género. N. Blazquez Graf, F. Flores y M. Ríos (Eds.). *Investigación feminista: epistemología, metodología y representaciones sociales* (pp. 179-195). Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades Universidad Nacional Autónoma de México.

Sánchez, A. (2006). El feminismo en la construcción de la ciudadanía de las mujeres en México. *Revista Itinerario de la Miradas*, 63 FES Acatlán, Coordinación de investigación, 1-36

Saucedo, I. A y Tacarena, B.E. (2011). Habitar la calle pasos hacia una ciudadanía a partir de este espacio. *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud*, 1 (9), 269-285.

Secretaria de gobierno. (2011, septiembre). *Carta de la Ciudad de México por el Derecho a la Ciudad*. https://hic-al.org/wp-content/uploads/2019/02/CARTA_CIUDAD_2011-muestra.pdf

Secretaria de mujer, equidad de género y diversidad sexual, observatorio de género. Informe de violencia de género. Valle del Cauca. Gobernación del Valle del Cauca.

<https://ogen.valledelcauca.gov.co/informes-1/informe-ejecutivo-de-violencia-de-genero-de-01-enero-a-6-de-abril-este>

Segato, R. (2008). La escritura en el cuerpo de las mujeres asesinadas en Ciudad Juárez. *Debate feminista*, 37, (19), 78-102.

Silva, J, Serrano, S. y Osorno, L. (2011). *Representaciones sociales de ciudadanía en mujeres habitantes de calle* [Tesis de Maestría, Universidad Pedagógica Nacional] Repositorio Institucional CINDE. <https://repository.cinde.org.co/handle/20.500.11907/1658>

Temblores ONG. (2018). *Los Nunca Nadie N.N.* Primera edición. Noviembre de 2018. Open Society Foundations y Friedrich-Ebert-Stiftung en Colombia.

Torres, J. (2017). *Aproximaciones al reconocimiento de la ciudadanía de las personas habitantes de la calle desde los discursos político-jurídicos en Bogotá: conceptos globales/locales en el siglo XX y políticas públicas en el siglo XXI* [Tesis de Maestría, Universidad Nacional de Colombia]. Repositorio institucional UNAL. <https://repositorio.unal.edu.co/bitstream/handle/unal/62935/1014178673.2017.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Zúñiga, M. (2014). Las mujeres en los espacios públicos: entre la violencia y la búsqueda de libertad. *Región y sociedad*, 4. <http://www.scielo.org.mx/pdf/regsoc/v26nespecial4/v26nespecial4a4.pdf>

Anexos

Anexo A. Matriz metodológica

Título			
Mujeres habitando las calles: Ciudadanía No Convencional desde un enfoque feminista			
Pregunta	¿Cómo construyen las mujeres habitantes de calle del centro de Cali el ejercicio de Ciudadanía No Convencional a partir de sus experiencias en el espacio público?		
Objetivo central	Reconocer el ejercicio de Ciudadanía No Convencional que hacen las mujeres habitantes de calle en el centro de Cali a partir de sus experiencias en el espacio público durante el año 2020.		
Preguntas secundarias	Pregunta secundaria 1	Pregunta secundaria 2	Pregunta secundaria 3
	¿Cuáles son las condiciones socioeconómicas en las que viven las mujeres habitantes de calle del centro de Cali para ejercer su Ciudadanía No Convencional?	¿Cuáles son los caminos construidos por las mujeres habitantes de calle del centro de Cali para ejercer la Ciudadanía No Convencional?	¿Cuáles son las tensiones que viven las mujeres habitantes de calle entre los caminos construidos para ejercer la Ciudadanía No Convencional y el uso del espacio público??
Objetivos específicos	Objetivo secundario 1	Objetivo secundario 2	Objetivo secundario 3
	Ilustrar las condiciones socioeconómicas en las que viven las mujeres habitantes de calle del centro de Cali para ejercer su Ciudadanía No Convencional.	Identificar los caminos construidos por las mujeres habitantes de calle del centro de Cali para ejercer la Ciudadanía No Convencional.	Evidenciar las tensiones que viven las mujeres habitantes de calle entre los caminos construidos para ejercer la Ciudadanía No Convencional y el uso del espacio público.
Categorías teóricas principales	Condiciones socioeconómicas	Caminos para ejercer la Ciudadanía No Convencional	Tensiones entre los caminos construidos para ejercer la Ciudadanía No Convencional y uso el espacio público

Subcategorías	<ul style="list-style-type: none"> -Edad (ciclo vital). -Nivel de formación. -Composición familiar. -Lugar de procedencia. -Pertenencia a grupo diferencial. -Razones para iniciar vida en calle. -Razones de permanencia de vida en calle. -Lugares de permanencia. -Roles sociales. -Estereotipos. 	<ul style="list-style-type: none"> -De lucha social y conflicto: Decisiones y acciones para mejorar vida. Ruptura de expectativas sociales. Antes y durante la calle. -De negociación: Decisiones y acciones personales en las vivencias de calle. Instituciones prestadoras de atención y servicio a las que acuden. -De acciones violentas: Espacios de socialización. Formas de relacionamiento. Normas de la calle. 	<ul style="list-style-type: none"> -Concepción sujetas de derechos. -Modos de habitar calle. -Situaciones de violencias (actores y tipos de violencias).
Técnicas de recolección	<ul style="list-style-type: none"> Entrevistas semiestructuradas. Observación participante. Análisis documental. 	<ul style="list-style-type: none"> Entrevistas semi estructuradas. Observación participante. Análisis documental. 	<ul style="list-style-type: none"> Entrevistas semiestructuradas. Observación participante.
Fuentes	<ul style="list-style-type: none"> Grupo de mujeres que permanecen en el centro de Cali. Censo de habitantes de calle en Cali 2019. 	<ul style="list-style-type: none"> Grupo de mujeres que permanecen en el centro de Cali. Fundación Samaritanos de la Calle. 	<ul style="list-style-type: none"> Grupo de mujeres que permanecen en el centro de Cali.

Anexo B. Guía observación participante

Mujeres habitando las calles: Ciudadanía No Convencional desde un enfoque feminista

Instrumento: Observación Participante

Objetivo de la observación: Ilustrar las condiciones socioeconómicas en las que viven las mujeres habitantes de calle del centro de Cali para ejercer su Ciudadanía No Convencional.

Categoría: condiciones socioeconómicas

- Edad (ciclo vital).
- Nivel de formación.
- Composición familiar.
- Lugar de procedencia.
- Pertenencia a grupo diferencial.
- Razones para iniciar vida en calle.
- Razones de permanencia de vida en calle.
- Lugares de permanencia.
- Roles sociales.
- Estereotipos.

Categoría: Caminos para ejercer la Ciudadanía No Convencional

- Estereotipos.
- Decisiones y acciones para mejorar vida.

- Ruptura de expectativas sociales.
- Antes y durante la calle.
- Espacios de socialización.
- Instituciones prestadoras de atención y servicio a las que acuden.
- Formas de relacionamiento.
- Normas de la calle.

Categoría: Tensiones entre los caminos de Ciudadanía No Convencional y el uso del espacio público

- Concepción sujetas de derechos.
- Modos de habitar calle.
- Situaciones de violencias (actores y tipos de violencias).
- Otros elementos a consideración de las investigadoras.

Anexo C. Instrumento entrevista semiestructurada

Mujeres habitando las calles: Ciudadanía No Convencional desde un enfoque feminista

Instrumento: Mujeres habitantes de calle

Fecha de la Entrevista: (Mes) _____ (Día) _____ (Año) _____

Lugar: _____

Bloque 1: Datos personales de la entrevistada

Nombre completo: _____

Edad: _____

Sexo: _____

Género: _____

Estado civil: _____

¿Tiene hijos/as? _____

¿Cuántos? _____

Escolaridad: _____

Ocupación actual _____

Tiempo de vida en
calle: _____

Lugar de permanencia: _____

Bloque 2: Condiciones socioeconómicas

¿Cuéntame cómo llegaste a vivir en la calle?

-¿Cuáles fueron las razones para habitar la calle?

-¿Cuáles son las razones para permanecer en la calle?

¿Cuáles son los espacios que frecuentas? ¿Cuál es la razón para escoger esos? (seguridad-riesgos)

¿Qué actividades realizas en estos y con quiénes se relaciona allí?

¿De acuerdo con tu experiencia de vida en calle consideras que un hombre vive la calle en igualdad de condiciones que una mujer? Cuéntanos.

-Cuéntame una situación donde pueda saber por qué es diferente?

¿Cuáles son las situaciones a las que se enfrenta una mujer en la calle? (Cuenta una historia de violencias, discriminación, trabajo sexual, vulneración de derechos)
 -¿Cuáles son las estrategias para resolver las necesidades básicas?

De acuerdo con lo vivido en la calle, ¿qué consideras que piensan las personas de la comunidad sobre las mujeres habitantes de calle?

-¿Qué piensa tu familia?

-¿Qué piensan las instituciones?

(Expectativas y roles sociales)

Bloque 3. Caminos para ejercer la Ciudadanía No Convencional

De acuerdo con los derechos humanos, toda persona tiene derecho a la salud, a la vivienda, a la libertad, a tomar decisiones sobre su vida, su cuerpo y eso tiene que ver con su ciudadanía. Entonces, de acuerdo con tu experiencia, ¿usted se considera ciudadana?

¿Para usted qué significa ser ciudadana?

¿Cuáles crees son los derechos y deberes que tiene como ciudadana?

¿En qué lugares cree usted que puede acceder a sus derechos?

¿Cuál cree usted que es la opinión de los demás sobre su ciudadanía y sus derechos?

¿Cómo cree usted que esa opinión afecta para que acceda a sus derechos? (ir a la biblioteca, al centro de salud, centro cultural)

Bloque 4: Tensiones entre los caminos de Ciudadanía No Convencional y el uso del espacio público

¿Ha tenido dificultad para acceder a alguna institución? (hospital, fundación – cupos, registraduría, centro comercial, votaciones) Cuenta una situación vivida. (barreras de acceso)

-¿Se le han presentado obstáculos para acceder a un hogar de paso, a realizarse una citología, a ser atendida en caso de una violencia, un abuso, de embarazo, de sentirse en riesgo?

¿Cuáles cree usted que son las razones de que esos obstáculos existan?

¿Para acceder a sus derechos ha sido víctima de algún tipo de violencia? (amenaza para que no sea atendida, bloqueo por imaginario sobre mujeres habitantes de calle, por no contar con cédula)

¿En el tiempo que llevas en la calle, ha tenido que juntarse con otras mujeres para pedir ayuda en alguna institución?

¿Cree usted que existe una relación entre los obstáculos y violencias con el hecho de ser mujeres?

¿Cuándo has estado en alguna institución, sientes que te han atendido cómo debe ser? Cuéntenos las razones.

¿Qué consideras se debe tener en cuenta para la atención a las mujeres que viven en la calle? (cupos, equipo orientador, condiciones)

Otras preguntas que surjan en el desarrollo de la entrevista.

Anexo D. Inventario de fuentes documentales

Fuentes

Fuente documental	¿Qué aporta a la investigación? Señalar objetivo y/o categoría con la que se relaciona	¿Dónde se encuentra la fuente? ¿Tiene acceso a ella?
Censo de habitantes de calle en Cali 2019. (Publicado en febrero de 2020),	Aporta al objetivo 1	Está publicado en la página oficial del DANE, lo cual implica acceso libre a la información y a los microdatos. Se encuentra disponible en el siguiente link: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion/censo-habitantes-de-la-calle
Caracterización y diagnóstico psicosocial sobre situación de habitantes de calle atendidos en Hogar de Paso y Dormitorio Social San Bosco.	Aporta al objetivo 1	Se encuentra en el archivo digital de las directivas de la Fundación Samaritanos de la Calle. Se tiene acceso directo a la información dado que la investigadora es funcionaria de la organización.
Informe de atenciones a población habitante de calle para la restitución de derechos.	Aporta al objetivo 1	Se encuentra en el archivo digital de las directivas de la Fundación Samaritanos de la Calle. Se tiene acceso directo a la información dado que la investigadora es funcionaria de la organización.

Anexo E. Guía de análisis documental

Código	Referencia bibliográfica	Variables	Aportes del autor	3 citas importantes de la fuente	Ideas centrales del texto (en una oración)
<hr/>					

Anexo F. Matrices análisis de la información

Matriz 1. Objetivo específico: Ilustrar las condiciones socioeconómicas en las que viven las mujeres habitantes de calle del centro de Cali para ejercer su Ciudadanía No Convencional.

Categoría	Condiciones socioeconómicas					
Subcategorías/Mujeres	Mujer 1	Mujer 2	Mujer 3	Mujer 4	Mujer 5	Mujer 6
Edad (ciclo vital)						
Nivel de formación						
Composición familiar						
Lugar de procedencia						
Pertenencia a grupo diferencial						
Razones para iniciar vida en calle						
Razones de permanencia de vida en calle.						
Lugares de permanencia						
Roles sociales						
Esteriotipos						

Matriz 2. Objetivo específico: Identificar los caminos construidos por las mujeres habitantes de calle del centro de Cali para ejercer la Ciudadanía No Convencional.

Categoría	Tipos de prácticas		
Mujeres	Tipo de práctica 1	Tipo de práctica 2	Tipo de práctica 3
Mujer 1			
Mujer 2			
Mujer 3			
Mujer 4			
Mujer 5			
Mujer 6			

Matriz 3. Objetivo específico: Evidenciar las tensiones que viven las mujeres habitantes de calle entre los caminos construidos para ejercer la Ciudadanía No Convencional y el uso del espacio público.

Tensión	Camino I	Camino II	Camino III
Ciudadanía No Convencional			
Uso del Espacio Público			

Anexo G. Consentimiento informado para participantes de la investigación

***Investigación: Mujeres habitando las calles: Ciudadanía No Convencional
desde un enfoque feminista***

Investigadoras: Angelica López Yepes – Julieth Fernanda Fajardo Castillo

Declaración de consentimiento informado²¹

**Maestría en Derechos Humanos y Cultura de Paz
Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales
Pontificia Universidad Javeriana Cali**

Las investigadoras ANGELICA LÓPEZ YEPES y JULIETH FERNANDA FAJARDO CASTILLO que desarrollan esta investigación con fines netamente académicos declaran haber informado a todas aquellas personas participantes en la actividad, acerca de los siguientes aspectos:

- Su colaboración en el desarrollo de esta actividad tiene como propósito reconocer el ejercicio de Ciudadanía No Convencional que hacen las mujeres habitantes de calle en el centro de Cali a partir de sus experiencias en el espacio público.

- Su participación no implica riesgo para la salud o molestia alguna, pues se trata de responder a las preguntas de la entrevista acerca de su habitabilidad de calle.

²¹ El consentimiento informado consiste en la explicación a la entrevistada de la naturaleza de la investigación, de los objetivos de la investigación, de sus resultados y de la inexistencia de ningún tipo de riesgos, éticos, políticos, sociales, personales. La información brindada por las entrevistadoras a la entrevistada debe ser comprensible y no sesgada.

- Las investigadoras tienen el compromiso de responder a la persona entrevistada cualquier duda o pregunta en relación con el estudio incluso una vez que haya terminado.

- Cada participante, tiene libertad para dejar de participar en la entrevista, en cualquier momento y sin recibir una sanción o llamado de atención, de ningún tipo.

- En la presentación de la entrevista a manera de informe investigativo se mantendrá la confidencialidad de la información, de modo que no pueda asociarse la identidad de una persona concreta con sus respuestas. La entrevista será identificada con código, de forma que se impida tal asociación.

- La declaración de consentimiento adjunta se imprime en dos copias, se firman ambas y se entrega una de ellas, a la entrevistada.

***Investigación: Mujeres habitando las calles: Ciudadanía No Convencional
desde un enfoque feminista***

Investigadoras: Angelica López Yepes – Julieth Fernanda Fajardo Castillo

Declaración de consentimiento informado²²

**Maestría en Derechos Humanos y Cultura de Paz
Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales
Pontificia Universidad Javeriana Cali**

Yo, _____
identificado(a) con la cédula de ciudadanía _____ de
_____, declaro que he sido informado(a) de los objetivos y fines de la
presente entrevista adelantada por las estudiantes ANGELICA LÓPEZ YEPES y
JULIETH FERNANDA FAJARDO CASTILLO de la Pontificia Universidad Javeriana
Cali. Además, declaro que me siento conforme con los mismos y que en forma libre
y voluntaria, acepto colaborar en el desarrollo de la entrevista en mi calidad de
ciudadana de Santiago de Cali.

He recibido información sobre mi derecho a realizar las preguntas que considere
necesarias durante el proceso, así como el derecho a conocer alguna información
nueva sobre la actividad de propuesta en la Maestría en Derechos Humanos y
Cultura de Paz, si la hubiera, y a retirarme el proceso cuando lo crea necesario.
Reconozco que la presente entrevista no representa riesgos para mi salud o la de
mi hijo o familiar, ni beneficios económicos, que no recibiré un pago de dinero por
hacerlo. Por otra parte, la información que yo suministre no será relacionada con mi

²² El consentimiento informado consiste en la explicación al entrevistado de la naturaleza de la investigación, de los objetivos de la investigación, de sus resultados y de la inexistencia de ningún tipo de riesgos, éticos, políticos, sociales, personales. La información brindada por las entrevistadoras a la entrevistada debe ser comprensible y no sesgada.

nombre y en ningún caso mi nombre aparecerá en ninguna publicación, solo se registrará un código numérico.

Dejo constancia que recibo una copia del presente documento y en caso de querer contactarme con Angelica López Yepes y Julieth Fernanda Fajardo Castillo lo haré a los teléfonos 322 519 52 28 – 321 542 17 65 y a los siguientes correos electrónicos angelica.lopez@javerianacali.edu.co – ffajardo@javerianacali.edu.co

Expreso mi libre aceptación para responder a las preguntas que se me hagan y para participar con mis respuestas en el estudio.

Firma de la entrevistada

Nombre:

C.C.

Firma de la estudiante

Nombre:

C.C.

Firma de la estudiante

Nombre:

C.C.

Firmado en Cali, a los _____ del mes de _____ de _____

Se firma con dos copias y se entrega una de ellas a la participante.